ANEXO 1 POLIZAS CED

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4

TELÉFONO (601) 7463219

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9

www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
137596	BOGOTÁ D.C.	11		15	400044667	1

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
17 / 3 / 2023	23 / 12 / 2022	00:00	31 / 7 / 2023	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	NIT	901.638.239 - 0
DIRECCIÓN	CL 106 NO 50 67 OF 2D, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3093483

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	NIT	901.638.239 - 0	TELÉFONO	3093483
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	641.824.909,00	1,283,649,819.00	1.283.649.819,00	2.236.716,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	192.547.472,00	385,094,945.00	385.094.945,00	0,00
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	192.547.472,00	385,094,945.00	385.094.945,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	192.547.472,00	385,094,945.00	385.094.945,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	192.547.472,00	385,094,945.00	385.094.945,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 2.236.716,00	$ 0,00	$ 424.976,04	$ 2.661.692,04	Día - Mes - Año 12/01/2023	9016382390

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 1.283.649.819,00	MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
CONASEGUROS LTDA. ASESORES DE SEGUROS	4003	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

KDIAZ

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400044667	1	BOGOTÁ D.C.	Día - Mes - Año 17 3 2023	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
23 12 2022	00:00	31 7 2023	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	NIT	901.638.239 - 0
DIRECCIÓN	CL 106 NO 50 67 OF 2D, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3093483

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	NIT	901.638.239 - 0	TELÉFONO	3093483
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 1:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRA No. EDU-345-2022 , DEJA CONSTANCIA DEL INICIO REAL Y EFECTIVO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO A PARTIR DEL DIA 06 DE DICIEMBRE DE 2022 ADICIONALMENTE SEGUN PRORROGA No 1 AL CONTRATO DE OBRA No. EDU-345-2022 CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2022 SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION EN 7 MESES NUEVA FECHA DE FINALIZACION ESTIMADA 31 DE JULIO DE 2023. MODIFICANDO LAS GARANTIAS TAL COMO LO REFLEJA EL PRESENTE DOCUMENTO LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No. EDU-345-2022 CUYO OBJETO ES LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL INTEGRADO POR :
TURPIAL INGENIERÍA S.A.S. NIT No. 901.038.619-1 65%
BF CONSTRUYE S.A.S. NIT No. 890.111.844-5 30%
IDC 21 S.A.S. NIT No. 900.483.739-0, 5%

LA PRESENTE AMPARA PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES (PERJUICIOS MORALES, DAÑO A LA VIDA DE RELACION, Y OTROS)

ASEGURADO/ BENEFICIARIO EDUBAR S.A. identificada con NIT 800.091.140-4 DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA con NIT 890.102.018-1

********** **FIN PÓLIZA** **********

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400044667

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	2.661.692,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
12/01/2023	$ 2.661.692,04

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN MARZO 17 DE 2.023

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4

TELÉFONO (601) 7463219

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9

www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
137598	BOGOTÁ D.C.		11		30	400044668	2
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas			
17 / 3 / 2023	23 / 12 / 2022	00:00	31 / 7 / 2028	00:00	MODIFICACIÓN		1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	NIT	901.638.239 - 0
DIRECCIÓN	CL 106 NO 50 67 OF 2D, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3093483

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	NIT	901.638.239 - 0
DIRECCIÓN	CL 106 NO 50 67 OF 2D, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3093483

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.	NIT	800.091.140 - 4	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.	NIT	800.091.140 - 4	TELÉFONO	3192930

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRA No. EDU-345-2022 , DEJA CONSTANCIA DEL INICIO REAL Y EFECTIVO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO A PARTIR DEL DIA 06 DE DICIEMBRE DE 2022 ADICIONALMENTE SEGUN PRORROGA No 1 AL CONTRATO DE OBRA No. EDU-345-2022 CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2022 SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION EN 7 MESES NUEVA FECHA DE FINALIZACION ESTIMADA 31 DE JULIO DE 2023. MODIFICANDO LAS GARANTIAS TAL COMO LO REFLEJA EL PRESENTE DOCUMENTO LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE EDIFICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/12/2022	30/11/2023	2.567.299.639.66	5.286.282,50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/12/2022	31/07/2026	1.283.649.819.83	2.236.715,85
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31/07/2023	31/07/2028	2.567.299.639.66	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 7.522.998,35	$ 0,00	$ 1.429.369,69	$ 8.952.368,04	Día - Mes - Año 18/03/2023	9016382390

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 6.418.249.099,15	SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON QUINCE CENT/

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
CONASEGUROS LTDA. ASESORES DE SEGUROS	4003	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
KDIAZ

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400044668	2	BOGOTÁ D.C.	17 /3 /2023	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 23 /12 /2022	00:00 Horas del 31 /7 /2028	MODIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	NIT	901.638.239 - 0
DIRECCIÓN	CL 106 NO 50 67 OF 2D, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3093483
ASEGURADO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.	NIT	800.091.140 - 4
DIRECCIÓN	VIA 40 #73-290 PS.9 - MIX CENTRO DE NEGOCIOS, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.	NIT	800.091.140 - 4
DIRECCIÓN	VIA 40 #73-290 PS.9 - MIX CENTRO DE NEGOCIOS, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESNTE ANEXO Y SEGUN LO INDICADO EN EL CONTRATO INICIAL SE INCLUYE EL PLAZO DE LIQUIDACION EN EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, ADICIONALMENTE SE APROXIMAN LOS CENTAVOS.

ASEGURADO BENEFICIARIO ADICIONAL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA con NIT 890.102.018-1

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA No. EDU-345-2022 CUYO OBJETO ES LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL INTEGRADO POR :
TURPIAL INGENIERÍA S.A.S. NIT No. 901.038.619-1 65%
BF CONSTRUYE S.A.S. NIT No. 890.111.844-5 30%
IDC 21 S.A.S. NIT No. 900.483.739-0, 5%

********** **FIN PÓLIZA** **********

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	8.952.368,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
18/03/2023	$ 8.952.368,04

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN MARZO 17 DE 2023



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

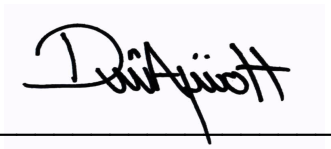
CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400044668, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL
NIT : 901.638.239 - 0
Asegurado : EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.
NIT : 800.091.140 - 4

Se expide la presente certificación a los 23 días del mes de Marzo de 2023.

Cordialmente,



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

ANEXO 2 BITACORAS DE OBRA

Bitacora de Obra Colegio Jesus de Nazareth Sede 2 Barranquilla

Powered by CamScanner

DIC. 6/22 Se inicia contrato de Obra. Se realizo inventario de amoblamiento de Aulas en el colegio Jesus de Nazareth sede 2.

Diciembre 7/22 Se realizan estudios de suelos en (miercoles) predio de colegio a Intervenir. Se continua con la realización de actas de vecindad a casas vecinas.

DIC. 13/22 (martes) Se hace visita en sitio de Edubar y la secretaría de educación.
Se realizo acta y socialización técnica con la comunidad.

DIC. 26/22 se da inicio a la obra

A

Powered by CamScanner

Fecha = 13-12-22

Acta Colegio Jesús Nazareth Sede N°2.

Se realiza acta de reunión. en Compañía de los entes. Vigilantes, Educar, Secretaria de Educación, Interventoria y Contratista para evaluar las actividades a realizar. por parte del contratista en el colegio Jesús de Nazareth. Sede 2. las Cuales Se describen a continuación:

1. Actividades.

- Levante de Muro 0,40cm. Corea de la cancha) con Pañete en el area interna.
- Realizar Piso zona Patio.
- Los Baños Escolares. Se realizarán mejoramiento de Pintura. Puerta. y Puntos electricos. todo el area de fachada y sobre. enchape de muros, Cubierta
- Demolición de Muros y anclar en el cimiento existente
- Junta de dilatación sobre muro existente de la Iglesia.
- levantamiento de Muro sobre la viga existente (revisar). haciendo excavaciones para anclaje.
- En el Bloque del comedor y cocina (rediseñar). para trasladar 3 salones. y una oficina administrativa, sala de informatica
- Cocina abierta Sin muros, Solo Cubierta (rediseñar).
- Demolición del área del deposito y levantar muros para. realizarlo nuevamente.
- Extender la caja de aire

Révisión Parte hidraulica.

Fhoo. Zabarain. Secretaria Educación
Faro Sabarain. | Alexander Camilo, Ever Salgado,

Angelo Sanchez → Interventoría.
Daniel → Interventoría
Alberto Díaz. → contratista.

Powered by CamScanner

Enero 7/2023 Se realiza acopio para retiro de escombros y organiza cerramiento perimetral con láminas de cubierta existente mientras se les hace el cambio por lamina galvanizada se hace demolición de portón existente y se cambia por lamina.

Enero 8 y 9 (Domingo y lunes festivo colombia)

Martes 10 de enero - 2023
Están en obra 7 personas entre los trabajadores y la residente de obra →

Powered by CamScanner

Colegio José
Eusebio Caro.

Scanned by TapScanner

20-07-2023 (Viernes)
Estado del tiempo: soleado
Actividades:
- Se realiza visita con el personal encargado en la institución para verificar el area a intervenir.

Contratista

21-01-2023 (sabado).
Estado del tiempo: soleado
Actividades:
- Se realiza la inspeccion a una columnas del segundo piso que presentan descascaramiento., se sacan cantidade de 5 columnas para intervenir

Contratista

23-01-2023 (lunes)
Estado del tiempo: soleado.
Actividades:
- Se procede con la escarificación de las columnas del segundo piso. (presupuesto emergencia)

Contratista

24-07-2023 (martes)
Estado del tiempo (soleado)
Actividades.
- continuamos con la escarificación de las columnas del segundo piso

Contratista

Scanned by TapScanner

25-07-2023 (miercoles)
Estado del tiempo: soleado
Actividades:
- continuamos con la escarificacion de las columnas del segundo piso.

Contratista

26-07-2023 (Jueves)
Estado del tiempo: soleado.
Actividades.
- se interviene la viga aerea de amarre, que tambien presenta problema como las columnas.

Contratista

27/07/2023 (viernes).
Estado del tiempo: soleado.
Actividades:
- se procede con el arreglo de las columnas, con la utilizacion de productos idoneas para su restauracion.

Contratista

28-07-2023 (sabado)
Estado del tiempo: soleado.
Actividades:
- continuamos con la intervencion en las columnas y viga aerea.

Contratista

Scanned by TapScanner

30-07-2023 (lunes)
Estado del tiempo: soleado.
Actividades:
- continuamos con la aplicación de estuco en columnas del segundo piso.

contratista

31-07-2023 (martes)
Estado del tiempo: soleado
Actividades:
- continuamos mejorando la viga de amarre aerea y con las columnas, se les aplico estuco.

contratista

07-02-2023 (miercoles)
Estado del tiempo: soleado.
Actividades:
- se inicia el desmonte de lamparas existente en salones.

contratista

02-02-2023 (Jueves)
Estado del tiempo: soleado
Actividades:
- se desmantan parte electrica, tomas, puntos electricos
- se inicia desmonte de cielo raso

Contratista

Scanned by TapScanner

Bitácora. obra.

objeto =

Ampliación y mejoramiento de la Infraestructura educativa en el distrito de Barranquilla.

Colegio Pies descalzos (Bosque)

Consorcio educativo distrital.

Powered by CamScanner

Martes 24 Enero - 2023

Día Soleado

1 oficial + 2 ayudantes

Comienzan las actividades en el colegio ubicado en el barrio el bosque (pies descalzos), en este día se comenzo con escarificación de la placa en general del bloque #1, ademas se hizo barrido y limpieza del area en el cual se va a intervenir, ademas se tomaron niveles de la cubierta en la cual se va a trabajar.

AyC. Residente Contratista

Interventoría.

Miercoles 25 Enero 2023

Día Soleado

1 oficial + 2 ayudantes.

La jornada de trabajo en el colegio pies descalzos comenzo a las 8:00am en el cual se continuo con la limpieza y escarificación del bloque #1 el cual se va a impermeabilizar, estuvo presente la interventora, la cual realizo un diagnostico con el contratista del area de cubierta a intervenir y se observo que esta presenta pocos desagües, lo que puede producir a futuro no de abastos para que salga las aguas lluvias en la losa, y se valla una piscina el area, ademas se observo unos colchones en los tuberías los cuales estan sueltos y por ende se puede meter basura a los tuberías y hacer que estos se tapen.

AyC. Residente Contratista

Interventoría.

Jueves 26 Enero - 2023

1 oficial + 2 ayudantes

Día Soleado

Comenzó la jornada laboral en el colegio pies descalzos a las 8AM, en este día de trabajo se comenzó aplicar el producto para hacerle la imprimación de la cubierta en la cual se va a impermeabilizar posteriormente.

A.Q. Residente
Contratista

Interventoría

Viernes 27 Enero 2023

Día Soleado.

1 oficial + 2 ayudantes.

Comienza la jornada laboral en el colegio pies descalzos, en el día de hoy se está realizando proceso de imprimación en el bloque #1, adecuando la losa de cubierta previo al proceso de pegar el manto.

A.Q. Residente
Contratista

Interventoría.

SABADO 28 Enero - 2023

Día Soleado.

1 oficial + 2 ayudantes.

Comienza la jornada laboral a las 8:00am, y se comienza a pegar manto roofer 3500, para la impermeabilización de la losa en el bloque #1.

A.Q. Residente
Contratista

Interventoría.

Domingo 29 Enero 2023
No se realizaron actividades en la institución

Powered by CamScanner

Jose
A.Q. Residente
Contratista

Interventoría.

Lunes 30 Enero -2023

Dia Soleado.

1 oficial + 2 ayudante.

Se Comienza la jornada laboral en la institución educativa a las 8:00Am, se Continua con el proceso de impermeabilización con manto en la loza del bloque #1, ademas se comienza con el proceso de barrido y limpieza del bloque #3 para comenzar a imprimar la loza; Se presento visita del grupo tecnico de Edubar, secretaria educacion y alcaldia.

Jose
A.Q. Residente
Contratista

Interventoría.

Martes 31 Enero -2023

1 oficial + 2 ayudante

Dia Soleado.

Comienza la jornada laboral en la institución educativa, a las 8:am se termina de impermeabilizar parte del bloque #1 con el manto edil rapper 3500, y se Continua con el proceso de imprimación en el bloque #3 ademas hubo visita por parte del grupo tecnico de edubar.

Jose
A.Q. Residente
Contratista

Interventoría.

Miercoles 01 febrero 2023

Dia Soleado

1 oficial + 3 ayudantes

Colegio Reuven

Scanned by TapScanner

Sabado 14/01/2023

Se realizó socialización del proyecto con la comunidad donde se les explico el objeto, alcance y duracion del mismo

Lunes 16/01/2023

Se inicio el cerramiento de la obra en zinc el cual cuenta con una altura de 2.40 m.

Visita de Interventoría

Martes 17/01/2023

Se culmino el cerramiento de la obra y se inicio el desmonte de cielo raso

Acompañamiento por parte de Interventoría

Miercoles 18/01/2023

Se continuo con desmonte de cielo raso, recoleccion de escombros

Scanned by TapScanner

Jueves 19/01/2023

Se inicia demolicion de muros de aulas de clase y se continua desmonte de cielo raso

Se hizo visita y Recorrido por Parte de Interventoría

Viernes 20/01/2023.

Se realizo entrega de 4 Cilindros de Prueba a Moles al Senor Alberto Diaz ~~Identificado~~ con CC. 1.045.719.010, esto en condicion de Prestamo.

. Alberto Diaz Saucedo
. 1045719010

Se inicia desmonte de cubiertas de los aulas de clase.

Sabado 21/01/2023

Se Realiza Visita y Recorrido por Parte de Interventoría y Contratista.

Se continua con desmonte de cubiertas de los aulas de clases y almacen.

Scanned by TapScanner

Lunes 23/01/2023)

Se culmina con el desmonte de la cubierta del almacen y aula de clase

Visita y Recorrido por parte de Interventoría

Martes 24/01/2023)

Se inicia demolicion de muros internos, desmonte de inodoros, lavamanos, puntos electricos

Visita de Interventoría y se pide permiso para demoler el muro de fachada

Miercoles 25/01/2023

Continua la demolicion de muros internos y desmonte de puntos electricos

Visita de Interventoría

Jueves 26/01/2023

Continua demolicion de muros internos y de vigas en concreto.

Se realiza visita y recorrido por parte de Interventoría y Contratista

Viernes 27/01/2023

Demolicion de muros de fachada, desmonte de ventaneria y recoleccion de escombros.

Visita por parte de Interventoria. Se programo Comité para dar al día de las actividades realizadas pero no se hizo.

Scanned by TapScanner

sabado 28/01/2023

Recoleccion de escombros, demolicion de vigas y
desmonte de ventanas

Lunes 30/01/2023

Se realizo Cerramiento en superboard en el
Patio de la INSTITUCION. demolicion y desmonte
de Ventanas.

Vista por parte de Interventoría

Martes 31/01/2023

Se continua con demolicion de muros de fachadas
y se realiza desmonte de Cerchu metalico.

Miercoles 1/02/2023

Se continua con demolicion de muros, vigas y
Columnas estructurales.

Scanned by TapScanner

Bitacora obra.

Objeto:

Ampliación y Mejoramiento
De La Infraestructura Educativa
En el distrito de
Barranquilla

Colegio
SARID
ARTETA.

Consorcio
Educativo
Distrital.

Powered by CamScanner

Martes 17 Enero 2023

Día Soleado.

1 maestro, 2 ayudantes.

Se inician las actividades en el colegio Sand Antelo, se realizo el retiro de los escombros existentes del lastre del muro que se cayó, y se rellenaron en unos sacos para posteriormente acopiarlos en una zona apropiada, con sus respectivas señalizaciones, ademas se realizo studo topografico.

Arq/Residente
Contratista

Interventoria

Miercoles 18 Enero -2023

Dia Soleado

1 maestro y 2 ayudantes

Se da inicio a la jornada a las 8:00 am, se terminan de recoger los escombros del muro a intervenir, y se comienza a realizar las excavaciones para las zapatas de las estructuras, ademas se realizo la demolición del cimiento existente en el sitio.

A.Q. Residente
Contratista

Interventoria.

Jueves 19 Enero 2023

Dia Soleado.

1 maestro de obra, 2 ayudantes

Se inicia la jornada laboral, a las 8:am, se comienza a cortar el concreto existente en sitio, ademas de esto se comienzan a figurar el hierro y se comienzan armar

los estructuras de columnas y vigas de cimentación.

fos
Arq. Residente
Contratista

Interventoría.

Viernes 20 Enero -2023

Día Soleado

1 oficial + 2 ayudante.

Se da inicio a la jornada laboral en el Colegio Sand Artefu y se arman los estructuras de hierro las cuales servirán para la contención del muro, se arman las vigas y las columnas.

fos
Arq. Residente
Contratista

Interventoría.

21 Enero 2023 - Sabado.

Día Soleado

1 oficial + 2 ayudantes

Se Comienzo la jornada laboral en el Colegio Sand Artefu, se arman las columnas excentricas la cual le reforzara el muro, ademas se hace limpieza del terreno y se prepara solado.

fos
Arq. Residente
Contratista

Interventoría

22 Enero 2023 - Domingo.

No se realizaron ningun tipo de actividad en la obra.

fos
Arq. Residente
Contratista

Interventoría.

Powered by CamScanner

Lunes 23 Enero 2023

Día Soleado.

1 oficial + 1 ayudante

Se da Inicio de la jornada laboral en el Colegio Saint Arlete se presento visita por parte de Edubar, interventoría, y se realizan unos cambios en las medidas de las estructuras (viyas, Columnas, viya de cimentación), y se desmonta toda la estructura que ya encontraba armada.

Arq. Residente
Contratista

Interventoría.

Martes 24 Enero 2023

Día Soleado

1 oficial + 2 ayudantes

Se da inicio a la jornada laboral en el Colegio Saint Arlete y se demuele la estructura que se había realizado anteriormente para los zapatas, ya que no cumplía con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad contratista, y se vuelve a tomar niveles nuevamente para la nueva estructura con las medidas exigidas por Interventoría.

Arq. Residente
Contratista

Interventoría.

Miercoles 25 Enero 2023

Día Soleado

1 oficial + 2 ayudantes

Se da Inicio a la jornada laboral en el Colegio Saint Arlete en este día se fundieron los 4 zapatas para los Columnas, se sacan los cilindros con las muestras

de Concreto aplicados en la misma, además que se armo viga de cimentación.

fos
Ard. Residente
Contratista

Interventoría.

Jueves 26 Enero - 2023

Día Soleado.

1 oficial + 2 ayudantes

Se comienza la jornada laboral en el Colegio Sand Arteta a las 8:AM, el día de hoy se armo el encofrado para las vigas de cimentación, y posteriormente a esto se fundio con Concreto de 3000 psi, además se anclaron los dowels a cada 80cm entre la distancia de cada columna, se anclaron con epoxico adecuado a la structura.

fos
Ard. Residente
Contratista

Interventoría.

Viernes 27 Enero - 2023

Día Soleado

1 oficial + 2 Ayudantes.

Se comienzan actividades en la obra, el día de hoy se realizara levante de muro en mampostería de bloque de concreto y reforzados con dowels a cada 80cm para encontrarse correspondiente a la primera hilada de bloques por encima del la institución Sand Arteta. Además llego visita de interventoría, tomaron registro fotográficos, se realizo medida del distanciamiento entre dowels.

fos
Ard Residente
Contratista

Interventoría.

Powered by CamScanner

Sabado 28 Enero - 2023. Dia Soleado.

1 oficial + 2 ayudante

Se comienza la jornada laboral en la institución educativa a las 8:00Am, el dia de se continua con el llenado de bloque en concreto, para la estructura del muro, ademas se inicio el rayado del mismo en la parte posterior que esta Colindando con el predio vecino.

fac
A.O. Residente
Contratista

Interventoria.

Domingo 29 Enero 2023
No se ejecutaron actividades en la institución educativa

fac
A.O. Residente
Contratista

Interventoria.

Lunes 30 Enero 2023. Dia Soleado.

1 oficial + 2 ayudantes

La jornada laboral comenzó a las 8:00am en la institución educativa, se armaron unos tablos que servirán de formaleta para el posterior fundido en concreto de las columnas de la estructura, el grupo tecnico de interventoria realizo sus respectivas medidas para verificar que se encuentran como el plano, se presento una novedad con el propietario del predio colindante ya que este manifesto que cuando el muro viejo colapso, el agua le daño unos enseres y este exige que el colegio se los pague, por ende no permitio el acceso a los trabajadores para que entraran a su predio y armaran los tablos de las Columnas para su respectiva fundida.

fss
Arq. Residente
Contratista

Interventoría.

Martes 31 Enero -2023

Día Soleado.

3 ayudante + 1 oficial.

En este día de trabajo estaba listo el equipo para empezar actividades en la institución educativa, pero se presentó un inconveniente con el vecino del predio colindante, la trabajadora social de contratista y de interventoría fueron a dialogar con el señor, pero fue imposible llegar a un acuerdo con el, ya que el propietario manifiesta que el año pasado su vivienda se inundo de agua a causa de que el muro colapsaro, y el agua del colegio entro en su vivienda, y por lo tanto muchos de sus muebles y enseres se dañaron, y este exige que la rectora del colegio debe pagarle esto, porque así no permite los trabajos. Seguido de esto se converso con la rectora del colegio, y ella manifesto que el señor nunca se acercado donde ella a comentarle lo sucedido, así que la interventoría le va a comunicar a ediles lo sucedido y a veres esta a secretaría de educación.

fss
Arq. Residente
Contratista

Interventoría.

Miercoles 01 Febrero 2023

Día Soleado.

1 oficial + 2 ayudante

Luego del inconveniente de ayer, la rectora de la institución pudo arreglar el inconveniente con el vecino, se le entrego 2 abanicos y $100.000 y así nos permite terminar los trabajos, el día de hoy se armaron los formaletas para los columnas, y se fundieron, ademas se le saco las respectivas muestras de concreto de los

Fecha 20/01/2023

Día Soleado

Se inician labores de demolición del muro existente y se retiran los escombros, también se realiza el debido cerramiento de la obra.

Personal en obra
Interventoría
1 maestro
5 oficiales
1 residente
1 inspector
1 conductor de volqueta

Interventoría

Visita en campo por interventoría

Fecha 21/01/2023

Día Soleado

Se realiza excavación manual para la conformación de zapatas y viga de cimentación, también se realizo la figurada del acero para las zapatas y viga

Personal en obra
Interventoría
1 maestro
5 oficiales
1 residente
1 inspector

Se verifican trabajos que estén todo en orden por parte de interventoría

Fecha 22/01/2023

Día Soleado

Continuan labores de excavación manual y se conforma las dos primeras columnas con su respectivo acero, junto con la viga de cimentación. Luego se procedio a fundirlas. dos columnas es decir sus zapatas

	PERSONAL EN OBRA
	INTERVENTORÍA
	1 MAESTRO
	5 OFICIALES
	1 RESIDENTE
	1 INSPECTOR
	Se Realiza Visita Por Parte De Interventoría
Fecha	23/01/2023
DÍA	Soleado
	CONTINUAN LABORES EXCAVACIÓN MANUAL Y SE EMPIEZA A FUNDIR LA VIGA CIMIENTO QUE VA DE LA COLUMNA 1 A LA 2 DEL TRAMO 1. TAMBIEN SE REALIZA EL RETIRO DEL MATERIAL DE EXCAVACIÓN Y DEMOLICIÓN DEL MURO. SE COLOCA FORMALETA PARA EL VACIADO DE LAS DOS PRIMERAS COLUMNAS. EN HORAS DE LA TARDE SE REALIZA FUNDIDA DE LAS COLUMNAS.
	PERSONAL EN OBRA
	INTERVENTORIA
	1 MAESTRO
	5 OFICIALES
	1 RESIDENTE
	1 INSPECTOR
	1 CONDUCTOR DE VOLQUETA
	Se Hace Rectificación De Las Medidas De Las Columna En Campo Por Parte De Interventoría
Fecha	24/01/2023
DÍA	Soleado
	CONTINUAN LABORES DE EXCAVACIÓN MANUAL Y EL RETIRO DE ESCOMBROS, TAMBIEN SE REALIZA EL FIGURADO DEL ACERO DE LA ZAPATA Y COLUMNA 3, ESE MISMO DIA SE REALIZA LA FUNDIDA DE LA ZAPATA NUMERO 3. TAMBIEN SE REALIZA EL FIGURADO PARA LA VIGA DE CIMENTACIÓN.
	PERSONAL EN OBRA
	1 MAESTRO
	5 OFICIALES

1 residente
1 inspector
INTERVENTORÍA

Se hace recorrido por parte de interventoría

ECHA 25/01/2023
DIA Soleado

CONTINUAN LABORES de EXCAVACIÓN MANUAL Y SE empieza A FUNDIR LA VIGA de cimentación QUEVA de LA ZAPATA 2 A LA 3, TAMBIEN SE REALIZA el ENCOFRADO de LA COLUMNA 3 PARA TERMINARLA FUNDIENDO EN HORAS de LA TARDE. TAMBIEN SE REALIZA el RETIRO de ESCOMBROS

PERSONAL EN OBRA
INTERVENTORÍA
1 MAESTRO
5 OFICIALES
1 RESIDENTE
1 INSPECTOR
1 CONDUCTOR de VOLQUETA

Se realiza visita por parte de interventoría

HA 26/01/2023
IA Soleado

SE REALIZAN ACTIVIDADES de EXCAVACIÓN MANUAL Y SE FUNDE LA ZAPATA NUMERO 4 Y LA VIGA de cimentación de LA COLUMNA 3A LA 4. TAMBIEN SE INICIA LEVANTE del MURO HASTA LA VIGA CINTA, TAMBIEN SE REALIZA el ARMADO del ACERO PARA LA VIGA CINTA. SE FUNDE ZAPATA NUMERO 5. EN HORAS de LA TARDE SE FUNDE LA COLUMNA NUMERO 4. TAMBIEN SE INICIO CON LA FUNDIDA de LA VIGA CINTA CON SU RESPECTIVO ACERO.

PERSONAL EN OBRA
INTERVENTORÍA
1 MAESTRO
5 OFICIALES

1 residente
1 inspector

Se hace visita por parte de interventoria

Fecha 27/01/2023
DIA Soleado

CONTINUAN LABORES de EXCAVACION PARA ZAPATAS 6, 7 Y 8, TAMBIEN SE REALIZA FIGURADO PARA el ACERO de REFUERZO de LA VIGA de CIMENTACION, ZAPATAS Y COLUMNAS. TAMBIEN SE REALIZA LA FUNDIDA de LAS ZAPATAS 6, 7 Y 8 CON SU RESPECTIVA VIGA de CIMENTACION, TAMBIEN CONTINUAN LABORES de LEVANTE del MURO Y CONTINUA FUNDIDA de LA VIGA CINTA.

PERSONAL EN OBRA
INTERVENTORIA
1 MAESTRO
5 OFICIALES
1 RESIDENTE
1 INSPECTOR

Se hace verificación de medidas de las columnas y estan ok

Fecha 28/01/2023
DIA Soleado

CONTINUAN LABORES de EXCAVACION PARA ZAPATAS 9 Y 10, TAMBIEN SE IDENTIFICAN 4 ARBOLES los CUALES PUEDEN AFECTAN el MURO A CONSTRUIR SE ESPERA AUTORIZACION POR PARTE del ENTE ENCARGADO PARA TOMAR los CORRECTIVOS. TAMBIEN SE REALIZARON el ARMADO de DOS COLUMNAS Y SU VIGA de CIMENTACION 6, 7 Y 8. TAMBIEN CONTINUAN LABORES de LEVANTE del MURO Y SE FUNDE LA VIGA CINTA. Y COLUMNAS 6, 7 Y 8.

PERSONAL EN OBRA
INTERVENTORIA
1 MAESTRO
5 OFICIALES

1 residente
1 inspecton

echa 29/01/2023
ÍA soleado

continuan labores para conformar la zapata numero 11, tambien se funden las zapatas 9, 10 y 11 respectivamente tambien se adelantan labores de levante y fundida de la viga cinta.

personal en obra
interventoria
1 maestro
5 oficiales
1 residente
1 inspecton

30/01/2023
soleado

continuan labores de excavación para la segunda parte del muro, se realizo fundida de las columnas 9 y 10, con su respectivo acero, tambien se funde su viga de cimentación. tambien se adelantan los levantes para el muro con su respectiva viga de cimentación

personal en obra
1 maestro
5 oficiales
1 residente
1 inspecton
interventoria

echa 31/01/2023
ÍA soleado

Visita por parte de interventoría

Se realiza la fundida de la columna J1 con su respectivo acero, tambien se adelantan labores de levante del muro y se funde viga cinta.

Personal en obra
Interventoria
1 maestro
5 oficiales
1 residente
1 inspector

Visita por parte de interventoria.

ANEXO 3 ENSAYOS DE LABORATORIO

Fernando Ariza Carvajalino
Ingeniero Civil – Esp. Vías y Transporte – Planeación Urbana y Rural
Estudio de Suelos – petrología de la construcción
Geotecnia y Materiales – Control de calidad

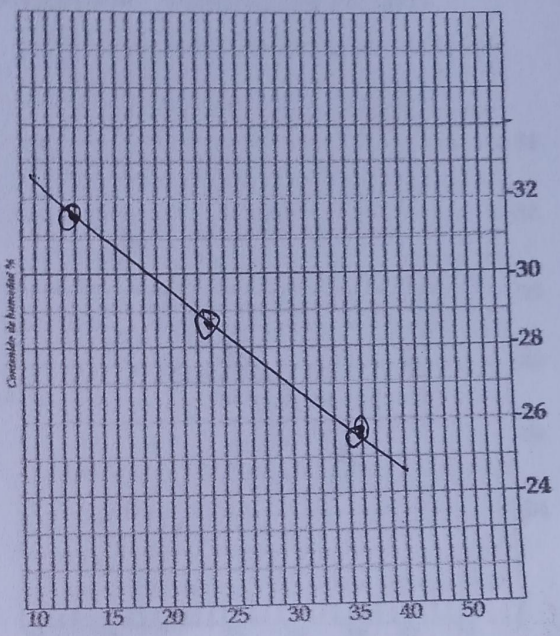
OBRA: mejoramiento de la IED NUEVO BOSQUE **REFERENCIA:** construcción educativo distrital
LOCALIZACIÓN: Carrera 6A CALLE 60c barrió EL BOSQUE BARRANQUILLA - ATLÁNTICO
DESCRIPCIÓN: ARENA ARCILLOSA COLOR BEIGE (S1-M1 0.00 – 1.00 MTS) **FECHA:** FEBRERO 24 DE 2023

LIMITE LÍQUIDO

No. de golpes	35	23	13
% de humedad	25.5	28.7	31.6

LIMITE PLÁSTICO

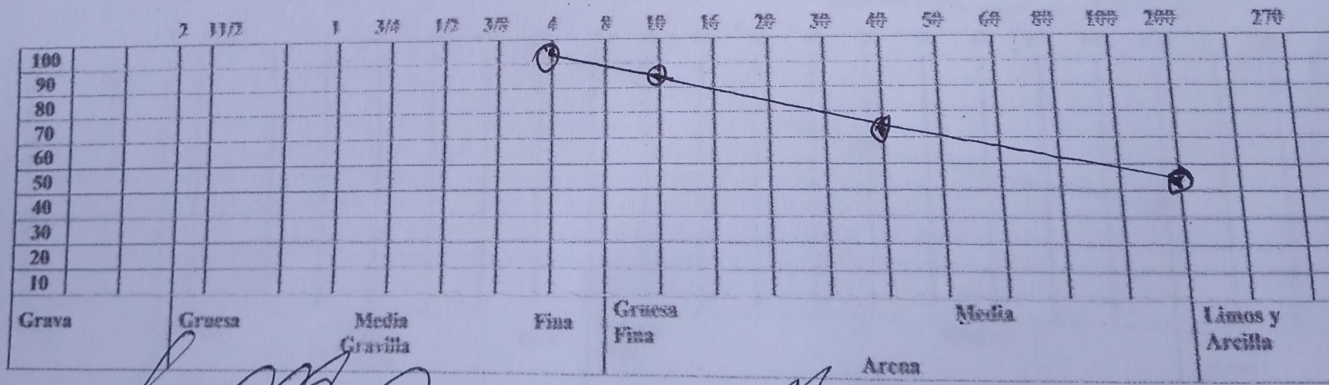
No. de Recipiente	1	2	
% de humedad	13.0	13.0	



PI	3000	P2			
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa		
No. 4	99.0	3.3	96.7		
10	384	12.8	83.9		
40	678	22.6	61.3		
200	591	19.7	41.6		
F	1248	41.6			

RESULTADOS

Humedad 8.4
Límite líquido: 28.0
Límite plástico 13.0
Índice de plasticidad 15.0
Índice de grupo 0
U.S.C. SC
A.A.S.H.T.O. A-2-6



LABORATORISTA

JEFE DE SECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD
MP 08202-12477 del Atlántico

Cra. 41 No. 46-186 Cel. 314-8249504
Barranquilla – Colombia

Fernando Arroyo Carvajalino
Ingeniem Civil – Esp. Vías y Transporte – Planeación Urbana y Rural
Estudio de Suelos - patología de la construcción
Geotecnia y Materiales – Control de calidad

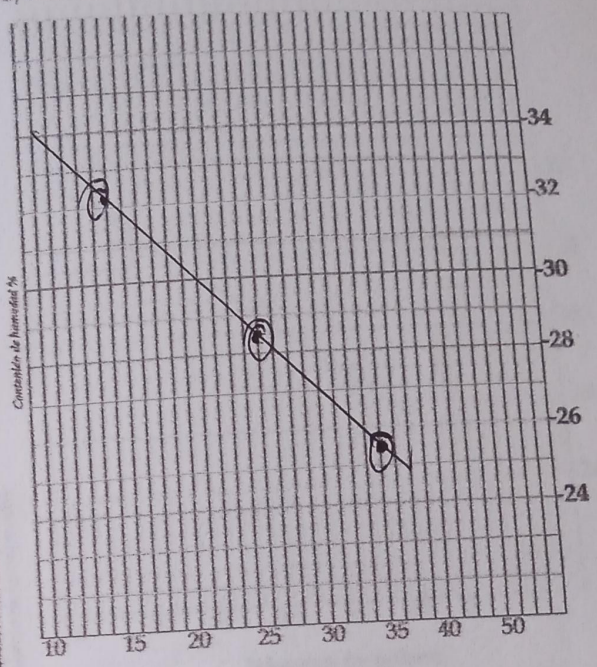
OBRA: mejoramiento de la IED NUEVO BOSQUE **REFERENCIA:** construcción educativo distrital
LOCALIZACIÓN: Carrera 6A CALLE 60c barrió EL BOSQUE BARRANQUILLA - ATLÁNTICO
DESCRIPCIÓN: ARENA ARCILLOSA COLOR BEIGE (S1-M2 1.50 – 2.50 MTS) **FECHA:** FEBRERO 24 DE 2023

LIMITE LÍQUIDO

No. de golpes	34	25	15
% de humedad	25.8	28.4	32.1

LIMITE PLÁSTICO

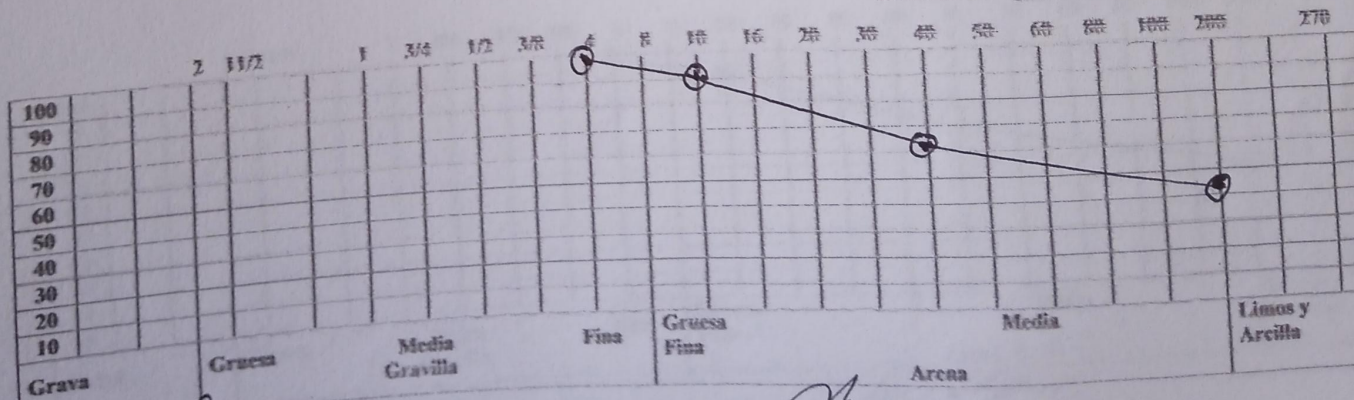
No. de Recipiente	1	2	
% de humedad	12.4	12.0	



PI	2000	P2			
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa		
No. 4	10	0.5	99.5		
10	184	9.2	90.3		
40	522	26.1	64.2		
200	428	21.4	42.8		
F	856	42.8			

RESULTADOS

Humedad	7.8
Límite líquido:	28.4
Límite plástico	12.2
Índice de plasticidad	16.2
Índice de grupo	9
U.S.C.	SC
A.A.S.H.T.O.	A-2-4



LABORATORISTA

INGENIERO DIRECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD
MP 0802C-12VV del Atl.

Cra 41 No. 46-106 Cel. 314-6078201
Barranquilla - Colombia

Fernando Anaya Carrasquilla
Ingeniero Civil – Esp. Vías y Transporte – Planeación Urbana y Rural
Estudio de Suelos - patología de la construcción
Geotecnia y Materiales – Control de calidad

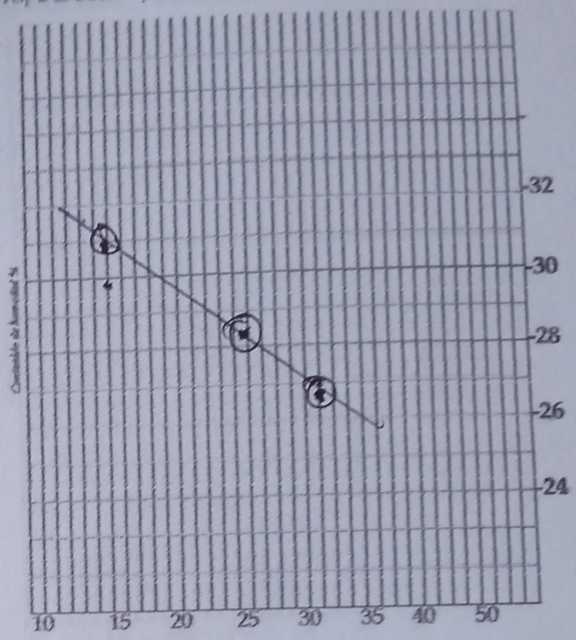
OBRA: mejoramiento de la IED NUEVO BOSQUE **REFERENCIA:** construcción educativo distrital
LOCALIZACIÓN: Carrera 6A CALLE 60c barrio EL BOSQUE BARRANQUILLA - ATLÁNTICO
DESCRIPCIÓN: ARENA ARCILLOSA COLOR BEIGE (S1-M4 3.00 – 4.00 MTS) **FECHA:** FEBRERO 24 DE 2023

LIMITE LÍQUIDO

No. de golpes	32	23	15
% de humedad	26.8	28.8	30.9

LIMITE PLÁSTICO

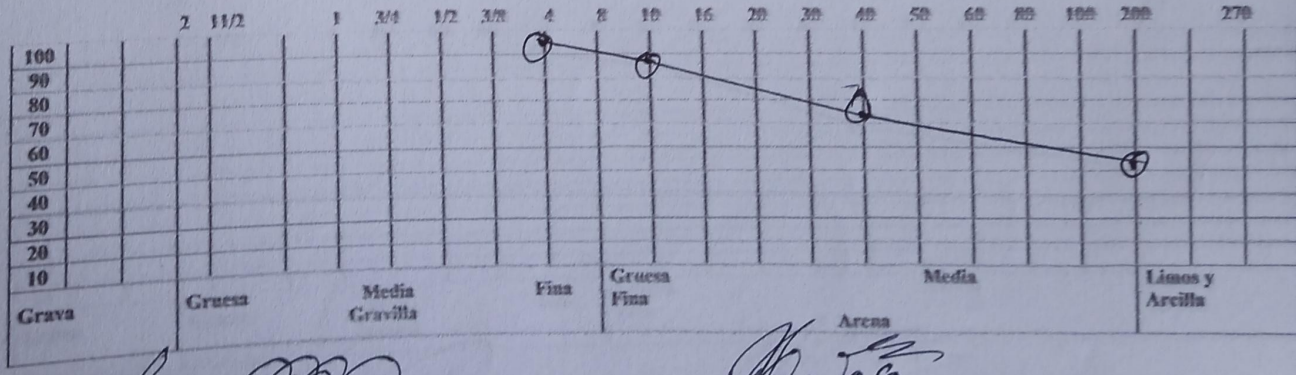
No. de Recipiente	1	2	
% de humedad	12.2	12.0	



PI	3000	P2			
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa		
No. 4	99	3.3	96.7		
10	234	7.8	88.9		
40	795	26.5	62.4		
200	618	20.6	41.8		
F	1254	41.8			

RESULTADOS

Humedad	7.7
Límite líquido:	28.3
Límite plástico	12.1
Índice de plasticidad	15.2
Índice de grupo	9
U.S.C.	SC
A.A.S.H.T.O.	A-2-4



LABORATORISTA

JEFE DE LA SECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD
MP 08202-124457 ATL/16

Cra. 41 Fte. 46-106 Cel. 314 [illegible]
Barranquilla - Colombia

Fernando Anaya Carvajalino
Ingeniero Civil – Esp. Vías y Transporte – Planeación Urbana y Rural
Estudio de Suelos - patología de la construcción
Geotecnia y Materiales – Control de calidad

OBRA: mejoramiento de la RED NUEVO BOSQUE **PROCEDENCIA:** cobertizo educativo distrital
LOCALIZACIÓN: Carrera 6A CALLE 60c barrió EL BOSQUE BARRANQUILLA - ATLÁNTICO
DESCRIPCIÓN: ARENA ARCILLOSA COLOR BEIGE (S2-MT 0.00 – 1.50 MTS) **FECHA:** FEBRERO 24 DE 2023

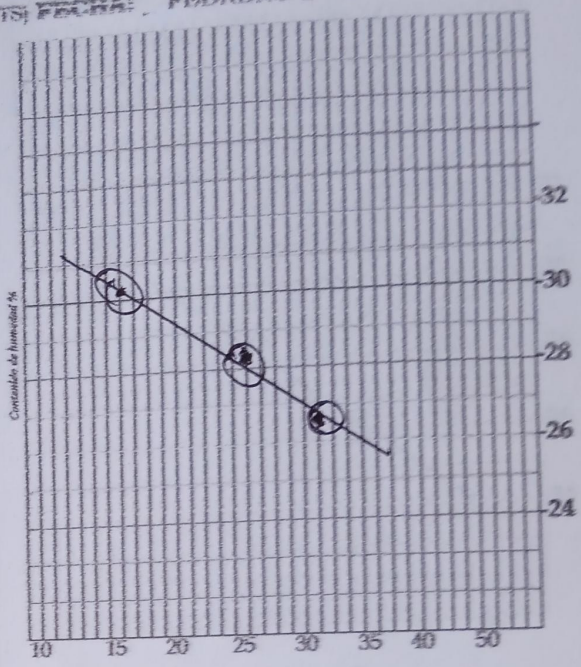
LIMITE LÍQUIDO

No. de golpes	32	25	16
% de humedad	26.8	28.5	31

LIMITE PLÁSTICO

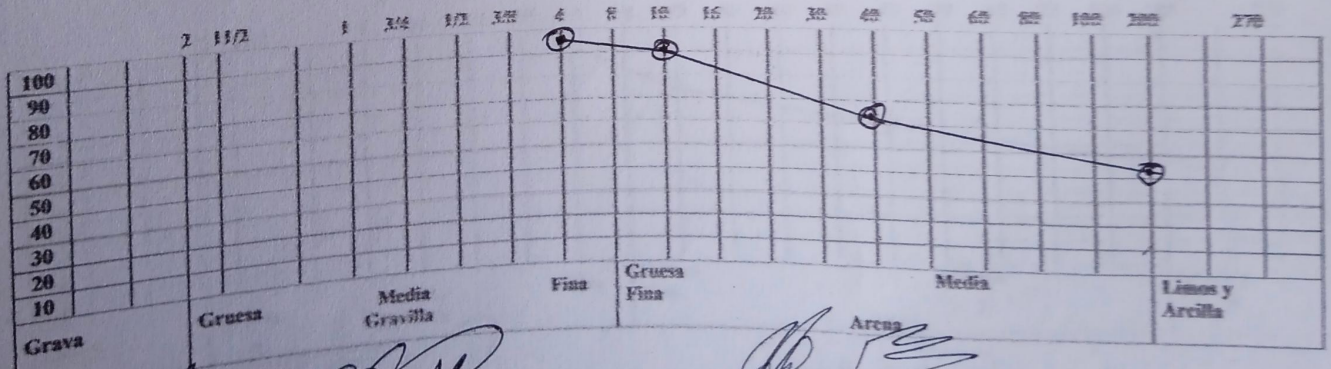
No. de Recipiente	1	2	
% de humedad	11.8	11.6	

PI	2000	P2			
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa		
No. 4	26	1.3	98.7		
10	164	8.2	90.5		
40	536	26.8	63.7		
200	398	19.9	43.8		
F	876	43.8			



RESULTADOS

Humedad	7.6
Limite líquido:	28.5
Límite plástico	11.7
Índice de plasticidad	16.8
Índice de grupo	0
U.S.C.	SC
A.A.S.H.T.O.	A-2-4



Luis [illegible]
LABORATORISTA

JEFE DE SECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD
MP 08802-12[illegible]

Cra. 41 No. 46-135 Cel. 314-[illegible]
Barranquilla – Colombia

Fernando Hoyos Covaleda
Ingeniero Civil – Esp. Vías y Transporte – Planeación Urbana y Rural
Estudio de Suelos - patología de la construcción
Geotecnia y Materiales – Control de calidad

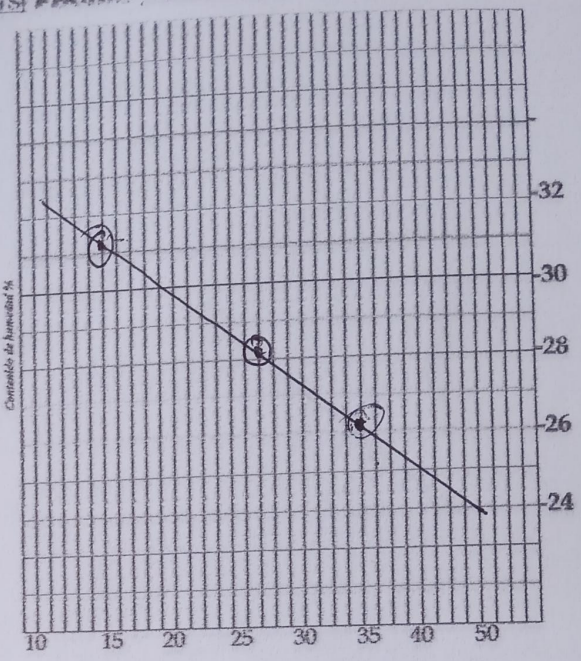
OBRA: mejoramiento de la ESQ NUEVO BOSQUE **REFERENCIA:** consorcio educativo distrital
LOCALIZACIÓN: Carrera 6A CALLE 60c barrio EL BOSQUE BARRANQUILLA - ATLÁNTICO
DESCRIPCIÓN: ARENA ARCILLOSA COLOR BEIGE (S2-M2 2.50 – 3.00 MTS) **FECHA:** FEBRERO 24 DE 2023

LIMITE LÍQUIDO

No. de golpes	34	26	15
% de humedad	26.1	28.1	31.3

LIMITE PLÁSTICO

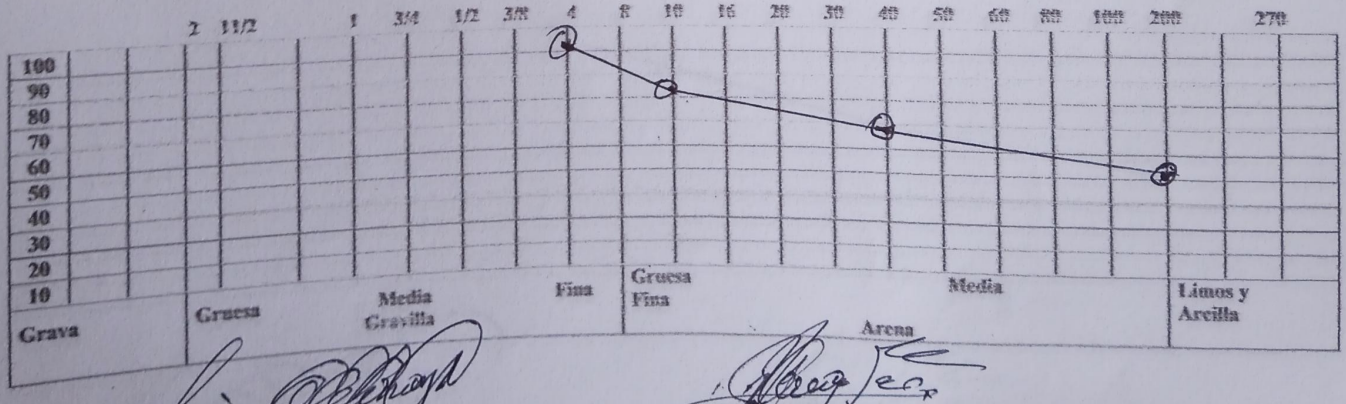
No. de Recipiente	1	2	
% de humedad	13.0	13.0	



P1	2000	P2			
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa		
No. 4	94	4.7	95.3		
10	272	13.6	81.7		
40	458	22.9	58.8		
200	358	17.9	40.9		
F	818	40.9			

RESULTADOS

Humedad	7.0
Límite líquido:	28.5
Límite plástico	13.0
Índice de plasticidad	15.5
Índice de grupo	0
U.S.C.	SC
A.A.S.H.T.O.	A-2-4



LABORATORISTA

DIRECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD

Cra 44 Nº 46-136 Cel 314-8979881
Barranquilla - Colombia

Fernando Ariza Carvajalino
Ingeniero Civil – Esp. Vías y Transporte – Planeación Urbana y Rural
Estudio de Suelos - patología de la construcción
Geotecnia y Materiales – Control de calidad

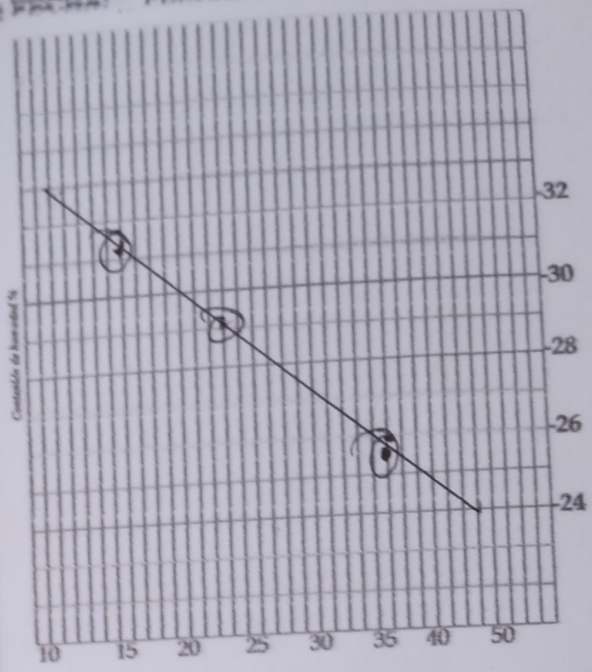
OBRA: mejoramiento de la ISD NUEVO BOSQUE **REFERENCIA:** consorcio educativo distrital
LOCALIZACIÓN: Carrera 6A CALLE 60c barrió EL BOSQUE BARRANQUILLA - ATLÁNTICO
DESCRIPCIÓN: ARENA ARCILLOSA COLOR BEIGE (2hh 3.00 – 4.00 MTS) **FECHA:** FEBRERO 24 DE 2023

LIMITE LÍQUIDO

No. de golpes	36	23	16
% de humedad	25.5	29.1	31.3

LIMITE PLÁSTICO

No. de Recipiente	1	2	
% de humedad	11.8	11.0	

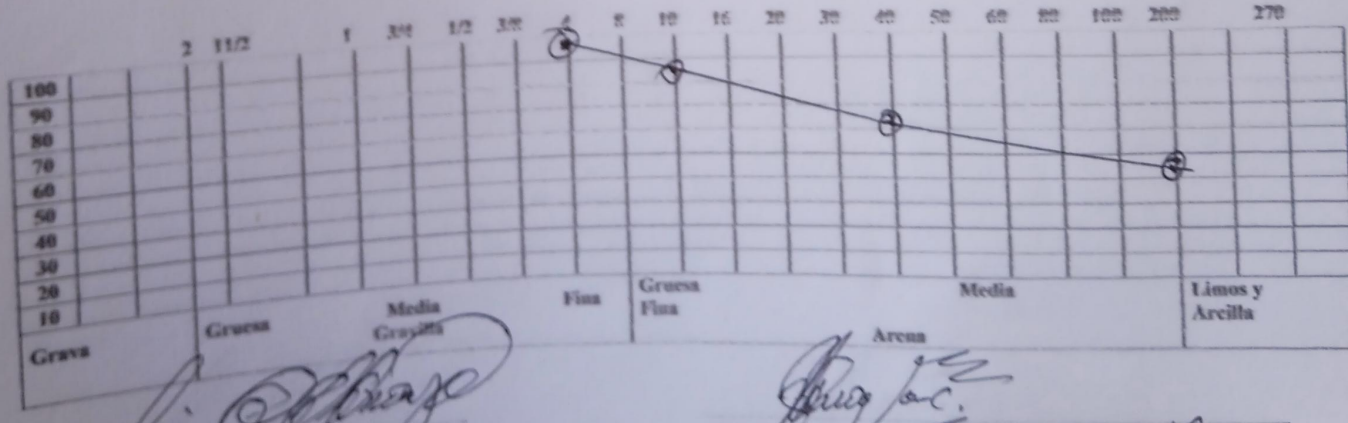


Número de golpes

P1	3000	P2	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa
No. 4	42	1.4	98.6
10	429	14.3	84.3
40	696	23.2	61.1
200	564	18.8	42.3
F	126.9	42.3	

RESULTADOS

Humedad	6.8
Limite liquido:	28.5
Límite plástico	11.4
Índice de plasticidad	17.1
Índice de grupo	0
U.S.C.	SC
A.A.S.H.T.O.	A-2-4



LABORATORISTA

JEFE DE SECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD

Cra 41 DC 46-186 Cel 314-8093551
Barranquilla - Colombia

Fernando Iriarte Carratalla
Ingeniero Civil – Esp. Vías y Transporte – Planeación Urbana y Rural
Estudio de Suelos - patología de la construcción
Geotecnia y Materiales – Control de calidad

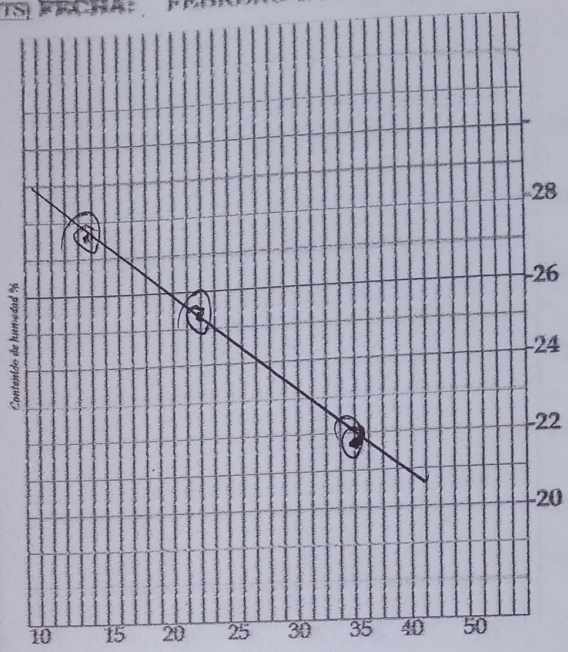
OBRA: mejoramiento de la VIA NUEVO BOSQUE **REFERENCIA:** consorcio educativo distrital
LOCALIZACIÓN: Carrera 6A CALLE 60c barrió EL BOSQUE BARRANQUILLA - ATLÁNTICO
DESCRIPCIÓN: ARENA ARCILLOSA COLOR BEIGE (S3-M1 0.00 – 1.00 MTS) **FECHA:** FEBRERO 24 DE 2023

LIMITE LÍQUIDO

No. de golpes	35	22	14
% de humedad	21.9	25.3	27.8

LIMITE PLÁSTICO

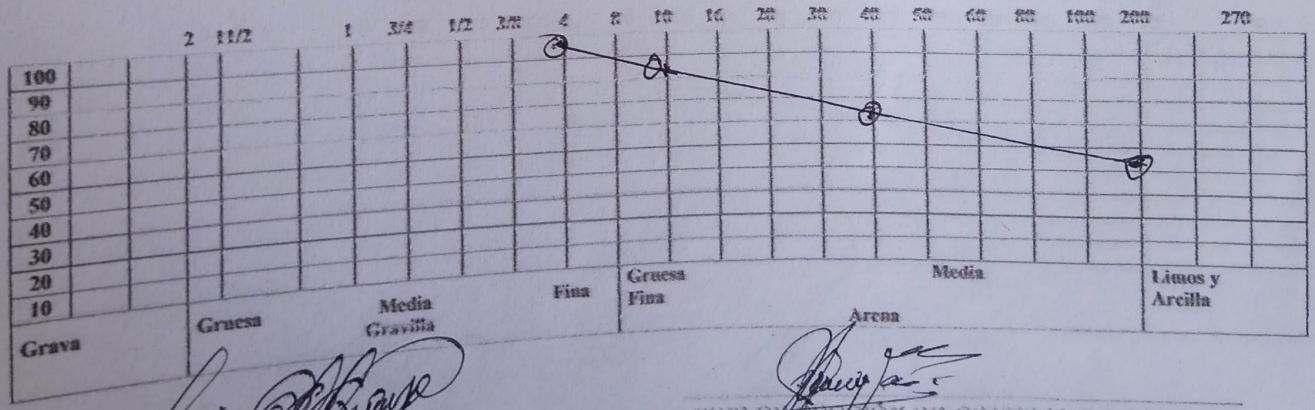
No. de Recipiente	1	2	
% de humedad	12.2	12.0	



P1	2000	P2			
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa		
No. 4	28.0	1.4	98.6		
10	286	14.3	84.3		
40	452	22.6	61.7		
200	352	17.6	44.1		
F	882	44.1			

RESULTADOS

Humedad	7.8
Límite líquido:	24.5
Límite plástico	12.1
Índice de plasticidad	12.4
Índice de grupo	0
U.S.C.	SC
A.A.S.H.T.O.	A-2-4



LABORATORISTA

JEFE DE UNIDAD DE CONTROL DE CALIDAD

T.P 08202-127[illegible]

Cra 41 FC 46-126 Cel 314-[illegible]

Barranquilla – Colombia

Fernando Araya Carratquilla
Ingeniero Civil – Esp. Vías y Transporte – Planeación Urbana y Rural
Estudio de Suelos - patología de la construcción
Geotecnia y Materiales – Control de calidad

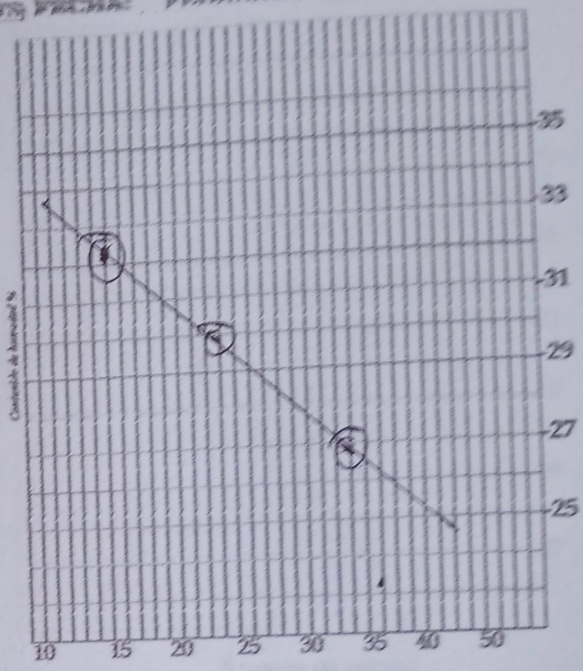
OBRA: mejoramiento de la IED NUEVO BOSQUE **REFERENCIA:** consorcio educativo distrital
LOCALIZACIÓN: Carrera 6A CALLE 60c barrió EL BOSQUE BARRANQUILLA - ATLÁNTICO
DESCRIPCIÓN: ARENA ARCILLOSA COLOR BEIGE (S3-M3 2.00 – 3.00 MTS) **FECHA:** VIERNES 24 DIC 2023

LIMITE LÍQUIDO

No. de golpes	34	23	15
% de humedad	26.9	29.9	32.1

LIMITE PLÁSTICO

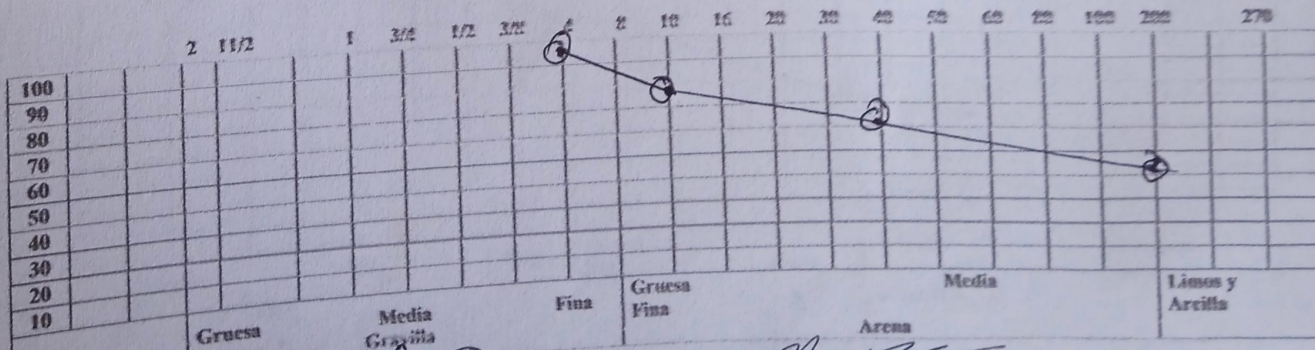
No. de Recipiente	1	2	
% de humedad	12.4	12.2	



PI Tamiz	2000 Peso Retenido	P2 % Retenido	% Pasa
No. 4	4.4	2.2	97.8
10	388	19.4	78.4
40	364	18.2	60.2
200	358	17.9	42.3
F	846	42.3	

RESULTADOS

Humedad	7.1
Límite líquido:	29.2
Límite plástico	12.3
Índice de plasticidad	16.9
Índice de grupo	9
U.S.C.	SC
A.A.S.H.T.O.	A-2-4



LABORATORISTA

INGENIERO DIRECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD
Vo.Bo 0802-12777

Cel. 315 46 186 Tel. 314-6858851
Barranquilla - Colombia

Fernando Anaya Barranquilla
Ingeniero Civil – Esp. Vías y Transporte – Planeación Urbana y Rural
Estudio de Suelos – patología de la construcción
Geotecnia y Materiales – Control de calidad

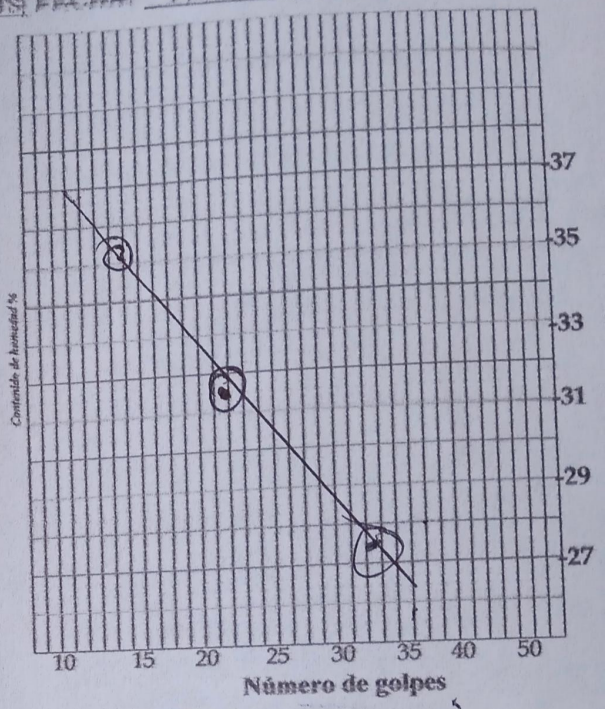
OBRA: mejoramiento de la IED NUEVO BOSQUE **REFERENCIA:** consorcio educativo distrital
LOCALIZACIÓN: Carrera 6A CALLE 60c barrió EL BOSQUE BARRANQUILLA - ATLÁNTICO
DESCRIPCIÓN: ARENA ARCILLOSA COLOR BEIGE (S1-M4 3.00 – 4.00 MTS) **FECHA:** FEBRERO 24 DE 2023

LIMITE LÍQUIDO

No. de golpes	37	22	14
% de humedad	28.0	31.5	35.1

LIMITE PLÁSTICO

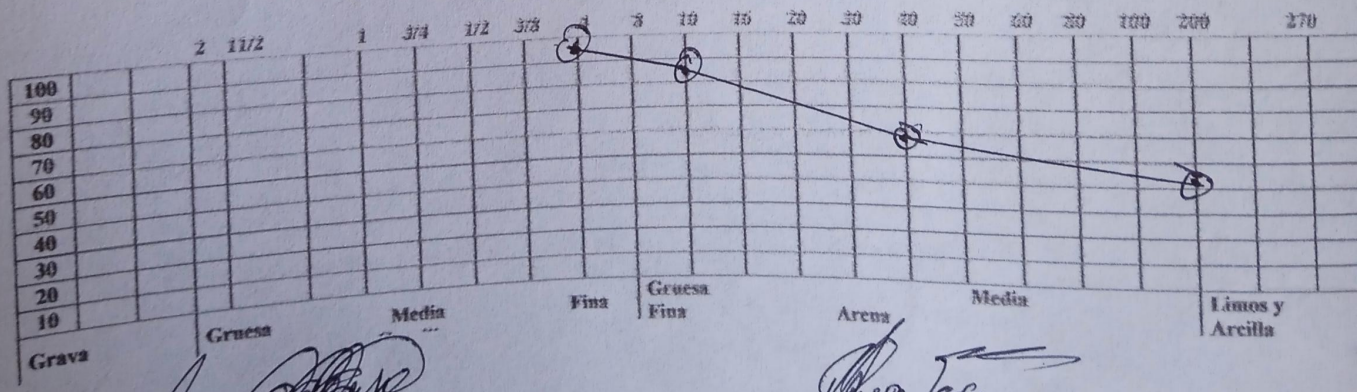
No. de Recipiente	1	2	
% de humedad	22.8	22.4	



P1	1000	P2	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa
No. 4	32.0	3.2	96.8
10	122.0	12.2	84.6
40	261.0	26.1	58.5
200	157.0	15.7	42.8
F	428	42.8	

RESULTADOS

Humedad	6.9
Límite líquido:	31.5
Límite plástico	22.6
Índice de plasticidad	8.9
Índice de grupo	8
U.S.C.	SC
A.A.S.H.T.O.	A-2-4



LABORATORISTA

DIRECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD

0802-12VV del 14/16

Cel. 311 [illegible] 16-186 Cel. 314-5019381
[illegible] – Colombia

Fernando Araya Carrasquilla
Ingeniero Civil – Esp. Vías y Transporte – Planeación Urbana y Rural
Estudio de Suelos
Geotecnia y Materiales – Control de calidad

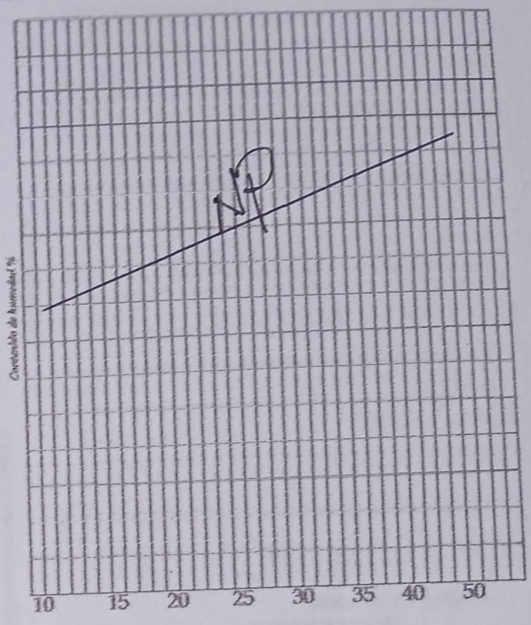
OBRA: mejoramiento de la IED EDUARDO SANTOS sede No 2 **REFERENCIA:** consorcio educativo distrital
LOCALIZACIÓN: corregimiento la playa departamento del atlántico **FECHA:** febrero 25 de 2023
DESCRIPCIÓN: ARENA MEDANO COLOR MARRON S1-M1 0.00 – 1.50MTS **EJECUTADO:** ARAYA

LIMITE LÍQUIDO

No. de golpes	----	----	----
% de humedad	----	----	----

LIMITE PLÁSTICO

No. de Recipiente	----	----	----
% de humedad	----	----	----

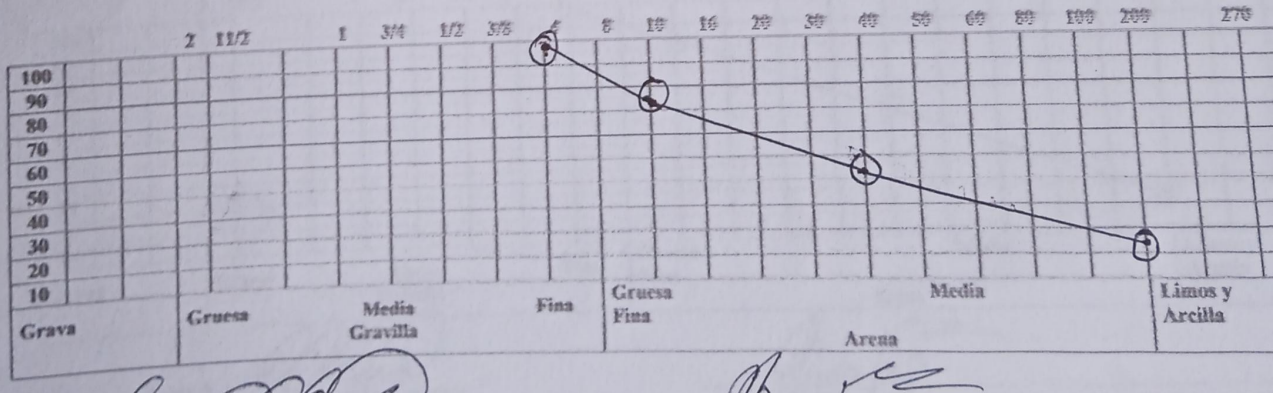


Número de golpes

P1	2000	P2			
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa		
No. 4	280	1.4	98.6		
10	508	25.4	73.2		
40	578	28.9	44.3		
200	550	27.5	16.8		
F	336	16.8			

RESULTADOS

Humedad 8.8
Límite líquido: NL
Límite plástico NP
Índice de plasticidad NP
Índice de grupo 0
U.S.C. SM
A.A.S.H.T.O. A-1-b



LABORATORISTA

JEFE DE LA SECCIÓN DE CONTROL DE CALIDA
MP 6822-12777 del At.

Calle 11 No. 16-186 Tel. 314-5019381

Fernando Anaya Carrasquilla
Ingeniero Civil – Esp. Vías y Transporte – Planeación Urbana y Rural
Estudio de Suelos
Geotecnia y Materiales – Control de calidad

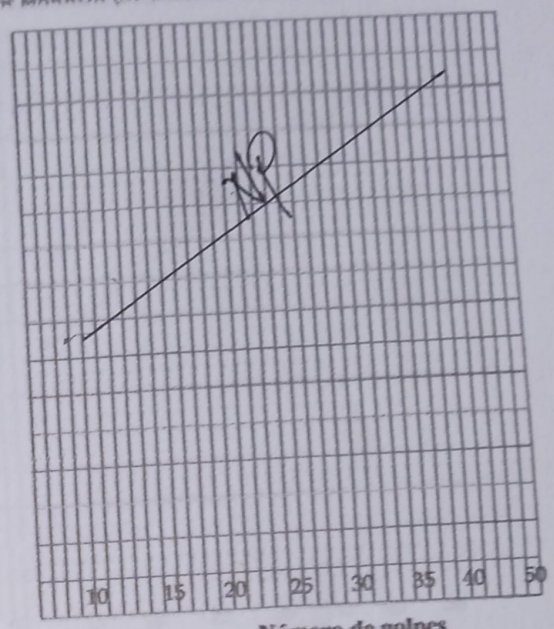
OBRA: mejoramiento de la IED EDUARDO SANTOS sede No 2 **REFERENCIA:** consorcio educativo distrital
LOCALIZACIÓN: corregimiento la playa departamento del atlántico **FECHA:** febrero 25 de 2023
EJECUTADO: ANAYA **DESCRIPCIÓN:** ARENA MEDIANO COLOR MARRON (S1-M3 2.00 – 3.00 MTS)

LIMITE LÍQUIDO

No. de golpes	-----	----	----
% de humedad	-----	----	----

LIMITE PLÁSTICO

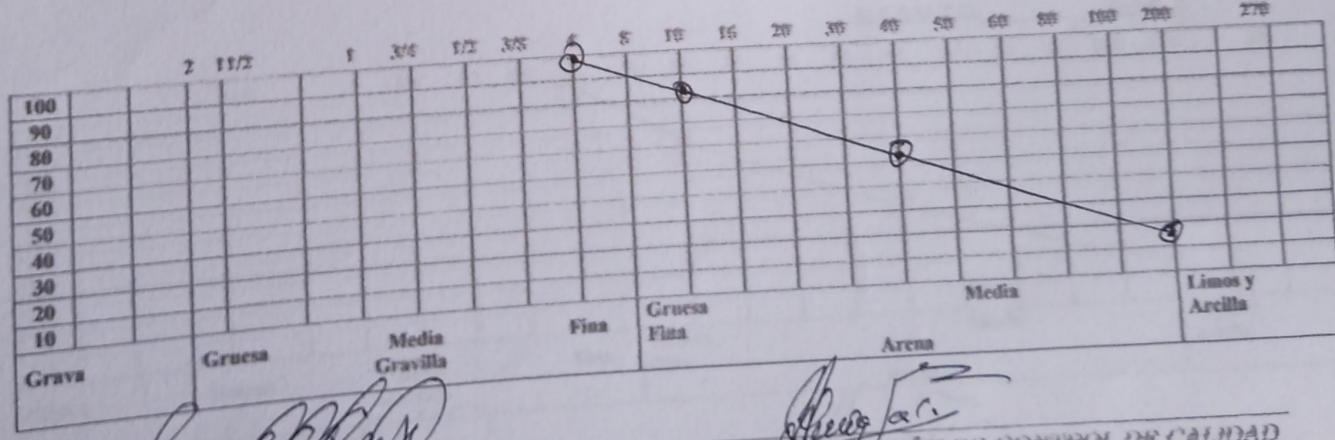
No. de Recipiente	-----	----	----
% de humedad	-----	----	----



P1	3000	P2			
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa		
No. 4	27.0	0.9	99.1		
10	47.1	15.7	83.4		
40	963	32.1	51.3		
200	1023	34.1	17.2		
F	516	117.2			

RESULTADOS

Humedad 7.5
Límite líquido: NL
Límite plástico NP
Índice de plasticidad NP
Índice de grupo 0
U.S.C. SM
A.A.S.H.T.O. A-1-b



LABORATORISTA

JEFE DE SECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD
MP 08202-127[illegible] del Atlántico

Calle 41 No. 46-186 Cel. 314 5049381

Fernando Anaya Castellanos
Ingeniero Civil – Esp. Vías y Transporte – Planeación Urbana y Rural
Estudio de Suelos
Geotecnia y Materiales – Control de calidad

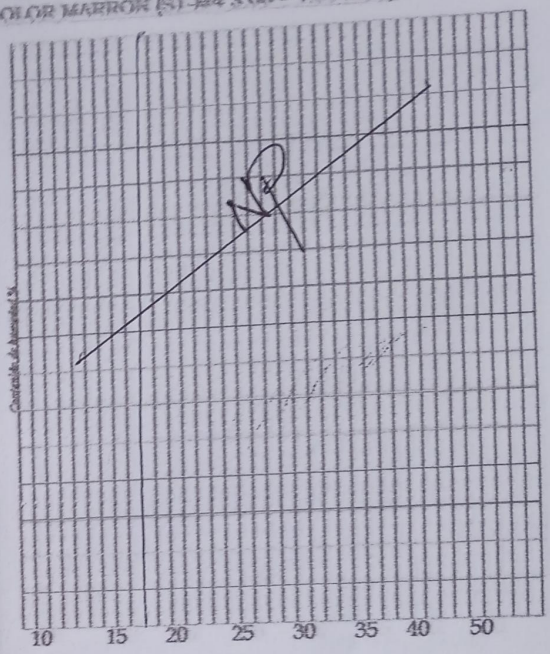
OBRA: mejoramiento de la IED FERNANDO SANTOS sede No 2 **REFERENCIA:** consorcio educativo distrital
LOCALIZACIÓN: corregimiento la playa departamento del atlántico **FECHA:** febrero 25 de 2023
EJECUTADO: ANAYA **DESCRIPCIÓN:** ARENA MEDIANO COLOR MARRON (S1-M4 3.00 – 4.00 MTS)

LIMITE LÍQUIDO

No. de golpes	---	---	---
% de humedad	---	---	---

LIMITE PLÁSTICO

No. de Recipiente	---	---	---
% de humedad	---	---	---

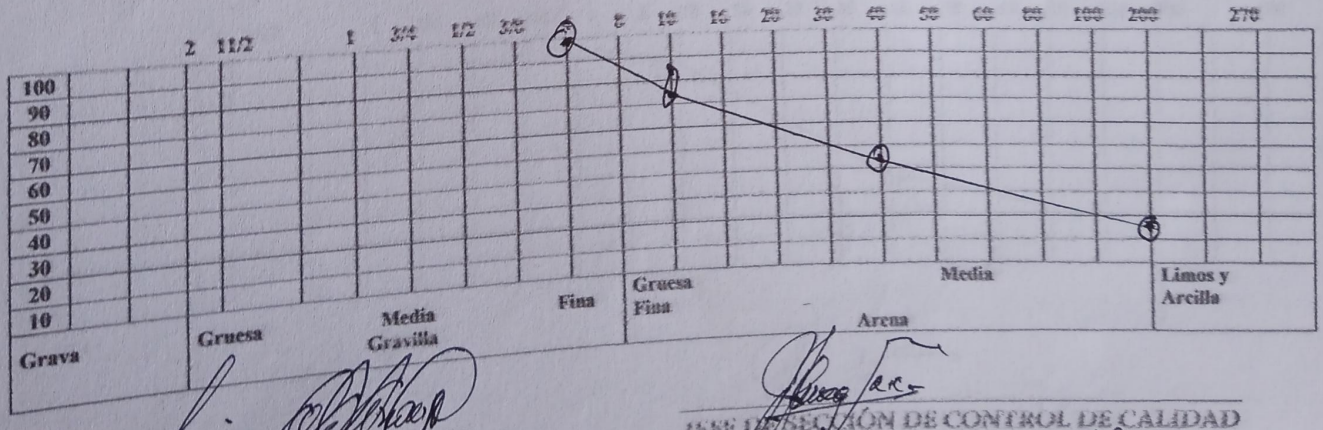


Número de golpes

P1	1000	P2			
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa		
No. 4	8	0.8	99.2		
10	257	25.7	73.5		
40	289	28.9	44.6		
200	271	27.1	17.5		
F		17.5			

RESULTADOS

Humedad	7.0
Límite líquido:	NL
Límite plástico	NP
Índice de plasticidad	NP
Índice de grupo	0
U.S.C.	SM
A.A.S.H.T.O.	A-1-b



LABORATORISTA

JEFE DE SECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD
MP 0802-12TT del Atlco

Calle 41 No. 46-186 Tel. 344-5049384

Fernando Anaya Carrasquilla
Ingeniero Civil – Esp. Vías y Transporte – Planeación Urbana y Rural
Estudio de Suelos
Geotecnia y Materiales – Control de calidad

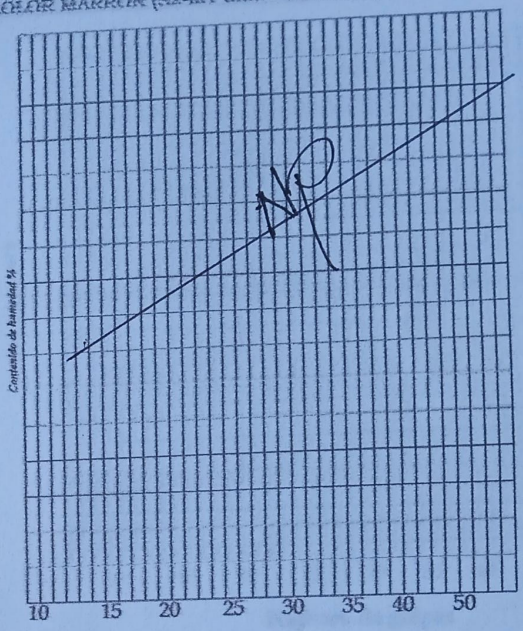
OBRA: mejoramiento de la IED EDUARDO SANTOS sede No 2 **REFERENCIA:** consorcio educativo distrital
LOCALIZACIÓN: corregimiento la playa departamento del atlántico **FECHA:** febrero 25 de 2023
EJECUTADO: ANAYA **DESCRIPCIÓN:** ARENA MEDIANO COLOR MARRON (S2-M1 0.00 – 1.00 MTS)

LIMITE LÍQUIDO

No. de golpes	---	---	---
% de humedad	---	---	---

LIMITE PLÁSTICO

No. de Recipiente	---	---	---
% de humedad	---	---	---

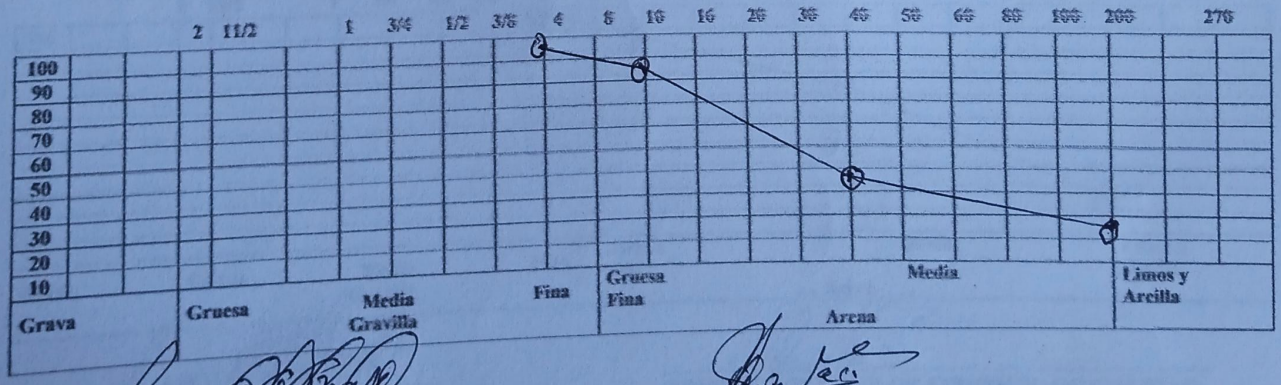


Número de golpes

P1	3000	P2			
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa		
No. 4	51	1.7	98.3		
10	357	11.9	86.4		
40	1425	47.5	38.9		
200	699	23.3	15.6		
F	468	15.6			

RESULTADOS

Humedad 7.9
Límite líquido: NL
Límite plástico NP
Índice de plasticidad NP
Índice de grupo 0
U.S.C. SM
A.A.S.H.T.O. A-1-b



LABORATORISTA

DIRECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD
MP 08202-12777 del Atlántico

Calle 41 No. 46-186 Cel. 314 5049581

Fernando Amaya Barranquilla
Ingeniero Civil – Esp. Vías y Transporte – Planeación Urbana y Rural
Estudio de Suelos
Geotecnia y Materiales – Control de calidad

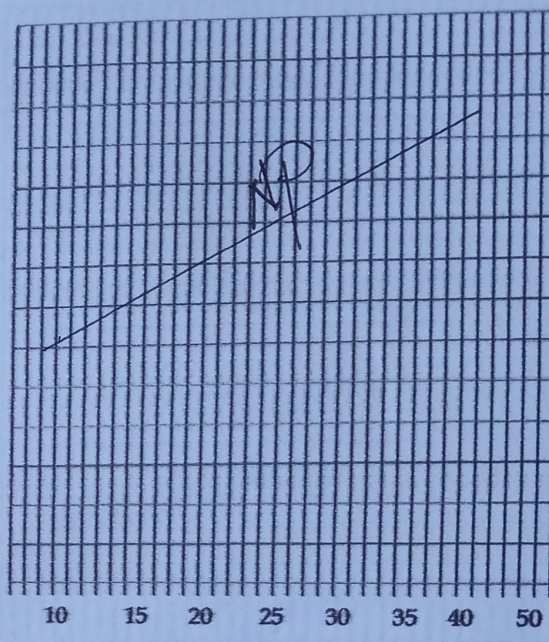
OBRA: mejoramiento de la IED EDUARDO SANTOS sede No 2 **REFERENCIA:** consorcio educativo distrital
LOCALIZACIÓN: corregimiento la playa departamento del atlántico **FECHA:** febrero 25 de 2023
EJECUTADO: ANAYA **DESCRIPCIÓN:** ARENA MEDIANO COLOR MARRON (S2-M2 1.50 – 2.50 MTS)

LIMITE LÍQUIDO

No. de golpes	—	—	—
% de humedad	—	—	—

LIMITE PLÁSTICO

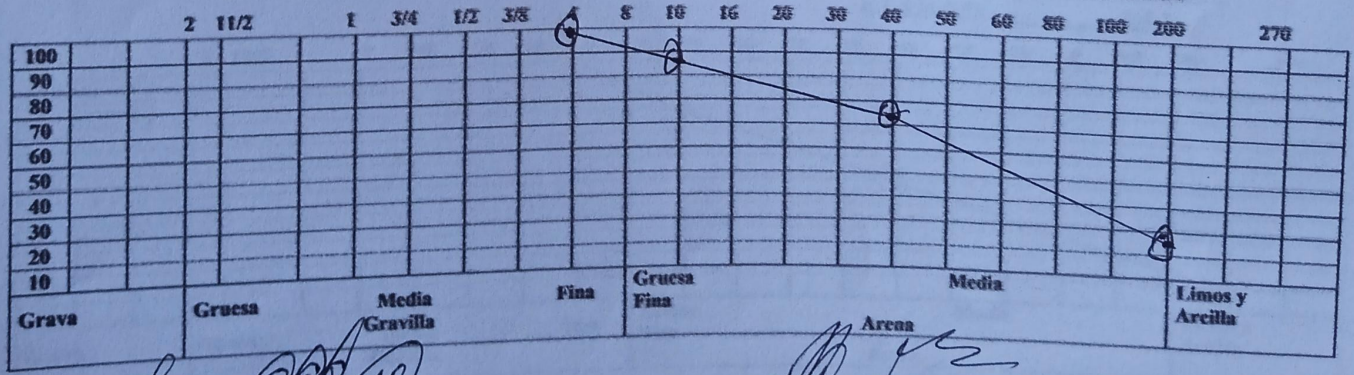
No. de Recipiente	—	—	—
% de humedad	—	—	—



PI	3000	P2			
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa		
No. 4	12	0.4	99.6		
10	396	13.2	86.4		
40	747	24.9	61.5		
200	1365	45.5	16.0		
F	480	16.0			

RESULTADOS

Humedad 7.3
Límite líquido: NL
Límite plástico NP
Índice de plasticidad NP
Índice de grupo 0
U.S.C. SM
A.A.S.H.T.O. A-1-b



LABORATORISTA

JEFE DE SECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD
MP 08202-128547 del Atlo

Calle 41 No. 46-186 Cel. 314 5049381

Fernando Anaya Carrasquilla
Ingeniero Civil – Esp. Vías y Transporte – Planeación Urbana y Rural
Estudio de Suelos
Geotecnia y Materiales – Control de calidad

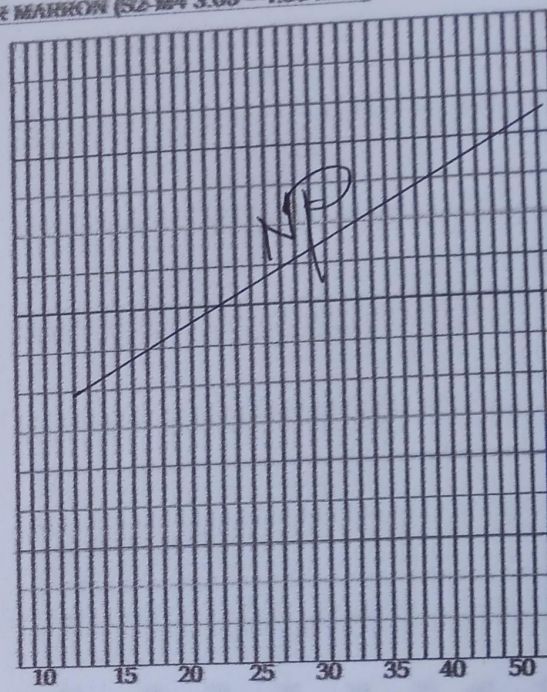
OBRA: mejoramiento de la IED EDUARDO SANTOS sede No 2 **REFERENCIA:** consorcio educativo distrital
LOCALIZACIÓN: corregimiento la playa departamento del atlántico **FECHA:** febrero 25 de 2023
EJECUTADO: ANAYA **DESCRIPCIÓN:** ARENA MEDIANO COLOR MARRON (SC-SM 3.00 – 4.00 MTS)

LIMITE LÍQUIDO

No. de golpes	—	—	—
% de humedad	—	—	—

LIMITE PLÁSTICO

No. de Recipiente	—	—	—
% de humedad	—	—	—

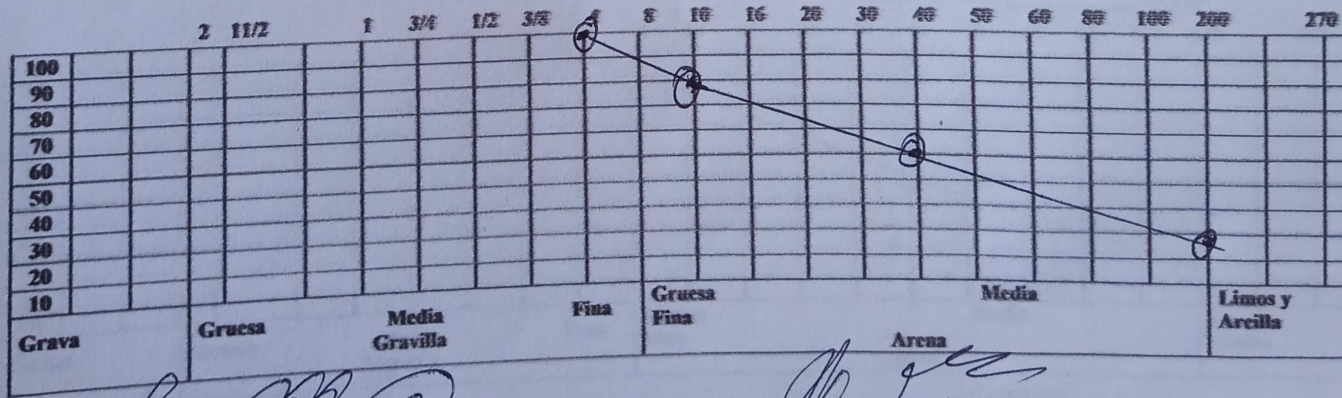


Número de golpes

PI	2000	P2			
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa		
No. 4	—	—	100		
10	408	20.4	79.6		
40	588	29.4	50.2		
200	64.2	32.1	18.1		
F	362	18.1			

RESULTADOS

Humedad	6.9
Límite líquido:	NL
Límite plástico	NP
Índice de plasticidad	NP
Índice de grupo	0
U.S.C.	SM
A.A.S.H.T.O.	A-1-b



Luis Anaya
LABORATORISTA

JEFE DE SECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD
T.P. 08202-12557 del Atlá

Fernando Anaya Carrasquilla
Ingeniero Civil – Esp. Vías y Transporte – Planeación Urbana y Rural
Estudio de Suelos
Geotecnia y Materiales – Control de calidad

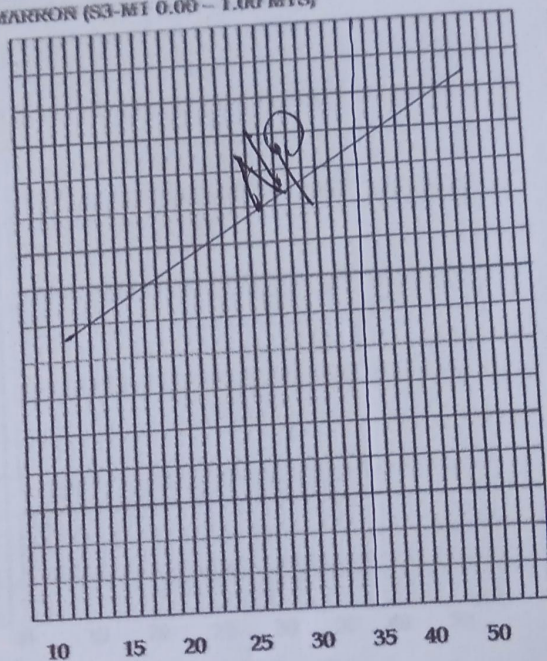
OBRA: mejoramiento de la IED EDUARDO SANTOS sede No 2 **REFERENCIA:** consorcio educativo distrital
LOCALIZACIÓN: corregimiento la playa departamento del atlántico **FECHA:** febrero 25 de 2023
EJECUTADO: ANAYA **DESCRIPCIÓN:** ARENA MEDANO COLOR MARRON (S3-M1 0.00 – 1.00 MTS)

LIMITE LÍQUIDO

No. de golpes	----	----	----
% de humedad	----	----	----

LIMITE PLÁSTICO

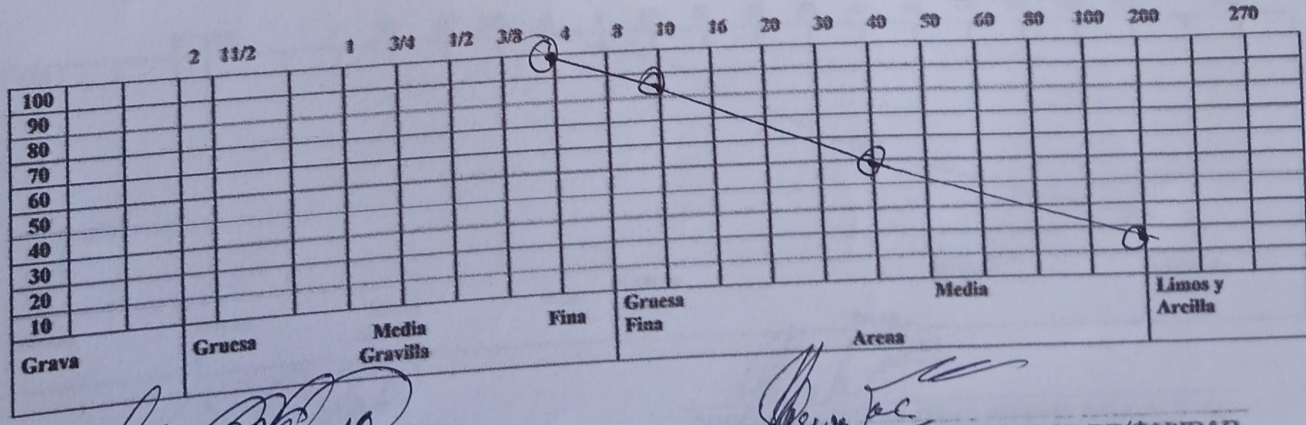
No. de Recipiente	----	----	----
% de humedad	----	----	----



PI	3000	P2			
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa		
No. 4	18	0.6	99.4		
10	513	17.1	82.3		
40	987	32.9	49.4		
200	999	33.3	16.1		
F	483	16.1			

RESULTADOS

Humedad 8.8
Límite líquido: NL
Límite plástico NP
Índice de plasticidad NP
Índice de grupo 0
U.S.C. SM
A.A.S.H.T.O. A-1-b



LABORATORISTA

JEFE DE SECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD
MP 0802-[illegible] del Atlántico

Calle 41 No. 46-186 Cel. 314-5049381

Fernando Anaya Carrasquilla
Ingeniero Civil – Esp. Vías y Transporte – Planeación Urbana y Rural
Estudio de Suelos
Geotecnia y Materiales – Control de calidad

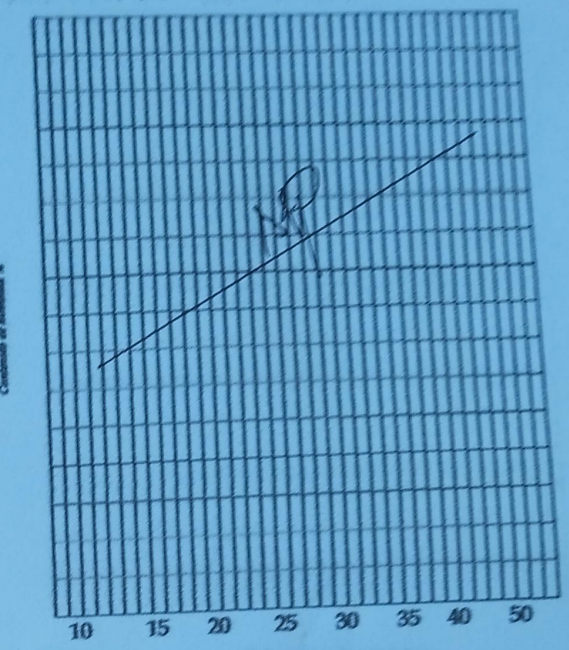
OBRA: mejoramiento de la IED EDUARDO SANTOS sede No 2 **REFERENCIA:** consorcio educativo distrital
LOCALIZACIÓN: corregimiento la playa departamento del atlántico **FECHA:** febrero 25 de 2023
EJECUTADO: ANAYA **DESCRIPCIÓN:** ARENA MEDANO COLOR MARRON (S3-M3 1.50 – 2.50 MTS

LIMITE LÍQUIDO

No. de golpes	---	---	---
% de humedad	---	---	---

LIMITE PLÁSTICO

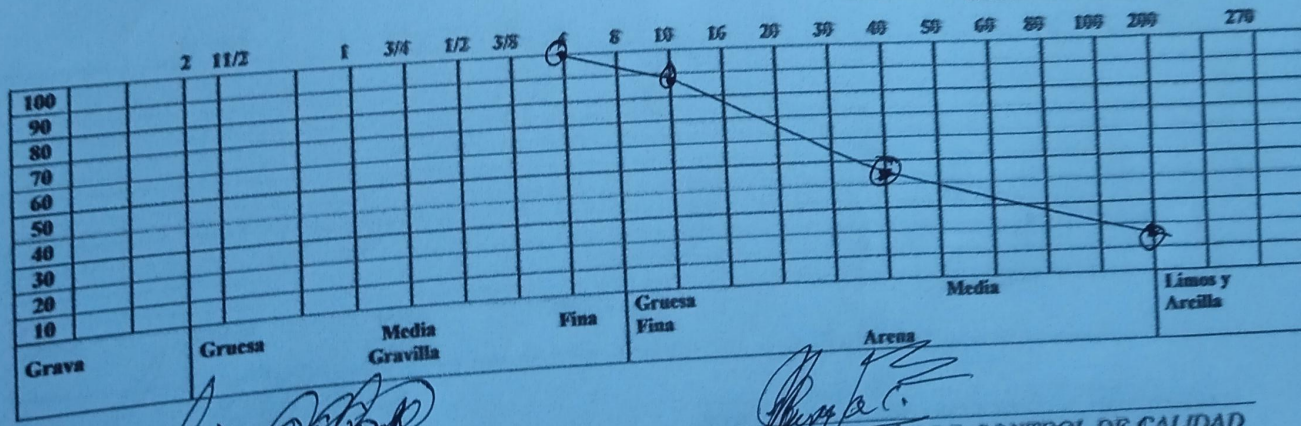
No. de Recipiente	---	---	---
% de humedad	---	---	---



PI	3000	P2			
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa		
No. 4	---	--	100		
10	339	11.3	88.7		
40	1374	45.8	42.9		
200	804	26.8	16.1		
F	483	16.1			

RESULTADOS

Humedad 7.9
Límite líquido: NL
Límite plástico NP
Índice de plasticidad NP
Índice de grupo 0
U.S.C. SM
A.A.S.H.T.O. A-1-b



LABORATORISTA

JEFE DE SECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD
M.P 0820-12777 del Atl.

Calle 41 No. 46-186 Cel. 314-5079581

Fernando Anaya Carrasquilla
Ingeniero Civil – Esp. Vías y Transporte – Planeación Urbana y Rural
Estudio de Suelos
Geotecnia y Materiales – Control de calidad

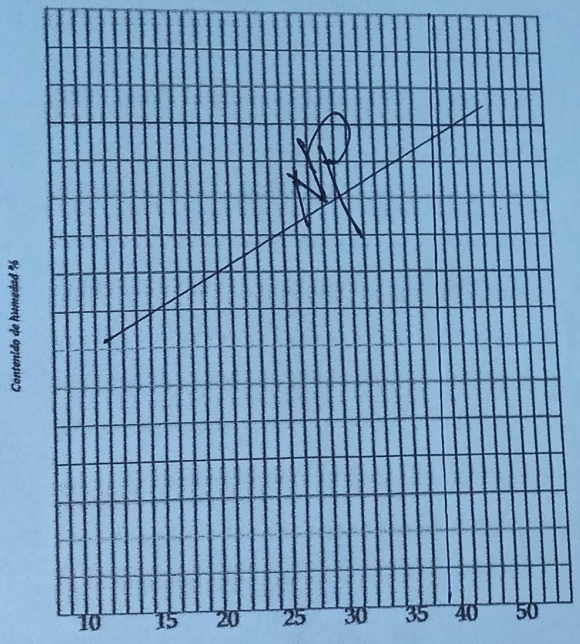
OBRA: mejoramiento de la IED EDUARDO SANTOS sede No 2 **REFERENCIA:** consorcio educativo distrital
LOCALIZACIÓN: corregimiento la playa departamento del atlántico **FECHA:** febrero 25 de 2023
EJECUTADO: ANAYA **DESCRIPCIÓN:** ARENA MEDANO COLOR MARRON (S3-M4 3.50 – 4.00 MTS)

LIMITE LÍQUIDO

No. de golpes	---	---	---
% de humedad	---	---	---

LIMITE PLÁSTICO

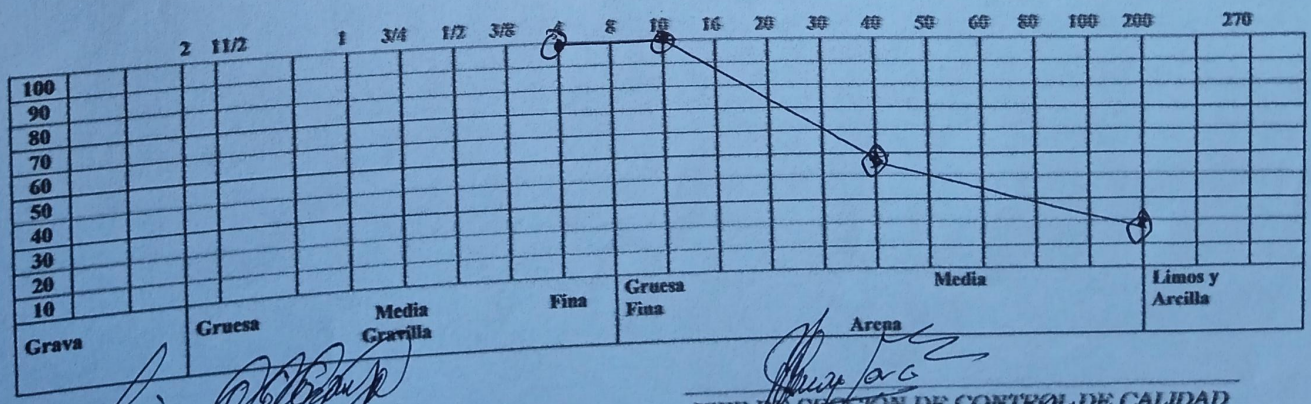
No. de Recipiente	---	---	---
% de humedad	---	---	---



PI	293	P2			
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa		
No. 4	---	---	100		
10	---	---	100		
40	153.6	52-42	47.58		
200	82.80	28.26	19.31		
F	56.60	19.31			

RESULTADOS

Humedad	7.1
Límite líquido:	NL
Límite plástico	NP
Índice de plasticidad	NP
Índice de grupo	0
U.S.C.	SM
A.A.S.H.T.O.	A-1-b



LABORATORISTA

JEFE DE SECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD
Mp 08202-128 del Atlá

Calle 41 No. 46-186 Cel. 314-5049381

INFORME DE RESULTADOS - PERMEABILIDAD DE SUELOS

UNIVERSIDAD DEL NORTE

Informe No (# - AAAA)	004-2023	**Fecha de emisión:** (AAAA/MM/DD)	2023-03-21
Empresa Solicitante:	CONCEPTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	**Norma de Referencia:**	INV E 130-13
Dirección:	CR 11 N 39 171 CONJ LA SERREZUELA OF 308		
Fecha de Recepción de la Muestra:	2023-03-03	**Fecha de Realización de las Pruebas:**	2023-03-06
Objetivo del Ensayo:	Determinar el coeficiente de permeabilidad mediante el método de cabeza **constante** para el flujo laminar de agua a través de suelos granulares.		
Equipos de Ensayo:	Activo / código equipo de Permeabilidad: 08083600		
	Activo / código de la balanza: 09473400		
	Activo / código del horno: 08063700		
	Activo / código del termohigrómetro: TH-4		
	Activo / código del pie de rey: A6 04680 ST		
Procedimiento de Muestreo:	Realizado por el solicitante		

Descripción y/o Identificación de la Muestra:

Codificación interna (#-AAAAMMDD):	1-20230303
Identificación de la muestra por parte del cliente:	Muestra 1
Descripción de la Muestra:	IED Eduardo Santos. Agua retenida - 1.5 m de profundidad.

Resultados:

Tipo de Carga:	Constante	
Masa del Molde:	1330,8	**g**
Diámetro del Molde:	8,10	**cm**
Altura del Molde:	16,92	**cm**
Espesor de piedras porosas	1,30	**cm**
Masa de piedras porosas	152,8	**g**
Altura de la muestra:	6,00	**cm**
Volumen de la muestra:	309,18	**cm³**
Área de la Muestra:	51,53	**cm²**
Diferencia de cabeza en los manómetros	165,10	**cm**

HUMEDAD NATURAL	**UNIDAD**	**1**
A = Masa (Muestra Humeda + Recipiente)	g	778,7
B = Masa (Muestra Seca + Recipiente)	g	679,5
C = Masa (Recipiente)	g	117,7
D = Masa (Agua) = A - B	g	99,2
E = Contenido Humedad = (D/(B-C))*100	%	17,7%

Prueba	**Temp. T(°C)**	**Tiempo t(s)**	**Gasto Q (cm³)**	**K (cm/s)**	**Factor a**	**K_{20} (cm/s)**
1	23	305	2,0	4,625E-06	0,930	4,30E-06
2	23	305	2,0	4,625E-06	0,930	4,30E-06
3	23	305	2,0	4,625E-06	0,930	4,30E-06
4	23	305	2,0	4,625E-06	0,930	4,30E-06
5	23	305	2,0	4,625E-06	0,930	4,30E-06
6	23	305	2,0	4,625E-06	0,930	4,30E-06
PROMEDIO						**4,30E-06**

Observaciones:

Revisado Por:

ING. WILMER URANGO ROMERO
Ingeniero de Laboratorio

Autorizado Por:

ING. RUBÉN TOVAR VALENCIA
Director Técnico

ESTE INFORME EXPRESA FIELMENTE EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS REALIZADAS. PUEDE SER REPRODUCIDO TOTALMENTE, PERO NO PARCIALMENTE, EXCEPTO CUANDO SE HAYA OBTENIDO PERMISO POR ESCRITO DEL LABORATORIO QUE LO EMITE.

LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE INFORME SE REFIEREN AL MOMENTO Y CONDICIONES EN QUE SE REALIZARON LAS PRUEBAS, Y SON VÁLIDOS ÚNICAMENTE PARA LAS MUESTRAS IDENTIFICADAS Y DESCRITAS PREVIAMENTE. EL LABORATORIO SE DESCARGA DE LA RESPONSABILIDAD DE LA AFECTACIÓN DE LA VALIDEZ DE LOS RESULTADOS QUE DEPENDAN Y/O SEAN PROVENIENTES DE LA INFORMACIÓN QUE ES PROPORCIONADA POR EL SOLICITANTE.

FIN DE INFORME

ANEXO 4 FUENTE DE MATERIALES

PROALCO BEKAERT	DECLARACION DE CONFORMIDAD ALAMBRE RECOCIDO NEGRO	CÓDIGO	FO-01-70
		VERSIÓN	8

DECLARACION

El Alambre Recocido Negro fabricado y suministrado por la **Productora de Alambres Colombianos – Proalco S.A.S.,** cumple con los siguientes requisitos técnicos:

ALAMBRE RECOCIDO NEGRO							
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS							
CÓDIGO SAP	DIÁMETRO (mm)		OVALIDAD (mm)	RESISTENCIA A LA TRACCION MAXIMA (kgf/mm²)	PESO ROLLOS (kg)		GRADO ALAMBRÓN (SAE)
	NOMINAL	TOLERANCIA			Min.	Max.	
210392	1,24	± 0.06	0,06	42	25	30	1006
				46			1006
210390	1,24	± 0.06	0,06	42	30 +/- 1 %		1006
				46			1006
210391	1,24	± 0.06	0,06	42	10	N.A	1006
212562	1,50	± 0.02	0,02	42	50	60	1006
210393	1,50	± 0.02	0,02	42	25	30	1006
210384	1,50	± 0.02	0,02	42	30 +/- 1 %		1006
210373	1,50	± 0.02	0,02	42	10	N.A	1006
243250	1,50	± 0.02	0,06	42	30 +/- 1 %		1006

PROALCO BEKAERT
COPIA NO CONTROLADA
Sistema de Documentación

"Las copias impresas son sólo válidas garantizando su actualización con sello original del sistema documental"

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **CENTRAL DE HIERROS LTDA** Fecha Impresión **23/01/17**
Dirección: **CL 30 28 103 BARRANQUILLA** No. Remisión: **82562618**
Teléfono: **3700711** Página: **1 de 7**

DATOS GENERALES					PROPIEDADES QUIMICAS									
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	% C	% Mn	% Si	% S	% P	% Nb	% Ce	% Cr	% Ni	% Cu
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC2747555	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.29	1.05	0.22	0.017	0.016	0.000	0.47	0.01	0.01	0.01
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC2769658	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.27	1.04	0.19	0.015	0.024	0.000	0.45	0.01	0.01	0.01
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC2785288	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.07	0.20	0.019	0.021	0.000	0.46	0.01	0.01	0.01
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC4093184	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.27	1.06	0.21	0.015	0.015	0.000	0.45	0.02	0.01	0.01
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC4783153	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.07	0.21	0.016	0.025	0.000	0.46	0.01	0.01	0.00
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM1349843	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.07	0.20	0.015	0.005	0.000	0.47	0.02	0.05	0.10
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2301439	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.07	0.19	0.026	0.017	0.001	0.49	0.15	0.11	0.26
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM230143C	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.07	0.19	0.026	0.017	0.001	0.49	0.15	0.11	0.26
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2308692	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.27	1.11	0.19	0.030	0.016	0.001	0.49	0.18	0.14	0.33
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2308702	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.19	0.029	0.014	0.001	0.49	0.18	0.14	0.30
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2308718	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.19	0.029	0.014	0.001	0.49	0.18	0.14	0.30
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2308719	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.19	0.029	0.014	0.001	0.49	0.18	0.14	0.30
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2397243	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.11	0.18	0.026	0.016	0.000	0.49	0.08	0.11	0.33
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2405443	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.27	1.10	0.19	0.019	0.017	0.000	0.48	0.15	0.14	0.27
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2405446	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.27	1.10	0.19	0.019	0.017	0.000	0.48	0.15	0.14	0.27
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2405469	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.27	1.10	0.19	0.019	0.017	0.000	0.48	0.15	0.14	0.27
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTY0355906	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.16	0.004	0.006	0.000	0.46	0.01	0.01	0.00

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.

No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **CENTRAL DE HIERROS LTDA** Fecha Impresión **23/01/17**
Dirección: **CL 30 28 103 BARRANQUILLA** No. Remisión: **82562618**
Teléfono: **3700711** Página: **2 de 7**

DATOS GENERALES					PROPIEDADES QUIMICAS	
MATERIAL	**DESCRIPCION**	**LOTE**	**NORMA.PRODUCTO**	**FABRICANTE**	**% V**	**% Mo**
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC2747555	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.003	0.000
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC2769658	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.004	0.000
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC2785288	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.003	0.000
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC4093184	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.004	0.000
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC4783153	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.005	0.000
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM1349843	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.012
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2301439	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.002	0.029
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM230143C	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.002	0.029
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2308692	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.002	0.032
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2308702	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.002	0.028
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2308718	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.002	0.028
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2308719	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.002	0.028
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2397243	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.002	0.026
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2405443	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.002	0.025
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2405446	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.002	0.025
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2405469	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.002	0.025
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTY0355906	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.003	0.003

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.

No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **CENTRAL DE HIERROS LTDA** Fecha Impresión **23/01/17**
Dirección: **CL 30 28 103 BARRANQUILLA** No. Remisión: **82562618**
Teléfono: **3700711** Página: **3 de 7**

DATOS GENERALES					PROPIEDADES FISICAS							
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	Resistencia Fluencia psi	Resistencia Tracción psi	Alargamiento %	Doblado	Relación RT/RF	Área Nominal Pulg.2	Angulo Resalte °	Fecha Ensayo
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC2747555	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	70213	89050	17	Sin Grieta	1.27		51	
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC2769658	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	70881	91305	17	Sin Grieta	1.29		50	
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC2785288	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	68897	88827	19	Sin Grieta	1.29		51	
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC4093184	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	68410	88272	20	Sin Grieta	1.29		50	
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC4783153	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	67735	87886	19	Sin Grieta	1.30		49	
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM1349843	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	68843	89088	18	Sin Grieta	1.29	0.20	50	20221207
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2301439	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	73094	97583	17	Sin Grieta	1.34	0.20	49	20221110
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM230143C	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	73094	97583	17	Sin Grieta	1.34	0.20	49	20221110
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2308692	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	71735	95120	17	Sin Grieta	1.33	0.20	50	20221115
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2308702	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	73011	97452	18	Sin Grieta	1.33	0.20	50	20221110

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.

No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **CENTRAL DE HIERROS LTDA** Fecha Impresión **23/01/17**
Dirección: **CL 30 28 103 BARRANQUILLA** No. Remisión: **82562618**
Teléfono: **3700711** Página: **4 de 7**

DATOS GENERALES | **PROPIEDADES FISICAS**

MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	Resistencia Fluencia psi	Resistencia Tracción psi	Alargamiento %	Doblado	Relación RT/RF	Área Nominal Pulg.2	Angulo Resalte °	Fecha Ensayo
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2308718	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	73011	97452	18	Sin Grieta	1.33	0.20	50	20221110
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2308719	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	73011	97452	18	Sin Grieta	1.33	0.20	50	20221110
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2397243	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	74641	97246	17	Sin Grieta	1.30	0.20	53	20221220
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2405443	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	75271	95428	16	Sin Grieta	1.27	0.20	50	20221219
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2405446	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	75271	95428	16	Sin Grieta	1.27	0.20	50	20221219
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2405469	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	75271	95428	16	Sin Grieta	1.27	0.20	50	20221219
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTY0355906	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	67181	89912	18	Sin Grieta	1.34		50	

DATOS GENERALES | **PROPIEDADES DIMENSIONALES**

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **CENTRAL DE HIERROS LTDA** Fecha Impresión **23/01/17**
Dirección: **CL 30 28 103 BARRANQUILLA** No. Remisión: **82562618**
Teléfono: **3700711** Página: **5 de 7**

DATOS GENERALES					PROPIEDADES DIMENSIONALES			
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	Separación Extremos mm	Espaciamiento mm	Peso Metro (Masa) Kg/m	Altura Resalte mm
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	Separación Extremos mm	Espaciamiento mm	Peso Metro (Masa) Kg/m	Altura Resalte mm
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC2747555	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.4	8.5	0.969	1.00
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC2769658	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.5	8.5	0.966	0.83
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC2785288	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.6	8.4	0.955	0.65
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC4093184	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.4	8.4	0.969	0.68
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC4783153	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.6	8.4	0.958	0.73
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM1349843	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.3	8.3	1.004	0.73
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2301439	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.8	8.3	0.985	0.83
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM230143C	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.8	8.3	0.985	0.83
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2308692	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.6	8.3	0.979	0.69
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2308702	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.7	8.3	1.009	0.71
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2308718	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.7	8.3	1.009	0.71
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2308719	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.7	8.3	1.009	0.71
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2397243	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.3	8.4	0.982	0.88
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2405443	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.6	8.5	0.965	82.00

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **CENTRAL DE HIERROS LTDA** Fecha Impresión **23/01/17**
Dirección: **CL 30 28 103 BARRANQUILLA** No. Remisión: **82562618**
Teléfono: **3700711** Página: **6 de 7**

DATOS GENERALES					PROPIEDADES DIMENSIONALES			
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	Separación Extremos	Espaciamiento	Peso Metro (Masa)	Altura Resalte
					mm	mm	Kg/m	mm
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2405446	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.6	8.5	0.965	82.00
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2405469	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.6	8.5	0.965	82.00
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTY0355906	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	8.5	0.983	0.83

Declaración de Incertidumbre de la medición

Los resultados de los ensayos en barras corrugadas para refuerzo de concreto cumplen con los métodos descritos en las normas:

* Tracción: NTC 2289: 2020 Num. 9 y 15.2 (Caída de la curva, método de desplazamiento) NTC 3353: 2019 Num. 6, 8, 13 y 14 NTC 2: 2018

* Dimensionales: NTC 2289: 2020 Num. 7 y 8

* Variación permisible en peso: NTC 2289: 2020 Num. 11.

Con la siguiente evaluación de incertidumbre de medición:

Variable	Incertidumbre Expandida(1)
Resistencia a la Fluencia	± 656 psi / ± 4.52 Mpa
Resistencia a la Tracción	± 656 psi / ± 4.52 Mpa
Alargamiento	± 0.378 %
Altura Resalte	± 0.019 mm
Separación entre extremos	± 0.038 mm

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **CENTRAL DE HIERROS LTDA** Fecha Impresión **23/01/17**
Dirección: **CL 30 28 103 BARRANQUILLA** No. Remisión: **82562618**
Teléfono: **3700711** Página: **7 de 7**

Variable	Incertidumbre Expandida(1)
Espaciamiento	± 0.035 mm
Angulo de Resalte	± 0.710 °
Peso metro (masa)	± 0.011 Kg/m

(1) La incertidumbre expandida se basa en una incertidumbre estándar multiplicada por un factor de cobertura k = 2, con un nivel de confianza de 95%.

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **CENTRAL DE HIERROS LTDA** Fecha Impresión **23/01/17**
Dirección: **CL 30 28 103 BARRANQUILLA** No. Remisión: **82562619**
Teléfono: **3700711** Página: **1 de 9**

DATOS GENERALES					PROPIEDADES QUIMICAS									
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	% C	% Mn	% Si	% S	% P	% Nb	% Ce	% Cr	% Ni	% Cu
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345915	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345916	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345917	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345920	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345923	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345928	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345929	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345930	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345935	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345937	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345938	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345940	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345941	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345942	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345943	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345944	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345945	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.

No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **CENTRAL DE HIERROS LTDA** Fecha Impresión **23/01/17**
Dirección: **CL 30 28 103 BARRANQUILLA** No. Remisión: **82562619**
Teléfono: **3700711** Página: **2 de 9**

DATOS GENERALES					PROPIEDADES QUIMICAS									
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	% C	% Mn	% Si	% S	% P	% Nb	% Ce	% Cr	% Ni	% Cu
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345946	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345947	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345949	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345951	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345952	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06

DATOS GENERALES					PROPIEDADES QUIMICAS	
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	% V	% Mo
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345915	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345916	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345917	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345920	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345923	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345928	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345929	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345930	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345935	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **CENTRAL DE HIERROS LTDA** Fecha Impresión **23/01/17**
Dirección: **CL 30 28 103 BARRANQUILLA** No. Remisión: **82562619**
Teléfono: **3700711** Página: **3 de 9**

DATOS GENERALES					PROPIEDADES QUIMICAS	
MATERIAL	**DESCRIPCION**	**LOTE**	**NORMA.PRODUCTO**	**FABRICANTE**	**% V**	**% Mo**
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345937	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345938	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345940	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345941	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345942	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345943	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345944	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345945	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345946	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345947	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345949	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345951	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345952	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009

DATOS GENERALES					PROPIEDADES FISICAS							
MATERIAL	**DESCRIPCION**	**LOTE**	**NORMA.PRODUCTO**	**FABRICANTE**	**Resistencia Fluencia**	**Resistencia Tracción**	**Alargamiento**	**Doblado**	**Relación RT/RF**	**Área Nominal**	**Angulo Resalte**	**Fecha Ensayo**

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **CENTRAL DE HIERROS LTDA** Fecha Impresión **23/01/17**
Dirección: **CL 30 28 103 BARRANQUILLA** No. Remisión: **82562619**
Teléfono: **3700711** Página: **4 de 9**

DATOS GENERALES					PROPIEDADES FISICAS							
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	Resistencia Fluencia	Resistencia Tracción	Alargamiento	Doblado	Relación RT/RF	Área Nominal	Angulo Resalte	Fecha Ensayo
					psi	psi	%			Pulg.2	°	
					psi	psi	%			Pulg.2	°	
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345915	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345916	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345917	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345920	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345923	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345928	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345929	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.

No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **CENTRAL DE HIERROS LTDA** Fecha Impresión **23/01/17**
Dirección: **CL 30 28 103 BARRANQUILLA** No. Remisión: **82562619**
Teléfono: **3700711** Página: **5 de 9**

DATOS GENERALES					PROPIEDADES FISICAS							
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	Resistencia Fluencia psi	Resistencia Tracción psi	Alargamiento %	Doblado	Relación RT/RF	Área Nominal Pulg.2	Angulo Resalte °	Fecha Ensayo
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345930	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345935	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345937	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345938	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345940	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345941	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345942	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345943	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.

No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **CENTRAL DE HIERROS LTDA** Fecha Impresión **23/01/17**
Dirección: **CL 30 28 103 BARRANQUILLA** No. Remisión: **82562619**
Teléfono: **3700711** Página: **6 de 9**

DATOS GENERALES | **PROPIEDADES FISICAS**

MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	Resistencia Fluencia psi	Resistencia Tracción psi	Alargamiento %	Doblado	Relación RT/RF	Área Nominal Pulg.2	Angulo Resalte °	Fecha Ensayo
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345944	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345945	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345946	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345947	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345949	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345951	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345952	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125

DATOS GENERALES | **PROPIEDADES DIMENSIONALES**

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.

No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **CENTRAL DE HIERROS LTDA** Fecha Impresión **23/01/17**
Dirección: **CL 30 28 103 BARRANQUILLA** No. Remisión: **82562619**
Teléfono: **3700711** Página: **7 de 9**

DATOS GENERALES					PROPIEDADES DIMENSIONALES			
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	Separación Extremos mm	Espaciamiento mm	Peso Metro (Masa) Kg/m	Altura Resalte mm
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	Separación Extremos mm	Espaciamiento mm	Peso Metro (Masa) Kg/m	Altura Resalte mm
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345915	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345916	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345917	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345920	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345923	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345928	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345929	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345930	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345935	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345937	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345938	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345940	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345941	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345942	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **CENTRAL DE HIERROS LTDA** Fecha Impresión **23/01/17**
Dirección: **CL 30 28 103 BARRANQUILLA** No. Remisión: **82562619**
Teléfono: **3700711** Página: **8 de 9**

DATOS GENERALES					PROPIEDADES DIMENSIONALES			
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	Separación Extremos	Espaciamiento	Peso Metro (Masa)	Altura Resalte
					mm	mm	Kg/m	mm
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345943	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345944	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345945	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345946	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345947	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345949	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345951	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345952	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57

Declaración de Incertidumbre de la medición

Los resultados de los ensayos en barras corrugadas para refuerzo de concreto cumplen con los métodos descritos en las normas:

* Tracción: NTC 2289: 2020 Num. 9 y 15.2 (Caída de la curva, método de desplazamiento) NTC 3353: 2019 Num. 6, 8, 13 y 14 NTC 2: 2018

* Dimensionales: NTC 2289: 2020 Num. 7 y 8

* Variación permisible en peso: NTC 2289: 2020 Num. 11.

Con la siguiente evaluación de incertidumbre de medición:

Variable	Incertidumbre Expandida(1)

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **CENTRAL DE HIERROS LTDA** Fecha Impresión **23/01/17**
Dirección: **CL 30 28 103 BARRANQUILLA** No. Remisión: **82562619**
Teléfono: **3700711** Página: **9 de 9**

Variable	Incertidumbre Expandida(1)
Resistencia a la Fluencia	± 656 psi / ± 4.52 Mpa
Resistencia a la Tracción	± 656 psi / ± 4.52 Mpa
Alargamiento	± 0.378 %
Altura Resalte	± 0.019 mm
Separación entre extremos	± 0.038 mm
Espaciamiento	± 0.035 mm
Angulo de Resalte	± 0.710 °
Peso metro (masa)	± 0.011 Kg/m

(1) La incertidumbre expandida se basa en una incertidumbre estándar multiplicada por un factor de cobertura k = 2, con un nivel de confianza de 95%.

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

134

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

RESOLUCIÓN N°0 0 0 0 0 3 1 8 DE 2008 16 JUN. 2008

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA AMBIENTAL A LA SOCIEDAD INGENIERIA DEL GRES INGRES Y CIA LTDA.".

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en uso de sus facultades legales contenidas en la Ley 99/93, teniendo en cuenta el Decreto 1220 de 205, C.C.A, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 000274 del 8 de agosto de 2007, la Corporación Autonoma Regional del Atlántico C.R.A, otorgó licencia ambiental para la explotación de materiales de construcción en un área de 10 hectáreas, a la Sociedad Ingeniería del Gres Ingres y Cia Ltda.

Que mediante Oficio radicado No. 006195 del 3 de octubre de 2007, la señora Adriana Ramírez, en calidad de apoderada de la Sociedad Ingres y Cia Ltda., solicitó modificación de licencia ambiental, en el sentido de otorgarse por un área de 400 hectáreas, las cuales corresponden a la totalidad de las otorgadas, a través del Contrato de Concesión Minera No. GER-122.

Que a su vez, por medio de Oficios Radicados No. 002060 del 3 de abril de 2008 y No. 2081 del 4 de abril de 2008, la empresa Ingres y Cia Ltda., presentó información complementaria de la solicitud de modificación de la Licencia.

Que con la finalidad de evaluar la solicitud de modificación de la Licencia Ambiental otorgada a la Sociedad Ingres y Cia Ltda., la Corporación Autónoma Regional del Atlántico emitió el Concepto Técnico No. 000142 del 12 de mayo de 2008, suscrito por los Servidores Nohora Manotas, Alex Salazar y Ricardo Haad, con el visto bueno de la Gerente de Gestión Ambiental, el cual establece:

EVALUACION DE LA INFORMACION PRESENTADA MEDIANTE RADICADO NO 002081 DEL 4 DE ABRIL DEL 2008 Y 002060 DEL 3 DE ABRIL DEL 2008- INFORMACION COMPLEMENTARIA DE DEL E.I.A

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: *La zona de interés se encuentra localizada en jurisdicción del municipio de Santo Tomas y Palmar de Varela, se accede por la carretera que lleva al municipio de Polonuevo a la altura del Km. 1, la zona concesionada es de 400Ha.*

Alineamiento

Punto	Coordenadas X	Coordenadas Y
P1	1.681.088	922.396
P2	1.681.088	924.396
P3	1.679.088	924.396
P4	1.679.088	922.396

De acuerdo [illegible] presentada se plantea la explotación de las canteras en tres [illegible]ada una con sub-zonas específicas en las que solo se extraería [illegible] relieves positivos, con lo cual al final se tendría zonas con un [illegible] depresiones, aptas para la recuperación y posterior reforestación.

De acuerdo a revisión realizada al Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca del Rió Magdalena (POMCA), el área de explotación de la cantera se encuentra incluida en la zona de producción y en la zona rehabilitación productiva. Por lo cual una vez finalizada la actividad se deberá haber recuperado paisajísticamente la zona.

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

RESOLUCIÓN N° 0 0 0 0 0 3 1 8 DE 2008 16 JUN 2008

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA AMBIENTAL A LA SOCIEDAD INGENIERIA DEL GRES INGRES Y CIA LTDA.".

CALCULO DE LAS RESERVAS

Bloques de explotación	Etapas	Vida útil del proyecto
AREA 1	Preparación	Año 0 al año 4
	Explotación	Año 0 al año 9
	Reforestación	Año 0 al año 10

Volumen de material: 5 248.753 33
AREA : 1.323.947 m2 (1 32 ha)

Bloques de explotación	Etapas	Vida útil del proyecto
AREA 2	Preparación	Año 9 al año 11
	Explotación	Año 9 al año 14
	Reforestación	Año 10 al año 16

Volumen de material: 4.770.673 33
AREA : 894 388.5057 (ha)

Bloques de explotación	Etapas	Vida útil del proyecto
AREA 3	Preparación	Año 15 al año 20
	Explotación	Año 15 al año 29
	Reforestación	Año 16 al año 29

Volumen de material: 3 849 520 00
Área: 710 000 000 (ha)

Revisada los datos establecidos en la información complementaria del EIA, se puede establecer que 107.2 ha, de las 400 ha no se le establecieron ningún tipo de uso, debido a que es Zona de inundación

De acuerdo con el EIA el Método de explotación es a tajo abierto mediante sistemas de bancos descendentes con las siguientes características:

Características de las reservas:

Alturas de las bancas: 15 m
Pendiente de talud de trabajo: 35 a 40 grados
Ancho de las bermas: 25 m
Cota inferior de explotación: 15 msnm

En el documento se establece que no se requiere el uso de explosivos en la obra, el arranque de la misma se realizara en forma mecánica, utilizando cargador únicamente

CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJES

De acuerdo con el informe presentado se realizaran la construcción de cunetas y sumideros localizados paralelamente a la vía con adecuada distnbución de pendiente para que actué como retenedor de sedimentos y descargue en la zona bajas de la concesión.

En el documento no se establece un plano donde se identifique las obras de drenajes a realizar, como tampoco es claro el punto de vertimiento final de esta agua, se requiere un sedimentador en el cual se coloque un registro de salida donde se pueda realizar monitoreos de las aguas antes de ser vertida al punto de entrega final de las aguas de escorrentías.

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

RESOLUCIÓN N° 00000310 DE 2008

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA AMBIENTAL A LA SOCIEDAD INGENIERIA DEL GRES INGRES Y CIA LTDA.".

En el estudio se establece que para el manejo de las aguas residuales se utilizara un sistema de tanque séptico con campo de infiltración. En el documento no se presentan los diseños del tanque, ni caudal.

PROYECTO DE REFORESTACIÓN Y PLAN DE CIERRE Y ABANDONO DE LA EXPLOTACIÓN MINERA

El plan de cierre y abandono es un instrumento de gestión ambiental donde se establecen pautas a ser efectuadas por el titular de la actividad minera a fin de rehabilitar las áreas utilizadas por la empresa.

De acuerdo a lo que nos concierne en la parte forestal debe entenderse que las actividades a realizar son obligatorias por parte de INGRES.

Revegetalización, Estabilización de taludes, Caracterización de efluentes, Arborización, Cercas vivas.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

De acuerdo a lo presentado en el complemento del EIA, la empresa Ingres S.A., establece que las fichas de manejo ambiental, serán las mismas aplicadas para el frente 1.

Se definieron adecuadas acciones a desarrollar para cada uno de los aspectos potencialmente afectados por las actividades de explotación. Sin embargo no se cuenta con las fichas ambientales de los aspectos de Manejo de aguas lluvias, manejo de aguas residuales y manejo y disposición final de residuos sólidos.

En los costos establecidos la empresa presenta las siguientes actividades:

1. *Programa de separación en la fuente de residuos sólidos.*
2. *Medición de los niveles de ruido (anual)*
3. *Monitoreo de la calidad de aire y sólido suspendido.*

En el documento no existe una línea base del estado actual de la calidad de aire, sólidos suspendidos y niveles de ruidos, no se establece los puntos donde se establecerán los monitoreos.

PERMISOS PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES.

CONCESIÓN DE AGUAS.
La empresa no presento ninguna solicitud para permiso de captación de agua.

PERMISO DE VERTIMIENTOS.
La empresa no presento ninguna solicitud para permiso de vertimiento.

PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS: *La empresa requiere tramitar el permiso de emisiones atmosféricas.*

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

RESOLUCIÓN N° 00000318 DE 2008 16 JUN. 2008

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA AMBIENTAL A LA SOCIEDAD INGENIERIA DEL GRES INGRES Y CIA LTDA.".

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO:

En la visita y en el estudio, se identificaron la presencia de árboles de rastrojos, mataron, tamarindo, uvero, campano, lluvia de oro, hierba agraria, etc., en un área de 293 Ha; por lo cual se requiere permiso de aprovechamiento forestal único. De acuerdo al Estudio de Impacto Ambiental se realizara en tres áreas.

La empresa Ingres y Cia con el proyecto de la explotación de yacimiento de materiales para la construcción va a afectar 293 Hectáreas de flora y la fauna que habitan en estas, con la desaparición de especies animales y vegetales alterando su biodiversidad, modificando el microclima de la zona, ejerciendo un impacto negativo de las aguas de escorrentía e impactos negativos que van a generar un desmejoramiento en la parte ambiental, por tal razón la minería acompañada con la deforestación y el descapote del suelo están contribuyendo a la rápida pérdida y degradación del ecosistema seco tropical en el Departamento del Atlántico. Por tales razones la empresa Ingres debe compensar por el aprovechamiento forestal de 293 Ha.

Por estas razones la empresa INGRES Y CIA. LTDA. debe compensar por descapote y aprovechamiento un área dos veces igual a la intervenida, cuyo costo de acuerdo a los precios establecidos por la Resolución No. 00063 del 27 de febrero de 2007, expedida por la Corporacion, está estimado en $3.832.080 por Ha. para un total $1.122.799.440.00. Esta suma debe ser consignada a la cuenta de la Corporación de la CRA por el daño ocasionado en el establecimiento de esta industria y solo corresponde a la afectación forestal y la cual será pagado por anualidades, en un periodo de tres años.

La madera de la tala producida por el aprovechamiento, no debe ser transportada del sitio y se hace necesario de un uso racional e integral de los recursos, incluyendo el tratamiento de los sobrantes sólidos que se generen del corte del rastrojo bajo, y no se permite ningún tipo de quema de estos productos forestales o subproductos.

En el proceso de descapote, es obligación de la empresa INGRES Y CIA LTDA, separar la capa vegetal y acumularla en un sitio adecuado para cuando empiece el proceso de recuperación paisajística reintegren la capa vegetal nuevamente al suelo que ha sido explotado.

En la vista realizada a la cantera INGRES Y CIA LTDA, ubicada en el municipio de Santo Tomas, se observaron los siguientes hechos de interés:

1 En la entrada a la cantera existe un vivero, donde se siembran árboles de distintas especies, los cuales serán utilizados para reforestación.

2 Se observa poca vegetación, compuesta por rastrojos, limoneros y pastos bajos.

3 Las vías de acceso a la cantera no poseen señalización, mientras que las áreas internas se encuentran debidamente señalizadas y delimitadas.

4 El frente de trabajo donde actualmente se concentran las laborares de extracción de material se denomina LOS LIMONES; en esta zona de la cantera se observa 3 cargadores, los cuales se encargan de la extracción del material y disposición en las volquetas.

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

RESOLUCIÓN N° 0 0 0 0 0 3 1 8 DE 2008

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA AMBIENTAL A LA SOCIEDAD INGENIERIA DEL GRES INGRES Y CIA LTDA.".

5 Las volquetas que cargan el material son de diferentes capacidades, que oscilan entre los 6m³ y 24m³.

6 :En la zona de explotación se observan taludes de 18 a 20m.

7 Se observa los trabajos de remoción de la capa vegetal, con un buldózer, los cuales son apilados, en un área de acopio. Se observa almacenamiento de material extraído en el área de explotación.

8 Los empleados de la cantera, no poseen los implementos requeridos para el desempeño con seguridad de su trabajo.

9 No se observaron en el recorrido cuerpos de agua y no se esta realizando el riego a las vías internas.

Las medidas propuestas por la Empresa INGRES Y CIA S.A., para la ampliación del área concesionada a explotar son adecuadas para prevenir, mitigar, y compensar los impactos posibles de la explotación de material de construcción en un yacimiento de arena, localizada en jurisdicción de los municipio de Santo Tomas y Palmar de Varela.

El uso del suelo establecido, en el POT del municipio de Santo Tomas, establece que el área de explotación del proyecto minero, esta enmarcada dentro del grupo A.G.6 (color Amarillo), que corresponde a áreas mineras, por ello no presenta ninguna restricción para el desarrollo del proyecto".

Teniendo en cuenta que el Contrato de Concesión para la exploración – explotación de un yacimiento de materiales de construcción No GER-122, celebrado entre el Instituto Colombiano de Geología y Mineria – INGEOMINAS y la sociedad INGRES & CIA LTDA., en su Cláusula Segunda establece que el área objeto del contrato comprende una extensión superficiaria total de 400 hectáreas, de las cuales en el EIA presentado a la C.R.A para obtener la Licencia Ambiental, se establece que 293 hectáreas son zonas de explotación de material y 107 zonas de inundación y evaluado la información complementaria del estudio de impacto ambiental es necesario a modificar la Licencia ambiental otorgada a la Empresa INGRES Y CIA LTDA, con Nit. 830-106-010-1, en el sentido de incluir 390 hectáreas, que con las 10 hectáreas otorgadas por la CRA en la Resolución No 000274 de agosto 8 de 2007 en su Articulo Primero, se completan un total de 400 hectáreas, por el término de duración de la actividad de explotación de materiales de construcción, la cual se establece en el EIA en 29 años.

En razón de lo anterior, es procedente modificar la Licencia Ambiental, en el sentido de otorgar la Licencia Ambiental en un área de 400 hectáreas. A su vez se modificará la compensación forestal por el área afectada, impuesta por la Corpóración a través de la Resolución No. 00274 del 8 de agosto de 2007, se otorgará permiso de emisiones atmosféricas y aprovechamiento forestal, en virtud de las siguientes disposiciones legales:

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

RESOLUCIÓN N° 0 0 0 0 0 3 1 8 DE 2008

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA AMBIENTAL A LA SOCIEDAD INGENIERIA DEL GRES INGRES Y CIA LTDA.".

Que el numeral 9 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, consagra dentro de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales: *"Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente..."*.

Que el numeral 11 del Art. 31 de la ley 99 de 1993, establece que una de las funciones es *"Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio del Medio Ambiente, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental."*

Que el artículo 107 de la Ley 99 de 1993 señala en el inciso tercero *" las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objetos de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares..."*

Que el artículo 66 del Decreto 948 de 1995 establece *"Corresponden a las Corporaciones Autónomas Regionales, dentro de la orbita de su competencia, en el territorio de su jurisdicción, y con relación con la calidad y el control a la contaminación del aire, las siguientes: Otorgar los permisos de emisiones contaminantes al aire;.."*

Que el artículo 72 del Decreto Ibídem, define el permiso de emisión atmosférica como *" ..el que concede la autoridad ambiental competente, mediante acto administrativo, para que una persona natural o jurídica, pública o privada, dentro de los límites permisibles establecidos en la normas ambientales respectivas, pueda realizar emisiones al aire.."*

Que el Artículo 73 del Decreto 948 de 1995, dispone: " Requerirá permiso previo de emisión atmosféricas la realización de alguna de las siguientes actividades, obras o servicios, públicos o privados: *c) Emisiones fugitivas o dispersas de contaminantes por actividades de explotación minera a cielo abierto.*".

Que el artículo 5° del Decreto 1791 de 1996 como define el Aprovechamiento Forestal Único como: *"Los que se realizan por una sola vez, en áreas donde con base en estudios técnicos, se demuestre mejor aptitud del uso del suelo diferente al forestal o cuando existan razones de utilidad pública o interés social. Los aprovechamientos forestales únicos pueden contener la obligación de dejar limpio el terreno, al término del aprovechamiento, pero no la renovar o conservar el bosque"*

Que según el artículo 17 del Decreto 1791 de 1996 los aprovechamientos forestales únicos de bosques naturales ubicados en terrenos de propiedad privada se adquieren mediante autorización.

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

RESOLUCIÓN N° 00000318 DE 2008 (6 MAR. 2008

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA AMBIENTAL A LA SOCIEDAD INGENIERIA DEL GRES INGRES Y CIA LTDA.".

Que el Artículo 3 del Decreto 1220 de 2005 define la licencia ambiental como la *autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada.*

Que el Artículo 26 del Decreto 1220 de 2005 en relación a la modificación de la licencia ambiental señala "*La licencia ambiental podrá se modificada en los siguientes casos:*

1. En consideración a la variación de las condiciones existentes al momento de otorgar la licencia ambiental.
2. Cuando al otorgarse la licencia ambiental no se contemple el uso, aprovechamiento o afectación de los recursos naturales, necesarios o suficientes para el buen desarrollo y operación del proyecto, obra o actividad.
3. Cuando se pretendan variar las condiciones de uso, aprovechamiento o afectación de un recurso natural renovable, consagradas en la licencia ambiental".

Que el Articulo 27 Ibídem contiene el Procedimiento para la modificación de la licencia ambiental.

Que con respecto a la Licencia Ambiental, la Corte Constitucional se pronunció en Sentencia C-035/99 (M.P: Antonio Barrera Carbonell):

> *"La licencia ambiental consiste en la autorización que la autoridad ambiental concede para la ejecución de una obra o actividad que potencialmente puede afectar los recursos naturales renovables o el ambiente.*
>
> *La licencia habilita a su titular para obrar con libertad, dentro de ciertos límites, en la ejecución de la respectiva obra o actividad; pero el ámbito de las acciones u omisiones que aquél puede desarrollar aparece reglado*
>
> *por la autoridad ambiental, según las necesidades y conveniencias que ésta discrecional pero razonablemente aprecie, en relación con la prevención, mitigación, corre[illegible]cación y manejo de los efectos o impact[illegible]les que la obra o actividad produzca o sea susceptible de producir. De este modo, la licencia ambiental tiene indudablemente un fin preventivo o precautorio en la medida en que busca eliminar o por lo menos prevenir, mitigar o reversar, en cuanto sea posible, con la ayuda de la ciencia y la técnica, los efectos nocivos de una actividad en los recursos naturales y el ambiente.*

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

RESOLUCIÓN N° 00000318 DE 2008

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA AMBIENTAL A LA SOCIEDAD INGENIERIA DEL GRES INGRES Y CIA LTDA.".

Como puede observarse, la licencia es el resultado del agotamiento o la decisión final de un procedimiento complejo que debe cumplir el interesado para obtener una autorización para la realización de obras o actividades, con capacidad para incidir desfavorablemente en los recursos naturales renovables o en el ambiente".

Que la Ley 685 del 2001 nos señala que La Licencia Ambiental tendrá vigencia desde su expedición hasta el vencimiento definitivo de la concesión minera, incluyendo sus prórrogas. En caso de terminar la concesión en forma anticipada por caducidad, renuncia, mutuo acuerdo o imposibilidad de ejecución, también terminará dicha licencia.

Que el artículo 96 de la Ley 633 del 2000, faculta a las Corporaciones Autónomas Regionales para cobrar el Servicio de Evaluación y Seguimiento de la licencia ambiental y otros instrumentos de control y manejo ambiental, que incluye además los gastos de administración, reglamentado por esta entidad mediante la Resolución N° 000036 del 5 de febrero de 2007, la cual fija el sistema, métodos de calculo y tarifas de los mencionados servicios.

Que de acuerdo a la Tabla N° 25 de la citada Resolución es procedente cobrara los siguientes conceptos:

Instrumentos de control	Servicios de Honorarios	Gastos de Viaje	Gastos de administración	Total
Permisos ambientales (permiso de emisiones atmosféricas)	$964.826	$147.966	$278.198	$1.390.990
Permisos ambientales (Aprovechamiento forestal)	$964.826	$147.966	$278.198	$1.390.990
TOTAL				$2.781.980

En mérito de lo anterior, se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la licencia ambiental, otorgada mediante Resolución No. 000274 del 8 de agosto de 2007, a la Sociedad Ingenieria del Gres Ingres y Cia Ltda., con Nit No. 830.106.010-1, representada legalmente por el señor Gustavo Rincón Guzmán, en el sentido de ampliar el área de la Licencia Ambiental de 10 hectáreas a 400 hectáreas, para lo cual el Artículo primero de dicha Resolución quedará así:

Scanned by CamScanner

142

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

RESOLUCIÓN N° 00000318 DE 2008 16 JUN. 2008

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA AMBIENTAL A LA SOCIEDAD INGENIERIA DEL GRES INGRES Y CIA LTDA.".

ARTICULO PRIMERO: *Otórguese Licencia Ambiental a la sociedad Ingeniería del .Gres Ingres Ltda., con Nit No. 830.106.010-1, para la actividad de explotación de materiales de construcción, en un yacimiento de arena un área de 400 hectáreas en el Municipio de Santo Tomás-Atlántico, amparados en el Contrato de Concesión No. GER-122 y ubicadas en las siguientes coordenadas:*

Alineamiento		
Punto	Coordenadas X	Coordenadas Y
P1	1.681.088	922.396
P2	1.681.088	924.396
P3	1.679.088	924.396
P4	1.679.088	922.396

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente Licencia Ambiental, se otorga por el término de duración de la actividad de explotación de materiales de construcción, el cual es de 29 años según el Contrato de Concesión Minera No. GER-122, contado a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el Artículo noveno de la Resolución No. 000274 del 8 de agosto de 2007, expedida por la Corporación, en el sentido de imponer por concepto de compensación forestal, el valor de las 293 Hectáreas que se van a afectar, para lo cual este artículo quedará así:

ARTICULO NOVENO: La Sociedad Ingres Ltda., debe cancelar la suma de mil millones ciento veintidós mil setecientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos ($1.122.799.440.00.), de acuerdo a los valores fijados en la Resolución No. 00063 del 27 de febrero de 2006, expedida por la Corporación. El presente valor será pagado en tres anualidades, correspondientes a los años 2008, 2009, 2010, para lo cual se cancelará la suma de cuatrocientos nueve millones trescientos treinta y un mil ciento cuarenta y siete pesos ($409.331.147) en cada anualidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: La madera de la tala producida por el aprovechamiento, no debe ser transportada del sitio y se hace necesario de un uso racional e integral de los recursos, incluyendo el tratamiento de los sobrantes sólidos que se generen del corte del rastrojo bajo, y no se permite ningún tipo de quema de estos residuos. Así mismo, en el proceso de descapote, es obligación de la empresa INGRES Y CIA LTDA, separar la capa vegetal y acumularla en un sitio adecuado para cuando empiece el proceso de recuperación paisajística reintegren la capa vegetal nuevamente al suelo que ha sido explotado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Así mismo en el evento de intervenir el área restante, la Corporación establecerá el cobro correspondiente a la compensación forestal por la afectación.

ARTICULO TERCERO: Otorgar a la empresa Ingres Ltda., permiso de emisiones atmosféricas, para las actividades de explotación de materiales amparadas en el Contrato de Concesión No. GER-122.

PARÁGRAFO. El presente permiso de emisiones atmosféricas, se otorgará por el término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del presente proveído.

ARTICULO CUARTO: El permiso de emisiones atmosféricas otorgado, queda sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

RESOLUCIÓN N° 00000318 DE 2008

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA AMBIENTAL A LA SOCIEDAD INGENIERIA DEL GRES INGRES Y CIA LTDA.".

- Establecer tres pozos de monitoreo para la realización de muestreo de material particulado semestralmente, el muestreo se efectuará contemplando tres estaciones como mínimo (ubicación de las tres estaciones de coordinación con el funcionario de la Corporación) una viento arriba y dos viento abajo, determinando material particulado con equipos High Vol T.S.P. para la coordinación de los muestreos se debe comunicar a la Corporación con quince (15) días de anticipación a la fecha del mismo. El documento debe contener información metereologica en especial velocidad y dirección del viento. Los resultados del muestreo se comparan con los valores permisibles del Decreto 02 de 1982. El informe deberá tener las hojas de campo y método utilizado. La duración del muestreo es de diez (10) días consecutivos 24 horas continuas. Se deberá realizar de manera inmediata el primer monitoreo de línea base de la calidad de aire y niveles de ruidos y establece los puntos donde se establecerán los monitoreos. Esta información deberá ser presentada en un término de treinta (30) días.

ARTICULO QUINTO: Autorizar un aprovechamiento forestal único a la empresa Ingres Ltda., de las especies matarón, tamarindo, uvero, campano, lluvia de oro, hierba agraria, etc., en un área de 293 Ha.

PARÁGRAFO PRIMERO: La madera obtenida del aprovechamiento no puede ser quemada, para la producción de Carbón vegetal, sino transportada a los centros de transformación.

PARAGRAFO SEGUNDO: Se podrán utilizar los productos aprovechados, si se requiere efectuar obras biomecánicas de conservación de suelos o similares.

ARTICULO SEXTO: La Sociedad Ingres Ltda., debe durante el desarrollo de su actividad, cumplir las siguientes obligaciones:

- Se deberá dar cumplimento a lo establecido en el Plan de Manejo ambiental (Riego de vías, equipos de seguridad industrial a los trabajadores, etc).
- La zona de inundación (107 ha), no deberá ser afectada por ningún tipo de actividad.
- Establecer tres pozos de monitoreo para la realización de muestreo de material particulado semestralmente, el muestreo se efectuará contemplando tres estaciones como mínimo (ubicación de las tres estaciones en coordinación con el funcionario de la Corporación) una viento arriba y dos viento abajo, determinando material particulado con equipos High Vol T.S.P. Para la coordinación de los muestreos se debe comunicar a la Corporación con 15 días de anticipación a la fecha del mismo. El documento debe contener información metereológica, en especial velocidad y dirección del viento. Los resultados del muestreo se comparan con los valores permisibles del decreto 02/82. El informe deberá tener las hojas de campo y método utilizado. La duración del muestreo es de 10 días consecutivos 24 horas continuas. Se deberá realizar de manera inmediata el primer monitoreo de línea base de la calidad de aire y niveles de ruidos y establece los puntos donde se establecerán los monitoreos. Esta información deberá ser presentada en un término de 30 días.
- Se deberá presentar un plano, donde se establezcan las obras a realizar para el manejo de las aguas de escorrentías, definir el punto de vertimiento final de esta agua. Se deberá establecer las características del cuerpo de agua ubicada en el área 1B. La información deberá ser presentada en el término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente proveído. Además de lo anterior, se deberá instalar como estructura final del sistema de drenaje un sedimentador.
- Presentar las fichas ambientales de los aspectos de Manejo de aguas lluvias, manejo de aguas residuales y manejo y disposición final de residuos

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

RESOLUCIÓN N° 00000318 DE 2008 16 JUN. 2008

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA AMBIENTAL A LA SOCIEDAD INGENIERIA DEL GRES INGRES Y CIA LTDA.".

- Presentan los diseños de la poza séptica y caudal en un término de 30 días, contados a partir de la ejecutoria del presente proveído.
- Presentar trimestralmente los soportes de la compra del agua con el cual se humedecerán las vías internas de la cantera, si realiza captación de un cuerpo de agua se deberá tramitar ante la CRA el permiso de Captación.
- Comunicar a la Corporación con 15 días de anticipación a la fecha del inicio de explotación del área No 2.
- Diligenciar los formatos ICA, lo cuales se encuentra en la pagina WEB www.crautonoma.gov.co en el link documentos, y enviarlos a la C.R.A. en un término de dos meses, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.
- Las demás consignadas en el Estudio de Impacto Ambiental presentado y la normatividad ambiental vigente.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La empresa Ingres Ltda., debe cancelar la suma de dos millones setecientos ochenta y un mil novecientos ochenta pesos ($2.781.980), por concepto de seguimiento ambiental al permiso de emisiones atmosféricas y al aprovechamiento forestal único, correspondiente al año 2008, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 00036 del 5 de febrero de 2007, por medio de la cual se fija el sistema de métodos de cálculo de las tarifas de los servicios ambientales expedida por ésta Corporación.

PARAGRAFO PRIMERO: El usuario debe cancelar el valor señalado en el presente artículo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la cuenta de cobro que para tal efecto se le enviará.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos de acreditar la cancelación de los costos señalados en el presente artículo, el usuario debe presentar copia del recibo de consignación o de la cuenta de cobro, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de pago, con destino a la Gerencia de Gestión Ambiental de ésta entidad.

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento de incumplimiento del pago anotado en el presente artículo, la C.R.A. podrá ejercer el respectivo procedimiento de jurisdicción coactiva, conforme a lo establecido en Art. 23 del decreto 1768/94 y la Ley 6 de 1992.

ARTICULO OCTAVO: Los demás términos, condiciones y obligaciones contemplados en la Resolución No. 000274 del 8 de agosto de 2007, continúan vigentes en su totalidad.

ARTÍCULO NOVENO: El Concepto Técnico No. 000142 del 12 de mayo de 2008, hace parte del presente proveído.

ARTÍCULO DÉCIMO: La Corporación Autónoma del atlántico supervisará y/o verificará en cualquier momento lo dispuesto en el presente Acto Administrativo, cualquier desacato de la misma podrá ser causal para que se apliquen las sanciones conforme a la ley.

Scanned by CamScanner

145

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

RESOLUCIÓN N°0 0 0 0 0 3 1 0 DE 2008 16 JUN. 2008

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA AMBIENTAL A LA SOCIEDAD INGENIERIA DEL GRES INGRES Y CIA LTDA.".

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Notificar en debida forma el contenido de la presente Resolución al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo, procede por vía gubernativa el recurso de reposición ante el Director General de esta Corporación, el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el C.C.A

Dada en Barranquilla a los

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

RAFAEL PEREZ JUBIZ
DIRECTOR GENERAL

1909-252.
Elaborado por Laura Aljure Peláez. Profesional Universitario
Revisado por Marta Gisela Ibáñez. Gerente Gestión Ambiental

CORPORACION AUTONOMA
REGIONAL DEL ATLANTICO
A los 26 de Junio
2008
comenzó a notificar el
Señor Adriana Flores
de Baquero. C.C. 22.795.337.
A quien se le entregó copia
Procedencia
El Notificado

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN No. 0 0 0 0 7 1 DE 2013

"POR EL CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL, UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS Y SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL AL SEÑOR LUIS ALFONSO RAMOS DE LA HOZ EN LURUACO – ATLANTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES."

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en uso de las facultades conferidas por la Ley 99 de 1993, y teniendo en cuenta lo señalado por el Decreto 2811/74, Decreto 948 de 1995, Decreto 2820/10, C.C.A., demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No. 000016 del 22 de Enero de 2012, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., una vez verificada la información presentada por el solicitante, inicio el trámite de licencia ambiental al señor Luis Ramos De la Hoz, para el desarrollo de un proyecto de explotación minera, el cual se llevaría a cabo en el predio con titulo Minero KH5-14071, ubicado en el Municipio de Luruaco – Atlántico.

Que la Gerencia de Gestión Ambiental, en aras de continuar con el trámite para la Licencia Ambiental Solicitada, realizó una visita técnica en el mencionado predio, en aras de determinar la viabilidad del proyecto de acuerdo al Uso del Suelo - POMCA, así como evaluar el Estudio de Impacto Ambiental y demás documentos presentados por el señor Luis Alfonso Ramos.

Que de la Visita mencionada anteriormente, se genero Concepto Técnico de fecha Nº 00131 del 25 de febrero de 2013, en el cual se consagran los siguientes aspectos de interés:

"ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD
El proyecto consiste en la extracción de caliza y material de construcción, recebo y demás concesibles, ubicados en el corregimiento de Arroyo de Piedra, municipio de Luruaco, departamento del Atlántico, la zona tiene un área de 13 hectáreas, de las 66.54 establecidas en el certificado minero KH5-14071 como factibles a intervenir

Certificado de registro minero KH5-14071

ALINDERACIÓN DEL ÁREA

PUNTO	NORTE	ESTE
PA-1	1671730,0000	885280,0000
1-2	1671090,0010	886080,0000
2-3	1671950,0010	886080,0000
3-4	1671950,3820	886080,0000
4-5	1672035,9760	886080,0000
5-6	1672065,000	887025,0000
6-1	1671680,0010	887099,9980

ALINDERACIÓN DEL ÁREA QUE SE PRETENDE EXPLOTAR

PUNTO	NORTE	ESTE
1	1671760,300	886080,000
2	1671760,730	886293,000
3	1671213,490	886293,490
4	1671090,000	886080,000

- *ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA*

*- **Dimensión Biofísica.** Como área de influencia directa, para el presente estudio se tomaron los predios aledaños y los que comprende el polígono del Contrato para llevar a cabo el proyecto. En la dimensión biofísica se suscriben principalmente las*

repercusiones que se produzcan sobre el suelo, el aire, la cobertura vegetal y el paisaje.

En relación al aire, éste propaga el ruido y las partículas en suspensión producidas por los procesos de extracción, acopio y transporte; con respecto al agua, esta transporta los sólidos en suspensión o elementos contaminantes sólidos y líquidos.

*- **Dimensión Socioeconómica.** El área de influencia directa se limita a los predios aledaños al proyecto, hasta donde las actividades de explotación son vistas y oídas.*

ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA

El área de influencia indirecta corresponde a las zonas afectadas positiva o negativamente, de manera parcial o secundaria.

*- **Dimensión Biofísica.** El área de influencia indirecta del proyecto corresponde al Municipio de Luruaco, afectadas por las actividades de movilización de transporte pesado, equipo, vehículos y personal con destino a la ejecución y desarrollo del proyecto de explotación de arenas.*

*- **Dimensión Socioeconómica.** La influencia del proyecto hacia el Municipio de Luruaco, se limitará a la ocupación de mano de obra local y a los beneficios por pago de regalías.*

En el área, según el Plan de Ordenamiento Territorial (P.O.T) no existen reservas forestales, ni distritos de manejo especial contemplados por la ley, lo cual determina la situación legal de las zonas afectadas directa e indirectamente por el proyecto como favorable en cuanto a la viabilidad para la realización del mismo.

ASPECTOS DE LA OPERACIÓN MINERA

Parámetros del diseño minero

El explotación se realiza a cielo abierto utilizando el método de bancos y taludes descendentes. Este método se usa generalmente en yacimientos de materiales de construcción principalmente en laderas de montañas y colinas, las principales ventajas de su implementación son: Permite un escalonamiento por un banqueo que reduce los problemas de estabilidad y la facilidad para el retiro del material a un nivel inferior, permite una mayor extracción de reservas de material en menor tiempo, lo que a su vez redunda en el cumplimiento de cronogramas de explotación según las etapas del proyecto minero, genera mejores condiciones de seguridad para el personal y maquinaria, ya que el alcance de la maquinaria de carga permiten un mejor saneo y limpieza de los frentes de explotación, máxime cuando el material de construcción a extraer consiste de conglomerados, arenas y limos poco o nada consolidados, evitándose así fenómenos de remoción en masa, mayor rapidez en la ejecución de rampas de acceso entre bancos, mejores condiciones para la restauración y tratamiento de los taludes finales, la extracción continua permite a su vez una restauración progresiva y revegetalización de taludes de los bancos superiores explotados, de manera que no se interfieren entre sí, finalmente las labores de restauración se realizarán en diferentes fases:

adecuación del banco, relleno de suelo orgánico, perfilamiento de los bancos, siembra o reforestación e instalación de un sistema de Goteo y mantenimiento.

Por todo lo anterior para el área de contrato de concesión KH5-14071, se proyecta explotar de manera progresiva el área mediante el sistema a Cielo Abierto por el método de bancos y taludes descendentes, que será implementado en los frentes de explotación durante toda la etapa del proyecto.

ACTIVIDADES A REALIZAR.

- ***Preparación:*** *Remoción de la capa o cobertura vegetal, para descubrimiento del yacimiento.*

- ***Arranque:*** *Consiste en la fragmentación del macizo de material a un tamaño que pueda ser manipulado por el sistema definido para el cargue y transporte planeado.*

- ***Cargue:*** *Una vez realizado el arranque del material, se procede a la operación de cargue, mediante un proceso cíclico, ya que los cucharones de los cargadores depositan el material en las volquetas.*

- ***Transporte:*** *Es el traslado del material arrancado desde el frente de extracción hasta el sitio de acopio. Esta actividad se realiza mediante volquetas.*

- ***Acopio:*** *Hace referencia al sitio de disposición del material extraído, con el fin de ser almacenado, para su posterior beneficio y transformación.*

- ***Disposición de estériles:*** *El material estéril se utilizará como relleno en las obras de nivelación del mismo lote.*

- ***Trituración:*** *Inicialmente, y debido a las características del material, la trituración no se realizará en el área de extracción del proyecto.*

Calculo de las Reservas

Con base en la geología y principalmente por las características litológicas de los materiales se definieron dos áreas mineras, en las cuales se desarrollaría la explotación. En primer lugar la extracción anticipada de las rocas del Conjunto Ruditico de manera conjunta (conglomerados y areniscas) y probablemente a mediano plazo las limolitas calcáreas (margas), las cuales serán extraídas también como recebo, la menor o mayor prontitud de su extracción dependerá de las pruebas industriales a realizar con estas rocas, aunque una opción más inmediata es la extracción como recebo para afirmado para vías terciarias destapadas, o para rellenos, uso que se le ha dado ampliamente en algunas áreas donde se explotan como mineral secundario en la extracción de calizas, otro uso de estas rocas es como materia prima para la producción de cales hidratadas para estabilización de suelos ácidos.

Para la evaluación de las reservas de las rocas ruditicas, se utilizó el método de perfiles, perpendiculares a la dirección de estratificación de los conglomerados, separados entre sí cada 50 metros de manera uniforme. Sobre el perfil se dibuja la disposición del cuerpo rocoso de acuerdo a los datos estructurales obtenidos en campo y aquí se calcula el área ocupada por el cuerpo mineralizado en el perfil. Se asume un área de influencia del perfil, que para el caso es de 25 m, a lado y lado del mismo la cual se multiplica por el área ocupada por el mineral en el perfil y se obtiene un volumen. Se realizaron un total de 11 perfiles topográficos (Ver Plano 5 y 5a de cortes topográficos), con orientación NW-SE. Posteriormente, se calculó para cada perfil el área de ruditas de interés económico localizada por encima del límite temporal de explotación.

Método de Perfiles -Fórmula aplicada: VAB= D x (SA+ SB) / 2
Dónde:
VAB: Volumen entre los perfiles A y B. SA: Área medida en el perfil A.
SB: Área medida en el perfil B.
D: Distancia entre perfiles A y B.

Luego se sumaron los volúmenes individuales de bloques entre perfiles de forma consecutiva. De esta forma el cálculo de las reservas se ilustran a continuación.

Tabla 1. RESERVAS EXPLOTABLES

CORTES	AREA l_m21	AREA PROMEDIO	DIST. PERFIL	METROS CUBICO (m3)	DENSIDAD (Ton/m3)	TONELADAS
	2.290.1					
1	3.60345	2.946,8	50	147.3407	23	345.513
2	4.76320	4.1833	50	209.166 O	23	490.494
3	3.49524	4.1292	50	206.461 O	23	484.151
4	3.802.9	3.6491	50	182.4557	23	427.858
5	4.40971	4.106.3	50	205.3173	23	481.469
6	3.956,4	4.183 1	50	209.1525	23	490.462
7	2.66642	3.311 4	50	165.570,4	23	388.262
8	3.79788	3.2321	50	161.6074	2	378.969
9	2.81990	3.3089	50	165.4443	23	387.966
10	1.03264	1.9263	50	96.3134	23	225.855
	TOTALES	TOTAL		1.748.828,5 (m3)	TOTAL (TON)	4.101.003

Información general del proceso:
Equipos y personal requerido y Organigrama
A continuación se relaciona el personal requerido en las operaciones mineras en el Título Minero No. KH5-14071.
Actividad

- *Descapote (Buldocer D7 o D8 Cat)*
- *Arranque y cargue (retroexcavadora 320 330)*
- *Transporte de Material (volquetas 6m^3 y 1:5 m^3)*

DESCRIPCIÓN Y CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL
Condiciones del Clima

El comportamiento general del clima obedece claramente a la modulación que impone el paso de la zona de convergencia de los vientos alisios (ZCIT) en sus dos tránsitos por el ecuador climático, junto con la ocurrencia de las ondas del Este y la presencia de frentes fríos del hemisferio Norte. En las zonas costeras, los desplazamientos de la ZCIT mueven masas de aire húmedas marinas y continentales y genera condiciones de clima de tipo ciclónico alternas (lluvia - seco - nubosidad), siendo el principal regulador del clima en la región (Hazen & Sawyer, 1998, en Neotrópicos, 1999). En el delta del Canal del Dique, el clima presenta variabilidad anual térmica determinada en gran parte por la fuerte relación inversa observada con la altitud en esta región; la alta disponibilidad de agua y altas temperaturas generan humedades atmosféricas considerables (Universidad Nacional, 2002). El régimen lluvioso es prácticamente unimodal, mostrando una estación de lluvias importantes entre mayo y noviembre y una estación casi seca entre diciembre y abril, reflejando en su comportamiento estacional la modulación de la ZCIT.

De acuerdo con CIOH (1998), el clima regional se clasifica como tropical semiárido por la interacción de los fenómenos de la ZCIT, los vientos Alisios, las ondas del Este y lo frentes fríos del Norte. De otra parte, para las condiciones climáticas imperantes en la región, Viers, G. (1975) asigna en su clasificación climática un tipo de clima denominado AWI = Clima cálido antillano, en donde A es la temperatura media mensual (> 18°C); W representa una lluvia media mensual menor a 60 mm en la estación seca; I infiere una amplitud térmica anual inferior a 5°C.

***Precipitaciones.** Para determinar el régimen de lluvias dentro de la cuenca se tuvieron en cuenta los resultados de diversos informes técnicos que se han realizado en la zona de estudio. INGEOMINAS (1999) utilizó la información de 56 estaciones del área con registros desde 1933 hasta 1998 para su estudio de la jurisdicción de CARDIQUE;Universidad Nacional (2002) consideró información pluviométrica de 45 estaciones del área de influencia del delta del Canal del Dique, con series entre 10 y 55 años; Universidad del Norte (2003) tuvo en cuenta registros de 17 estaciones con series hasta el 2000 para la cuenca hidrográfica del Dique. Finalmente, CARDIQUE (2004) evaluó información actualizada al 2002 para los estudios de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica de la ciénaga de La Virgen, vecina de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique por su costado occidental.*

En todos estos estudios se realizó homogenización de series a períodos mayores de 20 años, aunque no en todos se presentó la serie de datos y, en general, se puede decir que existe una buena base informativa por lo cual no se consideró necesario adquirir nueva información. Se realizó, entonces, un análisis comparativo de las series seleccionando las mejores estaciones en cuanto a calidad de la información, a la representatividad del sitio y a la complementariedad para cubrir vacíos de datos.

Para este informe se seleccionaron 27 estaciones ubicadas dentro y fuera de la cuenca y garantizando un cubrimiento bastante aceptable de toda su extensión, de las cuales 16 son pluviométricas, 3 pluviográficas, 1 sinóptica principal, 2 climatológicas principales, 4 climatológicas ordinarias y 1 meteorológica especial (Tabla 9). En cuanto a la localización administrativa, 8 estaciones se encuentran en el Departamento del Atlántico, 18 en Bolívar y 1 en Sucre.

Los resultados que se presentan a continuación se consideran representativos de la situación media multianual más probable, aun cuando el período de análisis no es el

mismo para todas las estaciones y no se pudo homogenizar porque la información secundaria consultada no presentó las series de datos completas en todos los casos.

- Variación espacial de las lluvias

De acuerdo con los resultados de Universidad del Norte (2003), la precipitación media anual de toda la cuenca es de 1.236 mm. Para determinar su distribución territorial se configuraron isoyetas (Figura 24) a partir de las lluvias medias anuales de cada estación; a partir de estas isoyetas, se observa que la región más seca, con lluvias menores a 1000 mm/año, está en el sector próximo a la línea de costa, sobre el costado SW de la cuenca, donde las precipitaciones están por debajo de los 800 mm/año.

Las lluvias se van incrementando a medida que aumenta la elevación de la cuenca, específicamente sobre la estructura geológica del Cinturón del Sinú, alcanzando los 1200 mm/año sobre la divisoria de aguas entre las cuencas de la ciénaga de La Virgen y del Canal del Dique, donde las alturas del terreno apenas sobrepasan los 400 msnm. Hacia el costado sur de la cuenca las alturas del terreno superan los 500 msnm y las precipitaciones medias anuales pasan de 1800 mm/año. Hacia los costados norte y oriental de la cuenca las lluvias comienzan bajar hasta los 990 mm/año sobre el extremo norte y hasta 1060 mm/años en las proximidades de Calamar, sobre el costado oriental de la cuenca. Cabe destacar la presencia de un microclima seco en cercanías y sobre el espejo de agua de la ciénaga del Guájaro, donde las lluvias son del orden de los 800 a los 900 mm/año.

- Variación temporal de las lluvias

Como se mencionó antes, las lluvias dentro del año tienen un comportamiento monomodal, que obedece principalmente a la modulación de la ZCIT. El ciclo de lluvias comienza en mayo y se extiende hasta noviembre; hacia junio y julio se registra un leve bajón de de las lluvias, que luego repuntan hasta alcanzar los máximos valores en el trimestre comprendido entre septiembre y noviembre. Este comportamiento monomodal de las lluvias se observa en todas las estaciones de la cuenca, independiente de su ubicación y de la magnitud de las lluvias anuales registradas. Para ilustrar esta observación, se presenta en la Figura 24 los histogramas de 18 de las principales estaciones localizadas en el entorno de la cuenca hidrográfica.

Temperaturas

Para su análisis UniNorte (2003) evaluó la información de 6 estaciones climatológicas en el área. Por su parte, INGEOMINAS (1998), en el estudio que realizó para CARDIQUE11 basó su análisis en los registros de 12 estaciones en toda la región de la jurisdicción de CARDIQUE y homogenizó series al período 1970 – 1998. Con base en esta información se puede afirmar que la temperatura media anual es bastante regular en toda la cuenca, variando entre 27,2°C y 28,3°C (Figura 25). A nivel mensual el tiempo más fresco se presenta en los primeros meses del año para la zona cercana a la costa debido a la presencia de los vientos alisios que actúan suavizando el clima Para el resto de la cuenca el tiempo fresco se presenta en el segundo semestre del año como consecuencia de la temporada lluviosa. Debe tenerse en cuenta que las estaciones del análisis de UniNorte (2003) se encuentran todas por debajo de los 20 msnm y que según diversos autores, en Colombia la temperatura disminuye unos 0,6°C por cada 100 metros de altura; por consiguiente, si en la cuenca existen partes altas sobre los 500

msnm, como en la región de Marialabaja, muy seguramente las temperaturas medias en estas partes altas estarán entre los 24°C y 26°C.

Tabla 2. Precipitación media anual de estaciones

Nº	CODIGO	ESTACION	TIPO	COORDENADAS PLANAS		Precipitación media (mm)
				N	E	
1	1401001	Piojó	PG	1.680.452	886.713	1165
2	1401003	Bayunca	PM	1.656.599	855.613	1301
3	1401005	Cañaveral	PM	1024 N	7520 W	1200
4	1401502	Apto. Rafael Nuñez	SP	1.647.434	842.797	994
5	1401503	Esc. Naval CIOH	CP	1.640.066	840.938	776
6	2903004	Arjona	PG	1.625.229	860.962	1181
7	2903005	San Estanislao	PM	1.641.744	882.934	849
8	2903008	Pto Santander	PM	1.597.556	864.510	1701
9	2903016	Flamenco	PM	1.595.747	855.364	1341
10	2903017	Gamero	PM	1.621.486	875.560	1439
11	2903020	San Cayetano	PM	1.606.705	884.645	1560
12	2903027	Loma Grande	PM	1.651.300	884.400	1034
13	2903028	San Basilio	PM	1.608.573	877.342	1061
14	2903031	Nispero El	PM	1.590.230	851.685	1525
15	2903032	Rocha	PM	1006 N	7525 W	1065
16	2903037	Sta Ana	PM	1.623.478	839.036	835
17	2903049	Miranda	PM	1.577.594	864.050	1844
18	2903503	Presa Ay Grande	CO	1.580.961	864.449	1641
19	2903504	Nueva Florida	CP	1.592.038	860.833	1472
20	2903508	Normal Manatí	CO	1.647.600	902.700	1052
21	2903510	Santa Lucía	CO	1.580.961	864.449	1160
22	2903512	Limón El	CO	1.643.558	892.067	968
23	2903517	El Vizo	PM	1.612.600	871.500	1500
24	2903518	Presa Ay Matuya	ME	1.590.174	866.311	1844
25	2904019	Sabanalarga	PM	1.667.798	908.170	1243
26	2904024	Usiacurí	PG	1.680.725	900.913	987
27	2904031	San Pedrito Alerta	PM	1.627.237	908.063	1061

CONVENCIONES

PM	Pluviométrica
PG	Pluviográfica
CO	Climatológica Ordinaria
CP	Climatológica Principal
ME	Meteorológica Especial
SP	Sinóptica Principal

Fuente : Datos tomados de Universidad Nacional (2002), Universidad del Norte (2003) y CARDIQUE (2004).

Las temperaturas medias máximas oscilan entre los 29°C y los 30°C, observándose que en la zona del embalse del Guájaro están entre 30°C y 32°C, lo que confirma la presencia de un microclima cálido y seco en esta región.
Las temperaturas medias mínimas mensuales oscilan entre los 24,5°C y los 26,2°C, con una distribución dentro del año similar a la de las temperaturas medias, es decir, en los primeros meses del año hacia la zona costera, y en el segundo semestre para el resto de la cuenca.

Humedad relativa.

La humedad relativa media anual en la zona de la cuenca está entre el 79% y el 84%, con valores máximos medios que alcanzan hasta el 90% y valores mínimos medios que bajan hasta el 68%. En general, es muy regular la humedad relativa y alcanza los mayores valores hacia el segundo semestre del año. Las diferencias entre los períodos de mayor y de menor humedad suelen ser del 10% en la zona central de la cuenca y del 5% para la zona de la costa

Vientos.

Los vientos predominantes en la zona costera del Caribe colombiano son los alisios del Norte y del Noreste por su posición entre los trópicos de Cáncer y Capricornio, en los cuales es notoria la influencia de los desplazamientos norte-sur de la ZCIT; en la estación seca, cuando está en posición meridional, soplan desde el NE fuerte y constantemente (Figura 28). En la estación húmeda, cuando la ZCIT está en posición septentrional, los alisios se convierten en vientos de poca fuerza y dirección variable (Universidad Nacional, 2002).

También es importante el sistema de brisas de mar y tierra: en el día genera vientos desde el mar hacia tierra que se hacen más intensos hacia las horas de la tarde, para luego disminuir e invertir la dirección desde tierra hacia el mar en horas de la noche. La predominancia del ciclo anual del viento marca las condiciones oceánicas del litoral, con vientos provenientes del Norte entre noviembre y julio y variables en dirección y en fuerza el resto del año.

En octubre, con intensas las lluvias en la región, la prevalencia de vientos provenientes del cuadrante S – W.

Las velocidades mayores se presentan en los primeros meses del año. Según los registros de la Estación Aeropuerto Rafael Núñez, en este período se alcanzan velocidades de hasta 4,5 m/s. En el segundo semestre no superan los 2,0 m/s.

Evapotranspiración ETP.

Es el proceso combinado de evaporación y transpiración en el suelo húmedo. La ETP real es ese proceso bajo condiciones reales atmosféricas y de humedad del suelo. La ETP potencial es la pérdida máxima bajo condiciones de suministro permanente de agua. UniNorte (2003) calculó la ETP potencial utilizando las formulaciones propuestas por varios autores, entre ellos Thornthwaite, Blaney – Criddle, Papadakis, Turc y Penman, para las estaciones de Repelón, El Limón, San Pablo y Nueva Florida .

Se concluye además con base a la información aportadas que la ETP estimada con Thornthwaite sobre pasa en el segundo semestre los resultados obtenidos con las demás formulaciones. Los obtenidos con Turc y Penman mantienen valores razonablemente parejos a lo largo del año y serán considerados para el balance hídrico. En cuanto a la variación territorial, se aprecia que la ETP es más intensa en la zona norte de la cuenca, variando desde un máximo de 170 mm en el primer semestre del año a un mínimo de 110 mm en el segundo semestre, que en la zona sur, donde los valores pasan de 150 a 102 mm.

Composición Florística.

Teniendo en cuenta las características de la zona y los objetivos del inventario forestal, se determinó utilizar un diseño de muestreo sistemático por parcelas en el cual las unidades de muestreo son distribuidas de acuerdo con un patrón determinado, siguiendo una ley de uniformidad. Con esta metodología se busca cubrir el área por inventariar, eliminando los procesos de selección aleatorios y facilitando la ubicación dentro del campo de las unidades de muestreo o parcelas por su distribución en forma sistemática, guardando equidistancia y simetría. La distribución sistemática de las parcelas por toda el área del bosque asegura una buena representación de la población en el muestreo (Ministerio del Medio Ambiente, 1997).

El inventario forestal se elaboró con un error de muestreo inferior al 15% y probabilidad de ocurrencia del 95%. Este tipo de inventarios permite tener una idea del bosque en cuanto a sus características morfológicas, de composición y de volumen. El error de muestreo en el levantamiento de vegetación, permite establecer un aproximado acerca del volumen de material maderable obtenido en las diferentes unidades de cobertura presentes, cumpliendo con las exigencias de la normatividad para aprovechamientos forestales de tipo único.

Número de parcelas. *Se distribuyeron 41 unidades de muestreo de 500 m^2 cada una en toda el área de interés forestal, (véase Plano 0/7 del Anexo 4). El número de parcelas está ligado al error de muestreo, puesto que el error de muestreo es una función de la estimación de la desviación estándar y la raíz del número de muestras; mientras mayor sea el número de muestras menor será el error de muestreo.*

$$N = \frac{Ap}{a}$$

Donde:

N = Número de Parcelas.
Ap = Área Efectiva de Muestreos (En metros cuadrados).
a = Área por parcela (En metros cuadrados).

Intensidad de muestreo.

$$I = \frac{Ap}{A} * 100$$

Donde:

I = Intensidad de muestreo.
Ap = Área efectiva de muestreo.
A = Área total.
El área total objeto del inventario fue de 13 hectáreas. Se realizó un diseño de muestreo estadístico con parcelas de 0,05 hectáreas cada una, distribuidas sistemáticamente. En total se muestrearon 41 parcelas, en las cuales se registraron 109 individuos arbóreos con DAP mayor o igual a 10 cm, correspondiente a 9 familias y 13 especies, de acuerdo a lo ilustrado en la siguiente tabla

Composición florística del área inventariada.

FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	Nº DE INDIVIDUOS
Apocinaceas	Aspidosperma	Quebracho	37
Bignoniaceae	Tabebuia serratifolia	Roble Amarillo	3
Boranginaceae	Cordiadentata	Uvita Mocosa	1
Caesalpinaceae	Caesalpinaceae	Buche	4
Fabaceae	Gliricidia sepium	Matarraton	8

	Platymiscium pinnatun	*Trébol*	*31*
Lecythidaceae	*Lecythis minor*	*Olla demoño*	*4*
Malpighiaceae	*Byrsonimia crassifolia*	*Parelo Hembra*	*3*
Mimosaceae	*Acacia tortuosa*	*Aromo*	*9*
	Prosopis juliflora	*Trupillo*	*5*
	Albizzia caribaea	*Guacamayo*	*1*
Sterculiaceae	*Guazuma ulmifolia*	*Guásimo*	*1*
	Libidibia Coriaria	*Baranoa*	*2*
TOTAL			***109***

En las familias Fabaceae (39), Apocinaceas (37) y Mimosaceae (15), se reportaron el mayor número de individuos; las especies con el mayor número de individuos son características del bosque seco, y de las zonas con cierto grado de intervención.

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

La evaluación ambiental del proyecto de concesión minera KH5-14071 se realizó tomando como base las características técnicas del proyecto, la identificación y caracterización biofísica y sociocultural que representa la oferta ambiental del ecosistema de interés en el área de influencia directa y que suministran la visión completa del grado de alteración que en un momento dado pudiera causar el proyecto

La metodología utilizada, esta orientada a medir y valorar la magnitud y la naturaleza de los impactos ejercidos por las actividades de explotación minera con el fin de determinar la prioridades de acción. Para ello fue necesario establecer una línea base, determinar las areas de influencia del proyecto, obtener información secundaria y efectuar recorridos en el área de intervención, sistematizar información recolectada y evaluar el grado de afectación sobre dichos componentes intervenidos.
La evaluación ambiental del proyecto se realiza tanto para el área de influencia directa como indirecta y comprende un proceso de identificación, valoración y evaluación.
Se identifican las actividades que se desarrollan actualmente en la zona, no inherentes a la explotación minera y que ejercen influencia sobre los componentes y elementos del sistema. Posteriormente se definen las acciones del proyecto minero que pueden afectar los elementos del entorno.
A partir de la caracterización ambiental, se definen los componentes y elementos ambientales sobre los cuales se produce el impacto ambiental.
Para cada uno de los componentes se establece la alteración que se está dando por actividades antrópicas y naturales, y cuales se darían por las actividades del proyecto.
Para evaluar el grado de severidad de cada impacto se consideraron la magnitud, extensión, duración y reversibilidad de sus efectos.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El Plan de Manejo Ambiental (PMA) para la concesión minera KH5-14071, contiene los programas y actividades formulados para prevenir, controlar, mitigar y compensar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos causados por el proceso realizado en las actividades mineras.

CONSIDERACIONES TECNICAS
Conceptos Técnicos Relacionados

A continuación se presenta las conclusiones de los conceptos emitidos por la Gerencia de Planeación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., referente al uso del suelo de la solicitud.

Memorando Nº 000456 del 01 de Febrero de 2013.
Por medio del cual se le da respuesta al memorando Nº 00207 del 22 de Enero de 2013 y donde se concluye lo siguiente: (se anexa original)

El predio presenta una zonificación de ZUMR (Zona de Uso Múltiple Restringido) para lo cual el uso del suelo sería Restringido para minería.

No obstante una vez analizado el polígono y considerando que la zona de ecosistema estratégico más cercana es mayor de 200 metros, se considera que la actividad de extracción de materiales es viables, toda vez que se da cumplimiento a las determinantes ambientales para la cuenca del Canal del Dique.

En virtud de lo anterior la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (C.R.A.) deberá a costa del poseedor de la licencia de explotación, monitoreos de la explotación verificando el cumplimiento de cada uno de los aspectos detallados en el PMA y las obligaciones impuestas en la licencia, respaldando los mismos mediante conceptos técnicos que se anexarán al expediente.

El incumplimiento de alguna de las imposiciones establecidas en la resolución de licenciamiento y/o el Plan de manejo Ambiental ocasionará el CIERRE definitivo de la explotación, sin que esto genere ninguna obligación legal ni económica por parte de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (C.R.A.).

Una vez concluya la explotación, el área intervenida deberá incorporarse a un Plan de Recuperación Morfológica y ambiental, afín con la aptitud del suelo y compatible con las tierras adyacentes de las áreas degradadas que han sido objeto de explotación minera, recuperando los suelos y adecuándolos nuevamente a una condición segura y ambientalmente estable, proporcionando una cobertura vegetal permanente, autosostenible y productiva.

De acuerdo a la evaluación realizada en el área del predio en relación con la susceptibilidad de amenazas existentes (Inundación, Erosión, Incendios Forestales, Remoción en masa y Sismo), cualquier actividad a desarrollarse en el área, previa consecución de los permisos y autorizaciones establecidas por la normatividad legal vigente, deberán considerarse obras o acciones para a mitigación y eventual control de la susceptibilidad a la que se encuentra expuesto el predio.

Así mismo, el proyecto debe garantizar la no afectación de dicho ecosistema y el respeto de una ronda hídrica, tal como lo establece el artículo 82 del Decreto Ley 2811 de 1974, en donde cita "...Salvo derechos adquiridos por particulares, son bienes inalienables e imprescindibles del Estado: Una franja paralela a la línea de mareas máximas o la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta metros de ancho.

Impactos Significativos

Recurso Agua

- *Alteración de las propiedades del agua (arrastre de sedimentos)*
- *Modificación del régimen natural de caudales*
- *Alteración del recurso hidrobiológico*
- *Colmatación de los cuerpos de agua*
- *Alteración de la hidráulica de las aguas superficiales*
- *Alteración de la hidráulica de las aguas subterráneas*
- *Variación del nivel freático del suelo*

Recurso Suelo

- *Cambios en los usos del suelo*
- *Afectación de suelo orgánico o agrológico.*
- *Desestabilización del terreno*
- *Activación de procesos erosivos*
- *Pérdida de cobertura vegetal*
- *Contaminación del suelo por derrame de combustibles*
- *Alteración de las propiedades del suelo (generación de sedimentos)*

Recurso Aire

- *Contaminación del aire por material particulado.*
- *Contaminación del aire por ruido*
- *Contaminación del aire por gases y vapores*

Recurso Fauna y Flora

- *Afectación de la flora*
- *Afectación de la fauna terrestre*
- *Afectación de procesos migratorios y de especies faunísticas.*
- *Fragmentación de habitats naturales*

Paisaje

- *Alteración del paisaje*

Social y Cultural

- *Perdida o deterioro del patrimonio arqueológico, histórico o arquitectónico.*
- *Generación de molestias en la población*
- *Afectación de áreas de manejo especial*

DEMANDA DE RECURSOS

- **Concesión de Aguas:** *El proyecto de explotación no requiere la utilización de aguas superficiales en ninguna de sus etapas, razon por la cual no se requiere tramitar*

ningun tipo de permiso y/o concesión de aguas superficiales ante la autoridad ambiental.
El agua potable para consumo de los trabajadores será adquirido en botellones y transportado a los sitios de trabajo por vehiculos propios.
Se utilizará agua para riesgo del acceso al frente, con el fin de controlar las emisiones atmosfericas de material particulado mediante la humectación de la via durante los periodos de verano, siendo abastecidos estos vehiculos con agua de Barranquilla o Sabanalarga.
Para la actividad de riego se tiene igualmente la opción de reutilizar el agua proveniente de los tanques o pozos sedimentadores.
De igual manera no requiere de la utilización de aguas subterraneas en ninguna de sus etapas. Tampoco existen en área de explotación acuiferos o reservorios que vayan a ser alterados con la actividad a desarrollar. En virtud de ello, no se requiere tramitar ningun tipo de permiso y/o conseción de aguas subterraneas ante la autoridad ambiental.

- ***Permiso de Vertimientos Líquidos:*** *Teniendo en cuenta que el área de explotación minera, los servicios sanitarios se presentan mediante baños portailes, no se generará vertimientos de aguas residuales tipo domestica.*

 Las demás actividades que se preven realizar en el área de explotación miner, no generará ningun tipo de vertimiento, razón por la cual no se hace necesario tramitar permiso de vertimientos liquidos para el presente proyecto.

- ***Permiso de emisiones Atmosféricas:*** *El proyecto, por tratarse de una actividad donde se presenta remoción de suelo cargue, descargue y almacenamiento de materiales deberá poseer permiso de emisiones atmosféricas, para lo cual se envió a esta Corporación estudio de calidad de aire, y material particulado realizado ente los días 6 y 7 de Enero de 2013.*

- ***Ocupación de Cauces:*** *El presente proyecto minero no requiere de intervención de cuerpos de agua, motivo por el cual no se realizará tramite para este tipo de permiso, ante la autoridad ambiental.*

- ***Permiso de Aprovechamiento Forestal.:*** *Debido a que el proyecto es de minería para extracción de caliza y material de construcción, arenas y demás concesibles, donde se hace necesario el descapote o remoción de la capa vegetal con aprovechamiento de árboles con DAP igual o superior a 10cm, se debe tramitar el permiso de aprovechamiento forestal único sobre las 13Ha que, según la conceptualización del POMCA, son aptas para explotarlas, ubicadas en el predio La Unión del corregimiento de Arroyo de Piedra, departamento del Atlántico.*

 Aprovechamiento e inventario forestal, teniendo en cuenta el concepto sobre los lineamientos del POMCA expedido por la Gerencia de Planeación de la C.R.A. y las visitas de campo realizadas se concluye lo siguiente:

➢ *De la solicitud de 13Ha., es viable técnicamente la explotación de materiales de construcción en la totalidad de la misma. Delimitada por las coordenadas y como lo demuestra la figura inserta en el* ***numeral 18 (Alinderación del área a***

explotar) del presente informe técnico.

- *En virtud de lo anterior se admite la solicitud de aprovechamiento forestal sobre las 13 Hectáreas según la delimitación expuesta en la figura mencionada, dentro de las coordenadas ya descritas*

- *Según el Inventario forestal presentado por el señor Luis Alfonso Ramos, para conocer la cantidad de individuos con DAP igual o mayor a 10 cms. existentes en las 13 hectáreas, se realizó un diseño de muestreo estadístico con parcelas de 0,05 hectáreas cada una, distribuidas sistemáticamente. En total se muestrearon 41 parcelas, en las cuales se registraron 109 individuos arbóreos con DAP mayor o igual a 10 cm, correspondiente a 9 familias y 13 especies*

- *De la revisión del documento "EVALUACION BIOLOGICA DE LA COBERTURA VEGETAL Y DE LA FAUNA EXISTENTE EN EL ÁREA DEL PREDIO LA UNION, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE LURUACO DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, COLOMBIA" se concluyó que el mismo se ajusta a los lineamientos, leyes, decretos, resoluciones y parámetros establecidos para dichos documentos ya que hace una descripción y caracterización del área y tiene en cuenta todas las fases necesarias para realizar un Inventario para aprovechamiento Forestal y su plan de compensación.*

 El objetivo es asegurar el establecimiento de una nueva cobertura forestal en bosques, selvas, vegetación de zonas áridas y semiáridas, de acuerdo con la vocación natural de cada ecosistema y a las necesidades de la población, con propósitos de conservación y/o restauración en el Departamento del Atlántico.

MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

1. *Manejo de escombros, material reutilizable, reciclaje y basuras*
2. *Manejo de materiales de construcción*
3. *Manejo de residuos líquidos, combustibles, aceites y sustancias químicas*
4. *Manejo y control de emisiones atmosféricas y ruido*
5. *Manejo de señalización preventiva*
6. *Obras, medidas y actividades de protección y manejo de aguas*
7. *Gestión social*
8. *Manejo de maquinaria y equipo*
9. *Campamento*
10. *Programa de manejo y recuperación de la cobertura vegetal*
11. *Programa de cierre, restauración morfológica y adaptación para futuros usos.*
12. *Plan de contingencia.*
13. *Plan estratégico de gestión social.*

RESULTADO DE LA EVALUACION

De la evaluación concerniente al Estudio de Impacto Ambiental, presentado por el señor LUIS ALFONSO RAMOS DE LA HOZ, para el desarrollo del proyecto de extracción de materiales como caliza, arena y otros, en el predio denominado finca "La Unión", en jurisdicción del Municipio de Luruaco – Atlántico, es pertinente señalar que la información verificada resulta suficiente para otorgar la licencia ambiental incluyendo los permisos de aprovechamiento forestal y Emisiones Atmosfericas de material particulado.

No obstante lo anterior, cabe señalar que la Licencia Ambiental a otorgar, con los permisos a que da lugar quedarán condicionados al cumplimiento de ciertas obligaciones ambientales, que se describen en la parte resolutiva de este proveido, y se basan en las siguientes disposiciones orden legal.

FUNDAMENTOS LEGALES

La Constitución Política de Colombia, considerada como la norma jerárquicamente superior en nuestro ordenamiento jurídico, resulta ser de gran contenido ecológico; a lo largo de nuestra Carta Fundamental, se evidencia una multiplicidad de artículos de contenido ambiental, que buscan principalmente la protección de los recursos naturales de nuestro país, entre los que se destacan la obligación del Estado y de las personas de proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación[1]; la prestación de servicios de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad por parte del estado [2]; la introducción del concepto de función ecológica de la propiedad privada [3]; el deber de la persona y del ciudadano proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano [4], el Derecho de todos los ciudadanos a un medio ambiente sano, como condición sine qua non de la vida misma[5], entre otros.

Adicionalmente, en materia internacional, son muchos los convenios, tratados y demás instrumentos de contenido ambiental, que fueron adoptados por Colombia y que pertenecen a nuestro ordenamiento en virtud del conocido Bloque de Constitucionalidad, que regulan entre otros aspectos la protección del medio ambiente y los recursos naturales, entre ellos se encuentran la cumbre de Estocolmo (1971), la Carta Mundial de la Naturaleza (1982), la Declaración de Rio (1992) y el Protocolo de Kyoto.

Aunado a lo anterior, La Ley 99 de 1993, creó el Ministerio del Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, reordenó el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, y organizó el Sistema Nacional Ambiental - SINA, como el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten poner en marcha los principios generales ambientales.

> *A través de las Corporaciones Autónomas Regionales, como entidades descentralizadas que son, el Estado ejerce competencias administrativas ambientales que por su naturaleza desbordan lo puramente local, y que, por ello, involucran la administración, protección y preservación de ecosistemas que superan, o no coinciden, con los límites de las divisiones políticas territoriales, es decir, que se ubican dentro de ámbitos geográficos de competencia de más de un municipio o departamento. No siendo, pues, entidades territoriales, sino respondiendo más bien al concepto de descentralización por servicios, es claro que las competencias que en materia ambiental ejercen las corporaciones autónomas regionales, son una forma de gestión de facultades estatales, es decir, de competencias que emanan de las potestades del Estado central. Al reglamentar la creación y funcionamiento de las corporaciones autónomas regionales, en aras de respetar la autonomía necesaria de los departamentos y municipios, debe determinar los ámbitos de responsabilidad y participación local que, conforme a las reglas de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, correspondan a las entidades territoriales. Por lo anterior, la exequibilidad que será declarada, se condiciona a que el ejercicio de las competencias asignadas*

[1] Articulo 8 Contitucion Politica de Colombia
[2] Articulo 49 Ibidem
[3] Articulo 58 Ibidem
[4] Articulo 95 Ibidem
[5] Artículo 79 Ibidem

a las corporaciones autónomas regionales que se crean por ley, no vaya en desmedro de la esfera legítima de autonomía de las entidades territoriales.[6]

Que el desarrollo sostenible es entendido a la luz de lo establecido en el artículo 3º de la ley 99 de 1993, como aquel que debe conducir al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.

Que el artículo 49 de la precitada Ley, determina la obligatoriedad de la licencia ambiental, con respecto a la ejecución de obras, o el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad, que de acuerdo con la Ley y los reglamentos, puedan producir un deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje.

Así mismo, el artículo 50 ibídem, define la licencia ambiental como la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para el desarrollo o ejecución de una obra o actividad, para lo cual sujeta al beneficiario de ésta, al cumplimiento de las obligaciones, con el fin de prevenir, mitigar, corregir, compensar y manejar los posibles efectos ambientales que la obra o actividad pueda ocasionar al medio ambiente.

De lo anterior se infiere que el deber de prevención y control del deterioro ambiental se ejerce, entre otras formas, a través del otorgamiento, denegación o cancelación de licencias ambientales por parte del Estado y sólo su obtención previa, hace viable la ejecución de obras o actividades que puedan producir un deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje, de conformidad con las condiciones técnicas y jurídicas establecidas previamente por la autoridad competente.

Que mediante sentencia C-035 de 1999, la Corte Constitucional estableció la finalidad de las licencias ambientales, señalando:

"La licencia ambiental consiste en la autorización que la autoridad ambiental concede para la ejecución de una obra o actividad que potencialmente puede afectar los recursos naturales renovables o el ambiente. La licencia habilita a su titular para obrar con libertad, dentro de ciertos límites, en la ejecución de la respectiva obra o actividad; pero el ámbito de las acciones u omisiones que aquél puede desarrollar aparece reglado por la autoridad ambiental, según las necesidades y conveniencias que ésta discrecional pero razonablemente aprecie, en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos o impactos ambientales que la obra o actividad produzca o sea susceptible de producir. De este modo, la licencia ambiental tiene indudablemente un fin preventivo o precautorio en la medida en que busca eliminar o por lo menos prevenir, mitigar o reversar, en cuanto sea posible, con la ayuda de la ciencia y la técnica, los efectos nocivos de una actividad en los recursos naturales y el ambiente".

De conformidad con lo anterior es posible decir que la razón de ser de las licencias ambientales es la protección de los derechos individuales y colectivos, correspondiéndole a las autoridades públicas velar por estos derechos, en particular cuando el riesgo de su vulneración aumenta debido al desarrollo de actividades que generan impactos negativos, en este sentido, el Estado, a través de la autoridad ambiental, se ocupa de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.

Que tal como lo establece la Corte Constitucional mediante Sentencia C-649 del 3 de diciembre de 1997, los Estudios de Impacto Ambiental constituyen el instrumento básico para la toma de decisiones con respecto a la construcción de obras y el desarrollo de actividades que afecten o

[6] C-596 -1998, Corte Constitucional –Magistrado Vladimiro Naranjo M.

puedan afectar significativamente el ambiente natural, creado y cultural, considerando que el término **"evaluar"** significa sopesar, justipreciar valorar, calificar su mérito o viabilidad para efectos de otorgar una autorización, permiso o licencia ambiental.

COMPETENCIA DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO.

Mediante el Título VIII de la Ley 99 de 1993, se establecieron las disposiciones generales que regulan el otorgamiento de las licencias y permisos ambientales, determinando la facultad para el trámite de otorgamiento de licencias ambientales al Ministerio de Ambiente, Corporaciones Autónomas Regionales y eventualmente los municipios y departamentos por delegación de aquellas.

Respecto al tema hace referencia el artículo 31 de la Ley 99 de 1993:

"9.Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva;
12. Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelo, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

En igual sentido continua el artículo 53 señalando *"De la Facultad de las Corporaciones Autónomas Regionales para Otorgar Licencias Ambientales. El Gobierno Nacional por medio de reglamento establecerá los casos en que las Corporaciones Autónomas Regionales otorgarán licencias ambientales y aquéllos en que se requiera estudio de impacto ambiental y diagnóstico ambiental de alternativas".*

Que el Decreto 2820 del 2010 reglamentó el Título VIII de la Ley 99 de 1993 de las licencias ambientales.

El Artículo 9° ibidem señala la *"Competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales. Las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y las autoridades ambientales creadas mediante la Ley 768 de 2002, otorgarán o negarán la licencia ambiental para los siguientes proyectos, obras o actividades, que se ejecuten en el área de su jurisdicción.*

1. *En el Sector Minero, la explotación minera de:*
 b) *Materiales de construcción y arcillas o minerales instrustriales no métalicos: Cuando la producción poroyectada de mineral sea menor a 600.000 ton/año para arcillas o menor a 250.000 m3/año para otros materiales de construcción o para minerales insdustriales no metálicos.*

Bajo esta óptica, de conformidad con las normas anteriormente señaladas, resulta ser esta entidad, la competente para otorgar licencia ambiental en el caso que nos ocupa, asi como para psoteriormente hacer el efectivo control y seguimiento de la misma y de los permisos que se incluyen en esta.

Que en relación con el permiso de emisiones atmosféricas y la autorización para el aprovechamiento forestal, es preciso señalar que como se señaló anteriormente, la Ley 99 de 1993, confiere competencia a esta Autoridad Ambiental para el otorgamiento de permisos ambientales.

Así las cosas, el Decreto 1791 de 1996, "*por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal,* regula entre otras cosas, el procedimiento y los requisitos para la obtención de los permisos para el uso, manejo, aprovechamiento y conservación de los bosques y la flora silvestre e igualmente las actividades que debían desarrollar tanto la administración pública como los particulares con el fin de lograr un desarrollo sostenible.

Señala igualmente el Decreto 1791 de 1996, que las Corporaciones Autónoma Regional podrá establecer condiciones adicionales a los allí establecidos cuyo objetivo no será otro que el de proteger los bosques y la flora silvestre que por sus características especiales así lo requieran siempre y cuando se encuentren dentro de la órbita de sus funciones, competencias y principios establecidos en la Ley 99 de 1993.

Que en materia de emisiones atmosféricas, el Articulo 72 del Decreto 948 de 1995, señala *"El permiso de emisión atmosférica es el que concede la autoridad ambiental competente, mediante acto administrativo, para que una persona natural o jurídica, pública o privada, dentro de los límites permisibles establecidos en las normas ambientales respectivas, pueda realizar emisiones al aire. El permiso sólo se otorgará al propietario de la obra, empresa, actividad, industria o establecimiento que origina las emisiones... (...)"*

Que el presente acto deberá publicarse en los términos establecidos en el artículo 70 de la ley 99 de 1993, cuyo tenor literal reza de la siguiente manera:

"Artículo 70: La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria.
Para efectos de la publicación a que se refiere el presente artículo toda entidad perteneciente al Sistema Nacional Ambiental publicará un Boletín con la periodicidad requerida que se enviará por correo a quien lo solicite."

Que el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, faculta a las Corporaciones Autónomas Regionales para cobrar el servicio de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales y otros instrumentos de control y manejo ambiental, el cual incluye además de los gastos de administración, todo ello reglamentado por esta Entidad mediante Resolución No.000036 del 5 de febrero de 2007, la cual fija el sistema, método de cálculo y tarifas de los mencionados servicios.

Que esta resolución al momento de su aplicación es ajustada a las previsiones contempladas en la resolución Nº 1280 de 2010, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por medio de la cual se establece la escala tarifaría para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2.115 smmv y se adopta la tabla única para la aplicación de los criterios definidos en el sistema y método definido en el artículo 96 de la Ley 633 para la liquidación de la tarifa, en donde se evaluando los parámetros de profesionales, honorarios, visitas a las zonas, duración de visitas, duración del pronunciamiento, duración total, viáticos diarios, viáticos totales y costos de administración.

Que en cuanto a los costos del servicio el articulo 3 de la Resolución No. 000036 del 5 de febrero de 2007, establece que incluyen los costos de los honorarios de los profesionales, el valor total de los viáticos, gastos de viaje y el porcentaje de gastos de administración que sea fijado anualmente por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; dicha Resolución fue modificada por la resolución Nº 000347 del 17 de junio de 2008, proferidas por esta autoridad ambiental y teniendo en cuenta el incremento del IPC para el año a liquidar.

Con base en lo anterior, es conveniente aclarar que el cargo por seguimiento ambiental se pagará en anualidades anticipadas, la cancelación de dicho concepto debe realizarse con base en la cuenta de cobro que se expida posteriormente a la ejecutoria del respectivo acto administrativo donde se cobra dicho valor; de acuerdo a la normatividad descrita en el acápite anterior.

Que de acuerdo a la Tabla Nº 25 de la citada Resolución es procedente cobrar los siguientes conceptos, teniendo en cuenta las condiciones y características propias de la actividad realizada:

Instrumentos de control	Servicios de Honorarios	Gastos de Viaje	Gastos de administración	Total
LICENCIA AMBIENTAL	$3.223.831	$347.812	$1.989.726	$10.296.443
PERMISOS AMBIENTALES	$2.862.791	0	0	$ 2.862791
AUTORIZACION Y OTROS INSTRUMENTOS AMBIENTALES	$1.524.471	0	0	$ 1.524.471
TOTAL				$14.683.705

Dadas entonces las precedentes consideraciones y en mérito de lo expuesto esta Dirección General,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR licencia ambiental al señor Luis Ramos De La Hoz, identificado con Cédula de Ciudadania Nº 7.428.020 de Barranquilla, para el desarrollo del proyecto de explotación de materiales de construcción, en el predio denominado "Finca La Unión", con coordenadas Punto Nº 1 Norte (1671760.3) Este (886.080), Punto Nº 2 Norte (1671760.73) Este (886293.49) Punto Nº 3 Norte (1671213.49) Este (886293.49) Punto Nº 4 Norte (1671090) Este (886080). , a partir de la ejecutoria del presente actoa dministrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente Licencia Ambiental, se otorga por la vida útil del proyecto, obra o actividad; cobijara las fases de construcción, montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento, abandono y/o terminación, contado a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo y quedará condicionada al cumplimiento de las siguientes obligaciones.

- Delimitar el área de explotación con el fin de que este sea Identificado por los técnicos de la CRA, cuando se realicen visitas de seguimiento ambiental.
- Por ningún motivo se deberá realizar explotación fuera del área delimitada en las coordenadas otorgadas, de presentarse esta situación, será suspendida inmediatamente la Licencia Ambiental.

ARTICULO SEGUNDO: El señor Luis Ramos De La Hoz, identificado con Cédula de Ciudadania Nº 7.428.020 de Barranquilla, debe dar cumplimiento al Estudio de Impacto Ambiental, y documentos adicionales presentados, con respecto a los requerimientos de mitigación, prevención y control de los impactos negativos relacionados con la actividad.

ARTICULO TERCERO: La Licencia Ambiental, no ampara ningún tipo de obra o actividad diferente a las autorizadas en la presente providencia. Cualquier modificación en las condiciones de la licencia ambiental, deberá ser informada a la C.R.A, para su aprobación.

ARTICULO CUARTO: El señor Luis Ramos De La Hoz, identificado con Cédula de Ciudadania Nº 7.428.020 de Barranquilla, deberá solicitar y obtener modificación de la licencia ambiental cuando pretenda usar, aprovechar o afectar un recurso natural no contemplado en el estudio final presentado, y en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: El señor Luis Ramos De La Hoz, identificado con Cédula de Ciudadania Nº 7.428.020 de Barranquilla será responsable por cualquier deterioro o daño ambiental causado directamente o por sus contratistas en desarrollo de las actividades de Proyecto, que no estuviesen contemplados en el Plan de Manejo Ambiental. En caso de presentarse, cualquier situación anómala o contingencia, se deberá informar inmediatamente a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico; así mismo, deberá realizar las actividades necesarias para corregir, compensar y mitigar los efectos causados.

ARTICULO SEXTO: En caso de detectarse durante el tiempo de ejecución de las obras u operación del proyecto efectos ambientales no previstos, el beneficiario de la licencia ambiental deberá suspender las obras e informar de manera inmediata a la C.R.A., para que este determine y exija las medidas correctivas que considere necesarias, sin perjuicio de las medidas que debe tomar el mismo para impedir la degradación del medio ambiente. El incumplimiento de estas medidas será causal de las sanciones legales vigente.

ARTICULO SEPTIMO: AUTORIZAR El señor Luis Ramos De La Hoz, identificado con Cédula de Ciudadania Nº 7.428.020 de Barranquilla, el aprovechamiento Forestal Único, para talar 109 árboles con DAP igual o superior a 10cm con un volumen de 15,03 metros cúbicos de madera comercial de diferentes especies nativas de acuerdo al Inventario Forestal presentado y constatado por la CRA en el predio la Unión, del Municipio de Luruaco dentro de las coordenadas expresadas anteriormente. Las principales especies a intervenir son:

NOMBRE COMUN	Nº DE ARBOLES	Fa	Do	De	Ga
Aromo	9	17,07	0,22	0,19	1,17
Guacamayo	1	2,44	0,02	0,02	0,99
Quebracho	37	56,10	0,90	0,82	1,10
Parelo Hembra	3	7,32	0,07	0,08	0,96
Buche	4	7,32	0,10	0,08	1,28
Uvita Mocosa	1	2,44	0,02	0,02	0,99
Matarraton	8	14,63	0,20	0,16	1,23
Guásimo	1	2,44	0,02	0,02	0,99
Olla deMono	4	9,76	0,10	0,10	0,95
Baranoa	2	4,88	0,05	0,05	0,98
Trébol	31	56,10	0,76	0,82	0,92

Trupillo	5	9,76	0,12	0,10	1,19
Roble Amarillo	3	7,32	0,07	0,08	0,96
	109,00	**197,56**	**2,66**	**2,55**	**13,71**

ARTICULO OCTAVO: El Aprovechamiento Forestal autorizado se condiciona al cumplimiento de las siguientes obligaciones ambientales, a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

- Implementar un plan de compensación forestal en proporción de 1:5, es decir, que por cada árbol intervenido debe sembrar 5 árboles para un total de 1.300 individuos de especies maderables preferiblemente nativas o exóticas con suficiente adaptabilidad al medio, frutales como mango, guayaba, anón, tamarindo, zapote, níspero y otros propios de la zona de influencia del proyecto, priviligiendo el entorno interior o exterior de las instalaciones del predio, y atendiendo pequeños productores agrícolas de economía campesina asentados en la zona.

- El Material vegetal a utilizar y los procedimientos se realizaran de la siguiente forma:

 - Para el caso de arborizaciones en centros poblados se sembrará con especies frutales o de reconocida aptitud para sombra y que no interfieran con las acometidas o redes de los servicios públicos domiciliarios.
 - Las plantas establecidas en los centros poblados o en las vías deben ser protegidas mediante corrales que guarden las características apropiadas para no producir daños a transeúntes o impedir la visibilidad de conductores con el Logotipo de la Empresa y de la CRA. Igualmente las plantas sembradas en lotes o potreros deben ser debidamente aisladas o protegidas en sus primeros tres años.
 - Los árboles a compensar deberán tener altura mínima de un metro veinte centímetros (1.20 metros) para los centros poblados y de 60cm, para reforestación en microcuencas, protección de suelos o arreglos agroforestales.
 - Las plantas utilizadas en la compensación deben presentar un desarrollo acorde con su edad, tener buen vigor y estar fitosanitariamente sanas.
 - Las especies a sembrar serán en la siguiente proporción: 50% en maderables y 50% en frutales.

- A partir de la fecha del acto administrativo que apruebe el aprovechamiento forestal el Sr. Luis Ramos de la Hoz deberá presentar a la CRA el PLAN DE COMPENSACION FORESTAL, donde se incluyan los sitios a arborizar o reforestar y las especies definidas por lugar; una vez aprobado el PLAN DE COMPENSACION FORESTAL por parte de la CRA, el beneficiario contará con 30 días para el inicio de las actividades de reforestación o arborización impuestas.

- El mantenimiento, para todos los casos, será responsabilidad del Sr. Luis Ramos de la Hoz, durante un periodo mínimo de tres (3) años contados a partir de la finalización del establecimiento, con actividades de mantenimiento semestrales. Al cabo del periodo de 3 años los árboles deberá presentar un prendimiento mínimo del 90%.

- Una vez finalizado el periodo de mantenimiento (es decir al tercer año del establecimiento), la compensación deberá ser oficialmente entregada, mediante acta, a la autoridad ambiental competente en la región.

- La CRA podrá realizar visitas de seguimiento para verificar el cumplimiento de las compensaciones, en el tiempo que ella considere conveniente, mínimo una vez al año.

ARTICULO NOVENO: OTORGAR Permiso de Emisiones Atmosfericas por un término de cinco (5) años, al señor Luis Ramos de La Hoz, Identificado con CC Nº7.428.020 de Barranquilla, para la proyecto de explotación de materiales de construcción en el predio denominado "Finca la Union", con título Minero KH%-10471, con coordenadas: Punto Nº 1 Norte (1671760.3) Este (886.080), Punto Nº 2 Norte (1671760.73) Este (886293.49) Punto Nº 3 Norte (1671213.49) Este (886293.49) Punto Nº 4 Norte (1671090) Este (886080).

ARTICULO DECIMO: El Permiso de emisiones Atmosfericas otorgado se condiciona al cumplimiento de las siguientes obligaciones ambientales, a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

- Elaborar y presentar en un termino de 30 días, un plan de mitigación para disminuir la emisión de partículas de polvo en todo el área de operación.
- Adelantar durante la vida útil del proyecto se deberán, estudios de calidad de aire anual, dando cumplimiento a los protocolos. El estudió de Calidad de Aire deberá ser entregado a la Autoridad Ambiental en un término no superior dé dos (02) meses posterior a la realización del mismo; el muestreo se efectuará contemplando mínimo dos estaciones uno viento arriba y otra viento abajo determinando material particulado con equipos High Vol T.S.P

ARTICULO UNDECIMO: La Corporación Autónoma del Atlántico supervisará y/o verificará en cualquier momento lo dispuesto en el presente Acto Administrativo, cualquier desacato de la misma podrá ser causal para que se apliquen las sanciones conforme a la ley.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: El Señor Luis Ramos De la Hoz, deberá publicar a su costa el encabezado y la parte resolutiva de esta providencia en un diario de amplia circulación nacional y allegar un ejemplar del mismo a esta Corporación.

ARTICULO DECIMO TERCERO: El Señor Luis Ramos de la Hoz, con Cédula de Ciudadanía Nº7.428.020 de Barranquilla deberá cancelar a la Corporación Autonoma Regional del Atlantico, la suma correspondiente a CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/L ($14.683.705 pesos M/L) por concepto de seguimiento ambiental a los instrumentos ambientales otorgados, de acuerdo a lo establecido en la factura de cobro que se expida y se le envíe para tal efecto

PARAGRAFO PRIMERO: El usuario debe cancelar el valor señalado en el presente artículo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la cuenta de cobro que para tal efecto se le enviará.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos de acreditar la cancelación de los costos señalados en el presente artículo, el usuario debe presentar copia del recibo de consignación o de la cuenta de cobro, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de pago, con destino a la Gerencia de Gestión Ambiental.

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento de incumplimiento del pago anotado en el presente artículo, la C.R.A. podrá ejercer el respectivo procedimiento de jurisdicción coactiva, conforme a lo establecido en Art. 23 del decreto 1768/94.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: El Concepto Técnico Nº 00131 del 25 de febrero de 2013, hace parte integral del presente proveído.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Notificar en debida forma el contenido de la presente Resolución al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO DÉCIMO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, procede por vía gubernativa el recurso de reposición ante el Director General de esta Corporación, el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Barranquilla a los 25 FEB. 2013

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALBERTO E. ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Elaborado: Melissa Arteta Vizcaino
Revisó. Amira Mejia Barandica. Profesional Universitario

ARTICULO DÉCIMO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, procede por vía gubernativa el recurso de reposición ante el Director General de esta Corporación, el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Barranquilla a los 25 FEB. 2013

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALBERTO E. ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Elaborado: Melissa Arteta Vizcaino
Revisó. Amira Mejia Barandica. Profesional Universitario

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

Expediente: PBQ-16021

RMN: PBQ-16021

MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)

Vigencia Desde: 07/11/2018 Hasta: 06/11/2048

Fecha y Hora de Registro: 07/11/2018 17:22:28

TITULARES: IDENTIFICACIÓN

MARIA ALEJANDRA DE JESUS RUEDA LUGO CC 1044420725

AREA TOTAL: 143 Hectárea(s) y 4864 mt(s)2 MUNICIPIOS: BARANOA-ATLANTICO

MINERALES: ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS\ RECEBO (MIG)

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA: 1

PUNTO ARCIFINIO: Primer punto del polígono

NORTE: 1689458,0000

ESTE: 911999,0000

PLANCHA IGAC: 17

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1689458,0000	911999,0000
1689105,0000	909972,0000
1689304,0000	909662,0000
1689837,0000	909902,0000
1690021,6730	911130,6290
1690012,0010	911127,9990
1689964,9250	911752,9810

ANOTACIONES

ANOTACIÓN: 1 FECHA ANOTACIÓN: 07/11/2018

TIPO ANOTACIÓN: CONTRATO UNICO DE CONCESION FECHA EJECUTORIA: 07/11/2018

DOCUMENTO CONTRATO NÚMERO: PBQ-16021

EXPEDIDO POR: PAR CENTRO FECHA DOCUMENTO: 07/11/2018

LUGAR: BOGOTÁ, D.C.

ESPECIFICACIÓN Inscripción en el Registro Minero Nacional del CONTRATO DE CONCESION No. PBQ-16021 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -ANM- Y MARÍA ALEJANDRA DE JESUS RUEDA LUGO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.044.420.725, regido por las siguientes

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: PBQ-16021 RMN: PBQ-16021
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 07/11/2018 Hasta: 06/11/2048	Fecha y Hora de Registro: 07/11/2018 17:22:28

cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. - Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica y sostenible, de un yacimiento de ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS Y RECEBO (MIG), en el área total descrita en la cláusula segunda de este contrato, (...). CLÁUSULA SEGUNDA. - Área del contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación: (...). El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de BARANOA Departamento de ATLANTICO y comprende una extensión superficiaria total de 143,4865 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN 1 ZONA, (...). CLÁUSULA CUARTA. - Duración del Contrato y Etapas. El presente contrato tendrá una duración máxima de TREINTA (30) AÑOS, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional según lo señalado en el Artículo 70 del Código de Minas y para cada etapa así: a) Plazo para Exploración. TRES (3) AÑOS contados a partir de su inscripción en el Registro Minero Nacional para hacer la exploración técnica del área contratada, (...). b) Plazo para Construcción y Montaje. TRES (3) AÑOS para la construcción e instalación de la infraestructura y del montaje necesario para las labores de explotación, tiempo que empezará a correr una vez terminado definitivamente el periodo de exploración. (...). c) Plazo para la Explotación. Corresponde al tiempo restante, en principio, VEINTICUATRO (24) AÑOS, o el que resulte según la duración efectiva de las dos etapas anteriores junto con sus prórrogas. (...).

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

********** FIN DE ESTE DOCUMENTO **********

Nathalie Molina Villarreal
Gerente de Catastro y Registro Minero

DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE DAMA BARRANQUILLA – DAMAB

RESOLUCION No. 0 3 0 0
FECHA: 30 MAR. 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL

La Directora General del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente Dama Barranquilla – DAMAB, en uso de sus funciones legales y estatutarias conferidas por la Ley 768 de 2.002, la Ley 99 de 1.993, la ley 633 de 2000, la resolución No. 1110 de 2002, el Decreto 2820 de 2010 y el Decreto No. 0208 de 2.004, expedida por el Alcalde Distrital de Barranquilla.

CONSIDERANDO

Que Mediante escrito radicado bajo el No. 9148 de Diciembre 05 de 2014, el Señor JULIAN VASQUEZ ARANGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3'745.920, en calidad de Representante legal de la Sociedad ULTRACEM S.A.S., con NIT. No. 900.435.607 - 2, ubicada en el Kilometro 2.5 Vía Cordialidad Barranquilla – Galapa, en éste Distrito, solicita al DAMAB, Licencia Ambiental para la construcción y operación de una planta de concreto, que se ubicará sobre la margen izquierda de la Vía La Cordialidad que conduce de Barranquilla a Cartagena a la altura del kilómetro 1.75.

Que por medio del Auto No. 1120 del 09 de Diciembre de 2014, el DAMAB. Inicia el Trámite de una Licencia Ambiental solicitada por la Sociedad ULTRACEM S.A.S., con NIT. No. 900.435.607 - 2, ubicada en el Kilometro 2.5 Vía Cordialidad Barranquilla – Galapa, en éste Distrito, a través de su representante legal, para el Proyecto de Construcción y Operación de una Planta de Concreto, que se ubicara sobre la margen izquierda de la vía La Cordialidad que conduce de Barranquilla a Cartagena a la altura del kilómetro 1.75 y en el mismo se evalúa el Estudio de Impacto Ambiental –E.I.A.-, correspondiente, presentado por la Sociedad en comento.

Que el Estudio de Impacto Ambiental, (E.I.A), presentado por la Sociedad ULTRACEM S.A.S., con NIT. No. 900.435.607 - 2, ubicada en el Kilometro 2.5 Vía Cordialidad Barranquilla – Galapa, en éste Distrito, anexado a la solicitud de licencia ambiental, de acuerdo con lo establecido en el articulo artículo 21, del Decreto 2820 de 2010, una vez evaluado, se emite el Concepto Técnico No. 000220 de Marzo 18 de 2.015, consignando lo siguiente:

1. "ASPECTOS ENCONTRADOS

El concreto es uno de los materiales de construcción más versátil y popular utilizado en la construcción de puentes, represas, canales, muelles, y edificios, sin mencionar aceras, calles y carreteras. Los materiales usados para hacer concreto (agua, arena, grava, y cemento) son relativamente baratos, y fáciles de obtener. Las proporciones correctas de estos materiales necesarios para producir concreto de buena textura y resistencia no son, sin embargo, obtenidos fácilmente debido a que éste varía considerablemente de acuerdo al tipo de estructura.

En los primeros ocho meses del año 2014, el concreto producido por la industria alcanzó los 5.314,7 mil metros cúbicos, incrementando 10,0 % con relación al mismo período de 2013, cuando se produjeron 4.832,6 mil metros cúbicos[1].

ULTRACEM S.A.S.,adelanta la construcción e instalación de una planta para la elaboración de mezclas de concreto y comercializar concreto de cemento Portland.

[1] Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Comunicado de prensa. Bogotá D.C. 2014., p. 2. Disponible en http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/concreto/CP_con_ago_14.pdf [consultado el 11 de noviembre de 2014].

El terreno donde se desarrollará el proyecto está clasificado como suelo urbano, ubicado en el área destinada a la actividad industrial del Distrito de Barranquilla y no refleja restricciones para la destinación prevista por la empresa ULTRACEM S.A.S., con base en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Especial de Barranquilla.

Para el desarrollo del proyecto se definieron las siguientes etapas: Etapa 1, Construcción y montaje de la planta conformada por las actividades de preparación del terreno, construcción de obras civiles, montaje de equipos para los procesos productivos, y puesta en marcha, que incluye el arranque de la planta y los ajustes necesarios. Etapa 2, Operación de la planta consistente en el desarrollo de las actividades de almacenamiento de materias primas, producción y comercialización de concreto de cemento Portland. Etapa 3, Relacionada con la finalización y/o desmantelamiento de la planta y operaciones de cierre y clausura.

ANTECEDENTES

ULTRACEM S.A.S., es una empresa Colombiana,dedicada a la producción y comercialización de cemento y concreto, nace del conocimiento de tres generaciones de expertos en el negocio, apoyados con el respaldo de un grupo de inversionistas comprometidos con el desarrollo del país.

Desde 2011, la empresa hace presencia en el Departamento del Atlántico con una planta de cemento y concreto,ubicada en la zona industrial del municipio de Galapa, a la altura del kilómetro 2,5 de la Vía de la Cordialidad que une las ciudades de Barranquilla y Cartagena. Con el objeto de ampliar su cobertura en la región y seguir ofreciendo al mercado local y nacional un producto con los más altos estándares de calidad, se prevé construir una planta de concreto en el Distrito de Barranquilla. Para ello, se escogió un predio denominado "El Tiempo",el cual cuenta con 3,035 hectáreas,para la instalación de dos plantas dosificadoras y una mezcladora de concretos con capacidad de producción de 35.000 m^3 mensuales.

Mediante Resolución No. 336 de 2014 (04 de agosto) se autorizó a la sociedad ULTRACEM S.A.S.,a ejecutar las actividades y obras necesarias para adelantar movimiento de tierras, en el predio identificado con la matricula inmobiliaria No. 040-281332.

OBJETIVOS

General

Elaborar el Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto de construcción, operación, cierre y abandono de la planta de concreto de ULTRACEM S.A.S.,en el Distrito de Barranquilla, Departamento del Atlántico, dentro del marco de lo establecido en el Decreto 2041 de 2014, con el fin de obtener la Licencia Ambiental.

Específicos

- ✓ Formular un Plan de Manejo Ambiental donde se definan las medidas de manejo para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos ambientales generados por el proyecto.
- ✓ Establecer un Plan de Seguimiento y Monitoreo que permita conocer la efectividad y el cumplimiento de la ejecución de las actividades formuladas.

Diseñar un Plan de Contingencia que logre identificar y valorar los riesgos naturales, tecnológicos y sociales asociados a la construcción y operación de la planta, así como definir las medidas de control necesarias para prevenir y/o mitigar las consecuencias de éstos sobre el personal, la infraestructura y el entorno involucrado en el proyecto.

Elaborar el Plan de cierre y abandono de la planta teniendo en cuenta el uso del suelo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Barranquilla.

ALCANCE

El Estudio de Impacto Ambiental comprende la caracterización de los componentes físicos, bióticos y socioeconómicos del área de influencia del proyecto, permite reconocer la oferta biótica y abiótica en el entorno de tal manera que posibilite determinar los ecosistemas vulnerables o de importancia ambiental en el área de influencia directa e indirecta de la planta, para definir la viabilidad, las condiciones, limitaciones del uso y aprovechamiento de los recursos naturales requeridos en la ejecución del proyecto.

El Estudio de Impacto Ambiental incluye la identificación, valoración cualitativa y cuantitativa de los impactos potenciales sobre el entorno producto del desarrollo de la actividad económica. Así mismo se formula un Plan de Manejo Ambiental, donde se definieron las medidas de manejo para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales identificados durante el montaje, operación y cierre de la planta, el cual cuenta con unos programas, contentivos de las estrategias a seguir, cronogramas y costos para su implementación. Aunado a lo anterior, se aporta un Plan de Seguimiento y Monitoreo, el cual, a través de indicadores, permite conocer la efectividad y el cumplimiento de la ejecución de las actividades formuladas.

METODOLOGÍA

Caracterización del área de influencia del proyecto

Área de Influencia Directa (AID)

El área de influencia directa definida como la zona o espacio geográfico donde se manifiestan los impactos generados por el proyecto durante sus etapas de construcción, operación y cierre, fue determinada para el proyecto de construcción de la planta de concreto de ULTRACEM S.A.S., a partir de las valoraciones de los medios abióticos, bióticos y sociales presentes en el área de estudio.

2. *Medio abiótico*

Dentro del medio abiótico se detallaron los recursos suelo, aire y agua:

- La afectación del suelo estuvo limitado exclusivamente al predio donde se establecerá la planta.
- El componente aire fue evaluado a partir del estudio de modelación de las partículas menores a 10 micras (PM10) y partículas suspendidas totales (PST) de las que de acuerdo a la resolución 610 del 2010 los máximos permitidos para 24 horas son de 100 µm para PM10 y de 300 µm para PST, sin embargo considerando un mayor margen de restricción fueron tomadas las isopletas de 50 µm para PM10 y de 150 µm para PST.

- Finalmente el componente agua fue estimado según el uso que se le dará a este recurso a partir del vertimiento generado, éste se encontrará localizado sobre el Arroyo Cañas, en un punto de coordenadas 10°56'19,84"N; 74°51'4,21"W sin que llegue a afectar el área de influencia ya establecida.

3. *Medio Biótico*

Este componente se encuentra valorado a partir de la afectación generada directamente sobre la flora y fauna del lugar. Para ello se revisó el mapa de cobertura actual presente en la zona y se encontró que el lote presentaba una cobertura de pastos enmalezados y que en sus alrededores, el área más cercana con algún tipo de cobertura de interés corresponde al bosque de galería del arroyo León a aproximadamente 230 metros.

4. *Medio Social*

El lote se ubica de acuerdo al plan de ordenamiento territorial del D.E.I.P de Barranquilla en suelo urbano y dentro del Plan Zonal Industrial Carrera 38 – Cordialidad. El sector se caracteriza por estar alejado de las zonas urbanas habitables y se localiza sobre un área industrial previamente establecida por lo que no se presenta una afectación sobre el componente social ni paisajístico. El principal capital humano participante en el proyecto provendrá de los municipios de Barranquilla y Galapa; la principal vía de comunicación es la Vía la Cordialidad, que se caracteriza por el alto flujo vehicular de carga pesada por lo que el posible impacto que genere la maquinaria que ingresará a la planta no alterará mucho las condiciones presentes.

Área de Influencia Indirecta (AII)

El AII se define como aquel espacio geográfico donde podrían transcender los impactos ambientales del proyecto con un menor grado de afectación que el producido en el área de influencia directa (AID).

La definición de éste espacio al igual que en el AID se establece a partir del análisis de los posibles impactos generados por el proyecto en los componentes abiótico, biótico y social, sin embargo y como se detalló arriba, el predio de interés se localiza en un área cuyo uso ha sido previamente planificado para este tipo de actividades.

Medio Abiótico

Geología

La geología del área está incluida en la plancha 17 publicada por el INGEOMINAS (2002), y se tomarán de allí las descripciones de las unidades presentes en los alrededores del lote, ya que por su tamaño se restringiría la descripción a los depósitos cuaternarios recientes, y específicamente a la unidad Coluvio-aluvial.

Geomorfología

Las geoformas que se describen se fundamentan en el informe: "Estudio geomorfológico del sector comprendido entre Bocatocino, Atlántico y Ciénaga, Magdalena", el cual hace parte del proyecto Andén Caribe Colombiano Fase II, publicado por el INGEOMINAS(diciembre de 2010), sin embargo las Unidades se fotointerpretaron y ajustaron a la escala de éste trabajo.

Hidrogeología

Para la caracterización hidrogeológica fue utilizada información secundaria extraída del documento Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica de la Ciénaga de Mallorquín, que a su vez está tomada de las fuentes: HIDROESTUDIOS & CONCEP (1998), Universidad del Norte (1998) y el IGAC (1994), así como el documento "Zonificación de Amenaza por Movimientos en Masa de las Laderas Occidentales de Barranquilla -Atlántico"(INGEOMINAS, Alcaldía de Barranquilla, 2010).

Suelos

Para la caracterización del componente suelo fue empleada información secundaria consultada en los siguientes documentos: Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Especial de Barranquilla 2012-2016; Los suelos del Departamento del Atlántico(IGAC, 1981);POMCA de la cuenca hidrográfica de los arroyos Grande y León y Ciénaga de Mallorquín (2006), y Plan de Manejo Ambiental del departamento del Atlántico(Corporación Autónoma Regional del Atlántico, 1995).

Hidrología

La caracterización hidrológica fue realizada con información secundaria extraída del estudio denominado Dinámica y Diagnóstico Ambiental del Distrito de Barranquilla (DADIMA, 1997) y el Plan de Gestión Ambiental de Barranquilla 2004-2014 (Alcaldía Distrital de Barranquilla, 2003). El área donde se pretende instalar el proyecto de ULTRACEM S.A.S., en el Distrito de Barranquilla, se encuentra dentro de la cuenca de Mallorquín, por lo que se hará mayor énfasis en la hidrología de esta zona, es decir en las características de la cuenca, principales arroyos, y en la Ciénaga de Mallorquín.

Clima

Para efectos de caracterizar las condiciones climáticas que imperan en el área objeto de estudio, se realizó un análisis de los datos suministrados por la estación meteorológica del Instituto De Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, localizada en el Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz identificada con el código 29045020ubicado en el municipio de Soledad – Atlántico, la cual cuenta con el mayor número de registros y parámetros correspondientes al período comprendido entre los años 2003 y 2013. Con fundamento en tales datos, se elaboraron gráficas para visualizar el comportamiento mensual multianual de las variables en estudio y a partir del análisis de datos y de las gráficas obtenidas, se construyó la interpretación de los mismos y las conclusiones con respecto a la interrelación temporal y espacial de los elementos meteorológicos.

Ruido

El presente documento describe la metodología utilizada en el monitoreo de ruido en el área de influencia directa donde se construirá la planta de concretos de ULTRACEM S.A.S., con el fin de conocer los niveles de ruido ambiental presentes, antes de iniciar las actividades de construcción y operación del proyecto, resaltando que se tuvieron en cuenta los lineamientos establecidos en la Resolución 0627 de abril 7 de 2006 expedida por el hoy denominado Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

DESCRIPCIÓN GENERAL

LOCALIZACIÓN

El terreno destinado para la instalación de la planta de concreto de Ultracem S.A.S se localiza al Oeste del Distrito Especial y Portuario de Barranquilla, sobre la margen izquierda de la vía La Cordialidad que conduce de Barranquilla al municipio de Galapa, en el Kilómetro 1,75 desde La avenida Circunvalar, Departamento del Atlántico, y a una altura aproximada de 34 m.s.n.m.

El predio El tiempo destinado para el desarrollo de la planta, cuenta con un área de 3,035 hectáreas aproximadamente. Este terreno no presenta restricciones para el desarrollo de la actividad industrial.

Coordenadas predio El Tiempo.

DETALLE	COORDENADAS	
	X	Y
Vértice 1	915.657,5	1´701.594, 51
Vértice 2	915.761,15	1´701.657,08
Vértice 3	915.860,48	1´701.404,92
Vértice 4	915.756,28	1´701.357,47

Fuente: Ultracem S.A.S (2014).

CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La empresa Ultracem S.A.S., desea construir y operar una planta industrial de concreto, de dos equipos dosificadores, con el objetivo de producir y comercializar concreto de cemento Portland y prefabricados de concreto de cemento Portland.

Consideraciones Generales

Para el desarrollo de la actividad industrial se seguirán las siguientes etapas: construcción y montaje de las instalaciones; operación de la concretera; cierre de la producción y abandono de los predios intervenidos.

Distribución general de la planta

Para el desarrollo de la actividad económica de la empresa Ultracem S.A.S. se tiene prevista la siguiente distribución de la planta de concreto Barranquilla.

Etapa de construcción y montaje de la instalación

Los procesos de construcción incluyen total o parcialmente la ejecución de las siguientes actividades: Levantamiento topográfico, desmonte y descapote, movimientos de tierras, levantamiento de edificaciones y estructuras, adecuación de vías internas, construcción de sistemas de almacenamiento, obras de urbanismo y paisajismo, finalizando ésta etapa con la puesta en marcha que incluye el arranque de la planta y ajustes necesarios.

Las obras que componen la instalación de la planta son las siguientes:

- ✓ Centro de acopio de agregados
- ✓ Planta dosificadora de concretos
- ✓ Planta mezcladora de concretos
- ✓ Silos de cemento
- ✓ Planta de lavado de mixers
- ✓ Laboratorio de materiales y oficinas
- ✓ Edificio de casino y vestieres
- ✓ Edificio subestación eléctrica

- ✓ Edificio de talleres y almacén
- ✓ Portería y bascula
- ✓ Vías internas
- ✓ Parqueaderos
- ✓ Áreas de arborización y jardines

Recursos durante las actividades de construcción y montaje

Energía eléctrica

Para la construcción del proyecto se utilizará energía eléctrica iluminación general, equipos eléctricos de montaje, soldadura y pulidoras. La empresa Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P., suministrará la energía necesaria durante las etapas de construcción, operación y cierre de la planta.

Recurso hídrico

- Agua de uso industrial

El uso industrial del recurso hídrico durante el período de construcción y montaje (cuatro meses) de la planta de concreto se calcula en un volumen de 254 m^3. Este volumen será utilizado en el riego de rutas internas de movilidad, curado, entre otros. El agua requerida será suministrada por la Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla (Triple A) S.A. E.S.P.

- Agua de uso doméstico

Para el consumo humano diario durante la construcción y montaje de la planta se calcula un volumen de 10,72 m^3/día equivalente a 10720 Litros/día, con el siguiente cálculo: 80(Litros/personas-día) x 134(personas).

El servicio del recurso será prestado por la empresa Triple A S.A. E.S.P.

Cantidades de movimientos de tierra

El terreno destinado para la instalación de la planta de concreto Barranquilla de Ultracem S.A.S. será sometido a un descapotado y posteriormente nivelado. El material resultante será dispuesto en la parte frontal del predio en las áreas previstas para andén, antejardín y parte inicial del mismo. Este conjunto de trabajos (descapote y nivelación) fueron autorizados por la Curaduría urbana No. 1 de Barranquilla D.E.I.P mediante Resolución N° 336 de 2014 por el cual se autoriza movimiento de tierra equivalente a 20.000 m^3.

Etapa de Operación de la planta

La etapa de operación iniciará al culminar las actividades de construcción y montaje de la instalación. El proceso de elaboración de concreto consiste en la homogenización de cemento, agregados, aditivos y agua, para formar una masa uniforme y plástica.

Para la producción de concreto se tendrá dos plantas o líneas dosificadoras. Cada planta estará compuesta por cuatro silos para el almacenamiento de cementantes, dos tolvas para la recepción y dosificación de agregados, sistema de mezcla y despacho de concreto.

La elaboración de mezclas de concreto tendrá una jornada laboral de 13 horas al día, 6 días de la semana durante las 52 semanas del año, se estima que la producción total será de 35.000 m^3/mes de concretos.

Recursos para la operación de la planta

- Energía eléctrica

Durante la operación se requiere de energía eléctrica para los sistemas de dosificación, clasificación de almacenamiento, despacho de producto, iluminación general, servicios generales y edificaciones administrativas. Se estima un consumo de 22.000 Kv por mes para el funcionamiento de las dos líneas de producción y 9.000 Kv/mes en las edificaciones. El consumo total en mes seria de 31.000 Kv.

- Agua

➢ Uso industrial

Para la elaboración de las mezclas de concreto se estima un volumen de consumo de 8.000 m^3 para las dos líneas de producción por mes de operación. Para la elaboración de un (1) m^3 de concreto se requiere 0,3 m^3 de agua. Este volumen será tomado del tanque de agua reciclada proveniente del tratamiento de aguas residuales industriales, cuando no sea lo suficiente y se agote ésta fuente, el recurso se tomará del tanque de almacenamiento proveniente de la empresa Triple A S.A. E.S.P.

➢ Uso doméstico

El servicio será garantizado por la Sociedad Triple A S.A. E.S.P. de Barranquilla. Para el consumo humano diario se calcula un volumen de 3,44 m^3/día equivalente a 3440 Litros/día, con el siguiente cálculo: 80 (Litros/personas-día) x 43(personas).

Recurso humano en la operación y montaje

El recurso humano requerido para el funcionamiento integral de la planta se estima en 59 personas, considerados empleos directos, distribuidos de la siguiente manera: Nueve (9) del personal administrativo, dos (2) técnicos mecánicos, cuatro (4) auxiliares de planta, 26 conductores de mixer, 12 operadores y auxiliares de bomba, tres (3) personal de calidad, dos operadores de cargadores y un operador de planta.

Fuentes de materiales

Los materiales requeridos para la elaboración de concretos en la planta de Ultracem S.A.S. son las siguientes:

- Materiales Cementantes: cementos Portland y cenizas
- Agregados pétreos: Grava, gravilla y arenas
- Agua
- Aditivos, entre otros.

Las fuentes de obtención de los agregados pétreos (gravas y arenas) requeridos para la producción de cemento serán obtenidas de canteras ubicadas en la región que cuenten con los respectivos requisitos legales y técnicos para su funcionamiento como: licencia ambiental, Titulo minero y Norma Técnica Colombiana NTC 174

Etapa de Cierre de la planta y abandono

El periodo de diseño de la planta es mayor a 50 años de funcionamiento. Cuando se determine el cierre, se deberá notificar a la autoridad ambiental competente sobe el desmantelamiento y abandono de las instalaciones, así mismo informar sobre el uso que se pretende dar al suelo.

Generación de aguas residuales

Aguas residuales durante la Etapa de construcción

- Aguas residuales domésticas

Durante la etapa de construcción se contempla la utilización de cabinas sanitarias, en una relación de 15 personas por unidad sanitaria, las cuales serán operadas por gestores externos autorizados por la autoridad ambiental para el tratamiento de los residuos semisólidos.

Aguas residuales durante la Etapa de operación

- Aguas residuales industriales

Las aguas residuales originadas por el lavado de vehículos al interior de la planta serán recolectadas, tratadas y aprovechadas en el proceso productivo. Se tiene prevista la construcción de un sistema o planta de lavado la cual permite la sedimentación, almacenamiento de agua y recirculación del agua tratada y además cuenta con un equipo reciclador de concreto, el cual recuperará los materiales durante el tratamiento. Los lodos generados en el proceso de sedimentación serán almacenados para posteriormente ser aprovechados en actividades de adecuación de terrenos junto con escombros generados o por la misma empresa o por terceros en el área de Barranquilla y Galapa. Además se generarán aguas residuales industriales en las áreas de talleres por el lavado de vehículos y en el laboratorio en la piscina de curado; éstas aguas serán tratadas en las unidades de trampa de grasa y sedimentador.

En cuanto a las aguas lluvias y de escorrentía se prevé su descarga sobre el Arroyo Cañas. Estas aguas serán sometidas a un tratamiento preliminar que consta de un desarenador, el cual se encontrará ubicado al final de un canal perimetral de recolección de aguas lluvias y de escorrentía.

- Aguas residuales domésticas

 - Se plantea la construcción de un pozo séptico y licenciamiento sin campo de infiltración.
 - De otro lado, se prevé la instalación de una planta de tratamiento de agua residual doméstica y su descarga sería en el mismo punto de vertimiento destinado para las aguas lluvias y de escorrentía.

Fuentes de emisiones atmosféricas

Fuentes de emisiones atmosféricas Etapa de construcción y montaje

- Emisiones de gases y partículas

Durante la etapa de construcción se generarán emisiones atmosféricas por gases y partículas procedentes del funcionamiento normal de los equipos de excavación, ferrallado, hormigón y armadura.

- *Emisiones de ruido*

Fuentes de emisiones atmosféricas Etapa de operación

- Emisiones de gases y partículas

En la etapa de producción se producen emisiones atmosféricas por gases y partículas procedentes del funcionamiento normal de los vehículos y equipos que transportan y almacenan los agregados pétreos, cementantes y los concretos. En la siguiente tabla se describen las fuentes fijas y móviles de generación.

Fuentes de emisión de gases y partículas en la operación de la planta.

Cantidad	Fuente	Tipo de fuente
2	Tolvas de recepción o entrada de agregados pétreos (gravas y arenas)	Fija
2	Tolvas de dosificación o salida de materias primas (pétreos, cementantes, agua)	Fija
4	Silos de almacenamiento de cementantes	Fija
26	Vehículos mixer	Móvil
2	Cargador frontal	Móvil
1	Planta eléctrica de emergencia	Fija
1	Cuarto de compresor	Fija
1	Centro de acopio de agregados Área total: 2182 m^2 Capacidad de almacenamiento: 6500 m^3	Fija

Fuente: Ultracem S.A.S (2014)

DEMANDA, USO, APROVECHAMIENTO Y/O AFECTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

RECURSO AGUA

Agua Superficial

Para el desarrollo de las actividades del proyecto durante las fases de construcción, operación y abandono, no se requiere la captación de aguas superficiales.

Agua Subterránea

En la etapa de construcción del proyecto no se requiere la captación de aguas subterráneas.

No obstante, dado que en el predio donde se pretende desarrollar el proyecto se encuentra un pozo artesanal abandonado por las actividades silvopastoriles ejecutadas anteriormente en la zona, se proyecta la reactivación del mismo para el aprovechamiento de aguas en actividades domésticas tales como riego de jardines, aseo de las instalaciones, uso de baños, y uso industrial previo análisis de las condiciones de calidad

y cantidad que arrojen los estudios que en su oportunidad se practiquen. El pozo se encuentra ubicado en las coordenadas 915755,1220 E; Y: 1701371,2150 N.

Etapa de operación

La demanda de agua necesaria para el desarrollo del proyecto, será proveída por la empresa Triple A S.A. E.S.P del Distrito de Barranquilla, encargada del suministro del recurso apto para el consumo humano y por el agua subterránea captada previa autorización de reactivación del pozo otorgado por la autoridad ambiental competente.

VERTIMIENTOS

Vertimientos Industriales

Etapa de construcción

Durante la etapa constructiva no se van a presentar vertimientos industriales-

Etapa de operación

Teniendo en cuenta que el proceso utilizará un sistema de recirculación compuesto por sedimentadores y. tanques de almacenamiento de aguas tratadas para los efluentes generados en el proceso de elaboración de concreto y lavado de vehículos, no se van a generar vertimientos; sin embargo se solicita el permiso de vertimientos industriales teniendo en cuenta el arrastre de sedimentos por aguas lluvias. También se tienen en cuenta los efluentes generados por el lavado del área de taller el cual contará con un tratamiento previo a través de una trampa de grasas.

El permiso de vertimientos aplicará como medida de contingencias en los eventos que se presenten excesos de agua en las unidades de sedimentación, ya sea por épocas de invierno fuertes o cuando se aumente la producción de la capacidad instalada del sistema. Se prevé también el control de sólidos por arrastre que se puedan presentar en épocas de lluvia o por actividades de limpieza del pavimento así como la humectación de vías.

Los vertimientos generados durante el proceso, que se estiman en un caudal de 162 l/s, serán conducidos hasta el Arroyo Cañas ubicado a 230 metros del proyecto aproximadamente, a través de una servidumbre que atravesará los lotes previos al punto de descarga. Para tal efecto, se determinó un punto de descarga sobre el cuerpo de agua, en jurisdicción del Distrito de Barranquilla. La siguiente tabla muestra las coordenadas de ubicación del punto de vertimiento propuesto.

Punto de ubicación del vertimiento.

Punto	Latitud	Longitud
Punto inicial	N 10°56'19,84"	W 74°51'4,21"

Fuente: Ultracem S.A.S. (2014).

Sistema de tratamiento de aguas residuales industriales

Los efluentes a verter tendrán un tratamiento físico previo a la descarga, ésto a través de un desarenador elaborado en concreto que se encontrará ubicado al final de la interconexión de los canales perimetrales que harán la recolección de aguas. Se contará con una trampa de grasas convencional previa al desarenador/

Vertimientos Domésticos

Etapa de operación

Durante la etapa operativa no se generarán vertimientos domésticos, los efluentes (aguas y lodos) generados por la limpieza de instalaciones, cafetería, casino, entre otros, llegarán a través de un sistema de redes sanitarias internas a un pozo séptico confinado, el cual será sometido a un mantenimiento periódico consistente en la extracción de aguas y lodos a través de un equipo de succión contratado con una empresa prestadora de éste tipo de servicios, la cual debe contar con los permisos y documentación necesaria para tal actividad.

OCUPACIÓN DE CAUCE

Para el desarrollo del proceso, tanto en las fases de construcción como de operación y abandono, no se requiere solicitar permiso para ocupación de cauce ya que en el lote donde se va a desarrollar el proyecto no existe ninguna fuente de agua superficial.

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Los agregados pétreos necesarios para elaboración del concreto durante la etapa de operación, serán adquiridos a través de canteras de la región, dichas canteras deberán presentar estricto cumplimiento de la documentación necesaria para el funcionamiento y extracción de los materiales del suelo, entre éstos, licencias mineras ambientales, permisos, entre otros.

APROVECHAMIENTO FORESTAL

En el predio en donde se va a desarrollar el proyecto no se tiene contemplado solicitar permiso de aprovechamiento forestal ya que durante el proceso de adecuación del terreno y construcción de la planta no se realizará la tala, ni afectación a ningún árbol de la zona. La presencia de vegetación en el predio es escasa y corresponde a vegetación arbustiva aislada de bajo porte.

EMISIONES ATMOSFERICAS

Fuentes de emisión

Para la etapa de operación se generarán emisiones asociadas al movimiento de maquinaria pesada (cargador), transporte y almacenamiento de materiales pétreos (arenas y gravas) y al paso de vehículos como camionetas o equipos al interior de la planta entre otros. Las emisiones generadas por éstos vehículos son producto de la combustión de los motores alimentados con ACPM. Adicionalmente se presentan fuentes de emisiones de material particulado (PM10) que se pueden generar durante el proceso de cargue de los camiones mezcladores y en la maniobra que se realiza para el descargue de los vehículos de cemento (pipas).

Controles

Los controles establecidos para el manejo de material particulado son los siguientes:

-Instalación de filtros colectores para el control de material particulado en los procesos de preparación de concreto y cargue de materias primas; éstos filtros capturan el material particulado por sistemas de aspiración y recolección, para ser retornado al proceso

-Humectación de vías dos veces al día durante la etapa de construcción, resaltando que durante los días en que se presenten lluvias no se realizará la actividad. En la etapa de operación se realizará la humectación con la misma frecuencia, pero únicamente en las áreas en donde el suelo se encuentre descubierto.

-Confinamiento de las torres de cargue de materia prima a los mixer, éste control evita que el material particulado disperso durante los procesos operativos sean expulsados por el efectos del viento.

Ruido

Las emisiones de ruido se pueden generar en la etapa de construcción y operación a partir del uso de maquinarias y equipos, adicionalmente por el accionamiento de bandas transportadoras de agregados, descargue de materias primas a las tolvas, entre otros, equipos y vehículos necesarios para el desarrollo de las diferentes etapas. En la fase de cierre y abandono se generarán durante el proceso de desmantelamiento de piezas metálicas.

RESIDUOS SÓLIDOS

Identificación

Etapa de construcción

Durante la etapa de construcción de la Planta de Concreto Ultracem S.A.S., se van a generar residuos peligrosos y no peligrosos. Los residuos peligrosos generados pueden ser: aceites usados, emulsiones de aceites, estopas contaminadas, filtros usados, aserrín contaminado, tubos fluorescentes, sólidos contaminados con hidrocarburos, entre otros. En cuanto a residuos no peligrosos podemos encontrar ordinarios, plásticos, papel, cartón, icopor, vidrios, entre otros. Otro grupo de residuos que encontraremos en ésta etapa son los especiales dentro de los cuales se clasifican los escombros y llantas usadas.

Etapa de operación y cierre y abandono.

Al igual que en la etapa de construcción, en ésta etapa se generan residuos peligrosos y no peligrosos. Entre los peligrosos, al igual que en la etapa de construcción, encontraremos aceites usados, filtros usados, aserrín contaminado, tubos fluorescentes, sólidos contaminados con hidrocarburos, lodos de tanque séptico, entre otros. Los residuos ordinarios que se pueden encontrar son plásticos, papel, cartón, icopor, vidrios, entre otros, los cuales se dispondrán previa clasificación entre aprovechables y no aprovechables. Además se registra una tercera generación de residuos correspondiente a los especiales dentro de los cuales están los lodos del sistema de recirculación de aguas, los escombros procedentes del proceso de laboratorio de calidad de concreto y llantas usadas.

EVALUACIÓN AMBIENTAL

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS

La Evaluación de Impacto Ambiental se precisa como el proceso de identificación, predicción, evaluación y mitigación de los efectos biofísicos, sociales y otros impactos relevantes ocasionados por propuestas de desarrollo previo a la toma de decisiones

mayores y la realización de compromisos[2].

Los impactos ambientales son valorados cualitativamente según su importancia, con base en el grado de incidencia o intensidad producida y la caracterización del impacto, según una serie de atributos, tales como: naturaleza, sinergia, extensión, efecto, intensidad, recuperabilidad, momento, reversibilidad, persistencia, acumulación y periodicidad.

ZONIFICACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL

UNIDADES DE ZONIFICACIÓN AMBIENTAL (ZA)

De acuerdo a las categorías de zonificación establecidas por el MAVDT (2010) se establecen cinco unidades de zonificación ambiental en las que se incluyen las unidades y los componentes evaluadores que mejor describen cada unidad.

- Áreas de especial significado ambiental (ZSA)
- Áreas de recuperación ambiental (ZRA)
- Áreas de riesgo y amenazas (ZX)
- Áreas de importancia socioeconómica (ZIS)
- Áreas de producción económica (APE)

UNIDADES DE MANEJO AMBIENTAL (UMA)

Posterior al proceso de zonificación ambiental y teniendo en cuenta la matriz de calificación de impactos ambientales se genera el proceso de zonificación de manejo ambiental en la que se evalúa la vulnerabilidad de las unidades ambientales ante la construcción, operación y mantenimiento del proyecto al igual que las restricciones de tipo biótico, abiótico, socioeconómico. Las unidades de manejo se dividen en tres según lo establecido por el MAVDT (2010):

Áreas de exclusión (AE)
Áreas de intervención con restricciones (AIR)
Áreas de intervención (AI)

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Un plan de manejo ambiental es el conjunto detallado de medidas y actividades que, producto de una evaluación ambiental, están orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales debidamente identificados, que se causen por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad.

ESTRUCTURA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El Plan de Manejo Ambiental se ha diseñado en diferentes programas de manejo para los componentes biótico, abiótico y socioeconómico, los cuales describen las respectivas medidas de prevención, control, mitigación, corrección y/o compensación que se deben implementar y/o ejecutar durante la construcción y operación de la Planta de concreto de Ultracem S.A.S. en Barranquilla.

- Programa manejo de fauna silvestre

Objetivo:

[2] Ibid., p. 145

- Efectuar un manejo adecuado de las especies faunísticas presentes en la Planta de concretos de Ultracem S.A.S de Barranquilla durante las etapas de construcción - montaje y operación.

- Programa manejo de residuos sólidos domésticos e industriales

Objetivo:

- Implementar las acciones de manejo para la gestión integral de los residuos sólidos no aprovechables, peligrosos, reciclables y/o biodegradables generados en las diferentes etapas del proyecto; garantizando una disposición adecuada de acuerdo con sus características, y de ésta manera cumplir con la normatividad ambiental sobre el manejo Integral de los Residuos Sólidos.
- Reducir el impacto paisajístico, la alteración de los hábitats y sus especies por disposición de material y residuos en general.

Programa manejo de residuos líquidos

Objetivo:

- Establecer medidas para controlar y mitigar los impactos generados por los vertimientos de aguas residuales resultantes del funcionamiento de áreas industriales y administrativas.
- Implementar un sistema de tratamiento de aguas residuales industriales que permita su reutilización en el proceso productivo de concreto y el lavado de camiones mixer.
- Implementar un sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas que permita dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente en vertimientos.

Programa manejo de la calidad de aire y ruido

Objetivo:

- Controlar y/o mitigar la contaminación atmosférica generada por las emisiones de material particulado, gases y ruido, mediante la formulación de medidas de manejo ambiental que permitan dar cumplimiento a los requerimientos de la norma nacional de emisión de ruido, ruido ambiental, calidad del aire o nivel de inmisión.

Programa para el manejo y uso del agua

Objetivo:

- Optimizar el uso del recurso hídrico en las diferentes actividades de la Planta, mediante la detección y corrección de fugas, capacitaciones de sensibilización al personal y la adopción de técnicas o tecnologías que permitan reducir el consumo del recurso.

Programa para el almacenamiento de combustibles y aditivos de concreto

Objetivo:

- Establecer los lineamientos o medidas de manejo para el abastecimiento y almacenamiento de combustibles y aditivos de concreto en la Planta de concreto Ultracem S.A.S.

- Prevenir la contaminación del suelo generada o causada por derrames de combustibles, que pueden alterar o afectar las características fisicoquímicas del suelo.

Programa de vinculación de mano de obra

Objetivo:

- Determinar los lineamientos a tener en cuenta para la contratación de personal, favoreciendo la mano de obra asentada en el área de influencia del proyecto.

- Establecer parámetros para la vinculación de mano de obra local no calificada, minimizando la expectativa y potenciando los beneficios temporales.

PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Todo proyecto requiere como parte de su ciclo de vida un programa de seguimiento y monitoreo que genere información útil de la gestión y toma de decisiones ambientalmente responsables en todas sus fases de desarrollo (construcción, operación y abandono). La finalidad del Plan de Seguimiento y Monitoreo, (PSM) es establecer un sistema que garantice el cumplimiento de los medidas e indicaciones contenidas en el PMA y se trata de seguir sobre la marcha, las relaciones entre el proyecto y el entorno y atender los imprevistos que se presenten[3].

Los objetivos básicos de un programa de vigilancia ambiental son los siguientes[4]:

1. Controlar la correcta ejecución de las medidas protectoras y correctoras previstas.
2. Verificar los estándares de calidad de los materiales y medios empleados en las actuaciones proyectadas de índole ambiental.
3. Comprobar la eficacia de las medidas protectoras y correctoras establecidas y ejecutadas. Cuando tal eficacia se considere insatisfactoria, determinar las causas y establecer los remedios adecuados.
4. Detectar impactos no previstos y proponer las medidas adecuadas para reducirlos o compensarlos.
5. Informar de manera sistemática a las autoridades implicadas sobre los aspectos objeto de vigilancia y ofrecer un método sistemático, lo más sencillo y económico posible, para realizar la vigilancia de una forma eficaz.
6. Describir el tipo de informes y la frecuencia y periodo de su emisión y a quien van dirigidos.

El presente plan de seguimiento y monitoreo está estructurado o diseñado en ocho (8)

[3] COLOMBIA. MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA; MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL E INSTITUTO COLOMBIANO DE PRODUCTORES DE CEMENTO. Guia minero ambiental de la industria del cemento. GMIC-08-00. P. 337.

[4] CONESA, Vicente. Guia metodológica para la evaluación del impacto ambiental: 4ed. España. Madrid: Mundi-Prensa Libros S.A. 2010. p. 323

columnas que describen el código, nombre del programa, tipo de medida, indicador, valor de referencia, frecuencia, duración y costos para cada uno de los programas del plan de manejo ambiental de la Planta de concretos de Ultracem S.A.S en Barranquilla

El plan de contingencia para el proyecto de la Planta de Concretos Barraquilla de Ultracem S.A.S. se desarrolla con el propósito de establecer lineamientos que ayuden a prevenir o a controlar las situaciones que se puedan presentar en el evento de una emergencia originada por diferentes fenómenos, ya sean de origen antrópico o natural, que lleguen a afectar al proyecto o al medio ambiente durante las etapas que este desarrolle. Estas afectaciones pueden interactuar del medio ambiente al proyecto o del proyecto al medio ambiente.

Durante el desarrollo de éste Plan de Contingencia se hará la identificación tanto cualitativa como cuantitativa de amenazas y riesgos que posteriormente servirán como lineamientos a seguir para los eventos presentados en el proyecto.

OBJETIVOS

Objetivo General

Establecer los lineamientos operativos de atención y comunicación a eventualidades que se presenten durante el desarrollo de las actividades del proyecto en relación a las amenazas y riesgos a los que éste se encuentre expuesto.

ALCANCE

La elaboración del plan de contingencia cuenta con un alcance que cubre la etapa inicial del proyecto que se denomina de Construcción pasando por la de Operaciones hasta la Etapa de Cierre y Abandono del proyecto. En caso que se proyecte una ampliación o modificación del proyecto, éste deberá ser actualizado.

Análisis del riesgo

Metodología

Para el desarrollo del Plan de Contingencia de la Planta de Concreto Barranquilla Ultracem S.A.S. se tuvo en cuenta los efectos no controlados que el medio ambiente puede causar sobre el proyecto y los que el proyecto pueda causar sobre el medio ambiente. La metodología del plan de contingencia se basa en tres grandes pasos:

- Identificación de amenazas y la estimación de su probabilidad de ocurrencia
- El análisis de vulnerabilidad
- La evaluación del riesgo

EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA

La ejecución del plan de contingencia aporta las actividades a desarrollar para el control y prevención de las amenazas a las cuales sea vulnerable el proyecto y el medio ambiente. El desarrollo de éste plan se hace a través de estrategias específicas para el manejo de

las contingencias y para la corrección de los desastres que se presenten en caso de un eventual siniestro.

Plan estratégico

Las estrategias definidas en éste plan de acción serán propuestas a través de planes de manejo para los eventos que de acuerdo a la calificación del riesgo se ubicaron en los rangos Tolerables e Inaceptable.

PLAN DE CIERRE DE LA PLANTA Y ABANDONO

ACTIVIDADES DE CIERRE

Diagnóstico

El Plan de desmantelamiento y abandono deberá ajustarse a las condiciones de la instalación y normativas vigentes al momento del cierre. Inicialmente, debe realizarse la inspección, inventario y caracterización del estado de la infraestructura y equipos de la planta al momento del cierre.

Ajuste del plan de cierre

Se debe realizar una revisión del plan con el fin de ajustarlo al estado y condiciones existentes de la infraestructura y equipos, incluye modificación de los procesos y actividades formuladas. Finalmente, se adoptará el plan de cierre actualizado y ajustado.

Desmontaje de la instalación

El desmontaje o desmantelamiento de la instalación es el proceso de desmonte de equipos y desmantelamiento de estructuras. Dentro de las actividades del proceso de desmonte de equipos se encuentran el desarme, etiquetado, acopio, embalaje, cargue y transporte de sistemas, contenedores, maquinaria y equipos. Así mismo, el desmantelamiento de estructuras comprende demolición de estructuras hidráulicas, metálicas, subterráneas, edificaciones, incluyendo el manejo adecuado de residuos sólidos y escombros resultantes del proceso. Durante la etapa de cierre se acogerán medidas preventivas en materia de seguridad industrial y así garantizar la integridad física del personal, junto a la respectiva instalación de señales preventivas. Para asegurar el éxito del plan se contará para la ejecución con un profesional en gestión ambiental, un profesional en salud ocupacional, que harán la supervisión de las actividades propuestas.

En la etapa final, Cierre de la planta y abandono, se podría generar afectaciones a los recursos naturales, salud humana y medio perceptual, por lo cual se deben implementar medidas de prevención y mitigación que garanticen el buen desarrollo de las labores de desmantelamiento formuladas en éste plan.

La Oficina de Control y Vigilancia, considera técnicamente procedente otorgar Licencia Ambiental a la Sociedad ULTRACEM S.A.S, identificada con NIT. 900.570.964 – 4, localizada en la margen izquierda de La Vía la Cordialidad que conduce de Barranquilla a Galapa, a la altura del Kilómetro 1,75, para el proyecto de montaje y operación de una planta de producción de concreto, por el término de vida útil del proyecto.

1. La Licencia Ambiental aquí otorgada ampara las siguientes etapas del proyecto

Etapa 1. Construcción y montaje de la instalación,
Etapa 2. Operación de la planta, finalmente
Etapa 3. Cierre de la planta y abandono.

Las obras que ampara la licencia ambiental son:

- ✓ Centro de acopio de agregados
- ✓ Planta dosificadora de concretos
- ✓ Planta mezcladora de concretos
- ✓ Silos de cemento
- ✓ Planta de lavado de mixers
- ✓ Laboratorio de materiales y oficinas
- ✓ Edificio de casino y vestieres
- ✓ Edificio subestación eléctrica
- ✓ Edificio de talleres y almacén
- ✓ Portería y bascula
- ✓ Vías internas
- ✓ Parqueaderos
- ✓ Áreas de arborización y jardines

2. La Licencia Ambiental otorgada en éste acto, no ampara la captura o extracción de especímenes de fauna o flora silvestre.

3. La Licencia Ambiental otorgada, ampara únicamente las obras o actividades descritas en el Estudio de Impacto Ambiental, Plan de Manejo Ambiental, Plan de Monitoreo y Seguimiento y Plan de Contingencias presentados. Cualquier modificación en las condiciones de la Licencia Ambiental, al Plan de Manejo Ambiental, Plan de Monitoreo o al Plan de Contingencia deberá ser informada inmediatamente al DAMAB para su evaluación y aprobación.

4. La Licencia Ambiental que se otorga por medio del Acto Administrativo que desarrolla el presente concepto, incluye los permisos y autorizaciones requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, de conformidad con la legislación ambiental vigente, los cuales son:

 - Permiso de Emisiones Atmosféricas
 - Permiso de Vertimientos Líquidos
 - Uso y Aprovechamiento de Materiales de Construcción
 - Autorización Ambiental para la Gestión Interna de Residuos Peligrosos

 Nota:En caso de realizar alguna obra dura en el punto de vertimiento sobre el arroyo caños, deberá tramitar y obtener el correspondiente permiso de ocupación de cauces cumplimentando los requisitos exigidos por la normativa ambiental vigente.

5. La Sociedad **ULTRACEM S.A.S.**, deberá dar estricto cumplimiento a las medidas contempladas en el Plan de manejo Ambiental y Plan de Monitoreo contenidos en el documento presentado.

6. La Sociedad **ULTRACEM S.A.S.**, antes de iniciar la explotación del pozo artesiano existente en el predio deberá obtener la correspondiente concesión de aguas subterráneas, previo cumplimientos de los requisitos establecidos para ello.

7. Deberá presentar la propuesta de inversión del 1% del valor del proyecto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1900 de 2006 o aquella norma que lo sustituya o modifique.

Así mismo, la Sociedad ULTRACEM S.A.S., con NIT. No. 900.435.607 - 2, ubicada en el Kilometro 2.5 Vía Cordialidad Barranquilla – Galapa, en éste Distrito,deberá dar cumplimiento a las obligaciones que aparecerán en la parte resolutiva de la presente decisión.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

Que el Artículo 9 del Decreto 2820 de Agosto 05 de 2010 establece: "*Competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales.* Las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y las autoridades ambientales creadas mediante la Ley 768 de 2002, otorgarán o negarán la licencia ambiental para los siguientes proyectos, obras o actividades, que se ejecuten en el área de su jurisdicción.

Artículo 36. Pérdida de vigencia de la licencia ambiental. La autoridad ambiental competente podrá mediante resolución motivada declarar la pérdida de vigencia de la Licencia Ambiental, si transcurrido cinco (5) años a partir de su ejecutoria, no se ha dado inicio a la construcción del proyecto, obra o actividad. De ésta situación deberá dejarse constancia en el acto que otorga la licencia.

Para efectos de la declaratoria sobre la pérdida de vigencia, la autoridad ambiental deberá requerir previamente al interesado para que informe sobre las razones por las que no ha dado inicio a la obra, proyecto o actividad.

Dentro de los quince días (15) siguientes al requerimiento el interesado deberá informar sobre las razones por las que no se ha dado inicio al proyecto, obra o actividad para su evaluación por parte de la autoridad ambiental.

En todo caso siempre que puedan acreditarse circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito no se hará afectiva la pérdida de vigencia de la licencia".
La norma ibídem también establece textualmente en el inciso segundo del numeral 8, lo siguiente:

Artículo 39. "*Control y seguimiento.* Los proyectos, obras o actividades sujetos a licencia ambiental o Plan de Manejo Ambiental, serán objeto de control y seguimiento por parte de las autoridades ambientales, con el propósito de:

(...)

8. Imponer medidas ambientales adicionales para prevenir, mitigar o corregir impactos ambientales no previstos en los estudios ambientales del proyecto;

En el desarrollo de dicha gestión, la autoridad ambiental podrá realizar entre otras actividades, visitas al lugar donde se desarrolla el proyecto, hacer requerimientos, imponer obligaciones ambientales, corroborar técnicamente o a través de pruebas los resultados de de los monitoreos realizados por el beneficiario de la Licencia Ambiental o Plan de Manejo Ambiental".

Que de conformidad con la ley 768de 2002 en su Artículo 13 y lo establecido en el Decreto 0208 de 2004, en sus Artículos 2 y 4 el DAMA BARRANQUILLA DAMAB, es la máxima autoridad ambiental en el Distrito de Barranquilla.

RESOLUCION No. 0300
FECHA: 30 MAR. 2015

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar la Licencia Ambiental a la Sociedad ULTRACEM S.A.S., con NIT. No. 900.435.607 - 2, ubicada en el Kilometro 2.5 Vía Cordialidad Barranquilla – Galapa, en éste Distrito, para el Proyecto de Construcción y Operación de una Planta de Concreto, que se ubicara sobre la margen izquierda de la vía La Cordialidad que conduce de Barranquilla a Cartagena a la altura del kilómetro 1.75, por el término de vida útil del proyecto.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia Ambiental aquí otorgada ampara las siguientes etapas del proyecto:

Etapa 1. Construcción y montaje de la instalación,
Etapa 2. Operación de la planta, finalmente
Etapa 3. Cierre de la planta y abandono.

Las obras que ampara la licencia ambiental son:

- ✓ Centro de acopio de agregados
- ✓ Planta dosificadora de concretos
- ✓ Planta mezcladora de concretos
- ✓ Silos de cemento
- ✓ Planta de lavado de mixers
- ✓ Laboratorio de materiales y oficinas
- ✓ Edificio de casino y vestieres
- ✓ Edificio subestación eléctrica
- ✓ Edificio de talleres y almacén
- ✓ Portería y bascula
- ✓ Vías internas
- ✓ Parqueaderos
- ✓ Áreas de arborización y jardines
- ✓

ARTICULO TERCERO: La Licencia Ambiental otorgada en éste acto, no ampara la captura o extracción de especímenes de fauna o flora silvestre.

ARTICULO CUARTO: La Licencia Ambiental otorgada, ampara únicamente las obras o actividades descritas en el Estudio de Impacto Ambiental, Plan de Manejo Ambiental, Plan de Monitoreo y Seguimiento y Plan de Contingencias presentados. Cualquier modificación en las condiciones de la Licencia Ambiental, al Plan de Manejo Ambiental, Plan de Monitoreo o al Plan de Contingencia deberá ser informada inmediatamente al DAMAB para su evaluación y aprobación.

ARTICULO QUINTO: La Licencia Ambiental que se otorga por medio del presente Acto Administrativo, incluye los permisos y autorizaciones requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, de conformidad con la legislación ambiental vigente, los cuales son:

- o Permiso de Emisiones Atmosféricas
- o Permiso de Vertimientos Líquidos

- Uso y Aprovechamiento de Materiales de Construcción
- Autorización Ambiental para la Gestión Interna de Residuos Peligrosos

En caso de realizar alguna obra dura en el punto de vertimiento sobre el arroyo caños, deberá tramitar y obtener el correspondiente permiso de ocupación de cauces cumplimentando los requisitos exigidos por la normativa ambiental vigente.

ARTICULO SEXTO: La Sociedad **ULTRACEM S.A.S.**, deberá dar estricto cumplimiento a las medidas contempladas en el Plan de manejo Ambiental y Plan de Monitoreo contenidos en el documento presentado.

ARTICULO SEP**TIMO: La Sociedad ULTRACEM S.A.S**, antes de iniciar la explotación del pozo artesiano existente en el predio deberá obtener la correspondiente concesión de aguas subterráneas, previo cumplimientos de los requisitos establecidos para ello.

ARTICULO OCTAVO: La citada Sociedad, deberá presentar la propuesta de inversión del 1% del valor del proyecto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1900 de 2006 o aquella norma que lo sustituya o modifique.

ARTICULO NOVENO: La Licencia Ambiental otorgada para el Proyecto de Construcción y Operación de una Planta de Concreto, que se ubicara sobre la margen izquierda de la vía La Cordialidad que conduce de Barranquilla a Cartagena a la altura del kilómetro 1.75. por el término de vida útil del proyecto, lleva implícitos todos los permisos autorizaciones y/o concesiones para el uso y aprovechamiento, y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios para el desarrollo y operación del proyecto, obra o actividad.

ARTICULO DECIMO: La Licencia Ambiental aquí otorgada sujeta al beneficiario de la misma, al cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental -E.I.A.-, presentado en el para el Proyecto de Construcción y Operación de una Planta de Concreto, que se ubicará sobre la margen izquierda de la vía La Cordialidad que conduce de Barranquilla a Cartagena a la altura del kilómetro 1.75, por el término de vida útil del proyecto, al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, así como al cumplimiento durante la etapa de operación del proyecto de las siguientes obligaciones:

ARTICULO DECIMO PRIMERO: La Sociedad ULTRACEM S.A.S., deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones durante la operación del proyecto:

a.Realizar anualmente un estudio de calidad de aire (PM 10) en el área de influencia directa del proyecto, para lo cual deberá realizar un muestreo por espacio de diez y ocho (18) días continuos con un mínimo de tres muestreadores, los cuales se instalaran en sitios convenidos con la Autoridad Ambiental y de acuerdo con las condiciones de operación.

b.Realizar anualmente un estudio de niveles de presión sonora y emisión de ruido, haciendo recorridos diurnos y nocturnos, de conformidad con lo establecido en el protocolo para medición de ruido adoptado por el IDEAM o aquella norma que lo modifique o sustituya.

c.Realizar anualmente una caracterización de los vertimientos originados en el establecimiento industrial, para lo cual deberá medir los parámetros establecidos por la norma de vertimientos vigente al momento de realizar el estudio de caracterización. Deberá tomar muestras compuestas de cinco alícuotas tomadas una cada hora, y muestrear durante cuatro días, antes y después del sistema de tratamiento instalado.

d.Disponer los residuos de construcción en escombreras debidamente autorizadas por la autoridad ambiental competente, guardando las certificaciones que le sean expedidas por dicha disposición para cuando la autoridad ambiental realice los correspondientes

seguimientos.

e.Los laboratorios contratados para realizar los diferentes estudios deberán estar debidamente acreditados por el IDEAM.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La Sociedad ULTRACEM S.A.S., deberá presentar ante el DAMAB, anualmente fotocopias de los certificados de revisión técnico mecánica y de gases de los vehículos utilizados para la actividad de Transporte de concreto en el Distrito de Barranquilla.

ARTICULO DECIMO TERCERO: La Sociedad ULTRACEM S.A.S.,, deberá presentar ante el DAMAB, semestralmente, un Informe de Cumplimiento Ambiental (ICA) con los avances en la implementación del Plan de Manejo Ambiental Establecido.

ARTICULO DECIMO CUARTO: La Sociedad ULTRACEM S.A.S., en caso de encontrar vestigios arqueológicos durante la ejecución del proyecto, deberá realizar la prospección arqueológica del sitio, el cual será llevado a cabo por personal especializado, concluida ésta etapa, la empresa deberá presentar el estudio respectivo al Instituto Colombiano de Antropología ICANH del Ministerio de Cultura y a ésta Autoridad Ambiental. El ICANH determinará la necesidad de realizar la etapa de excavación o rescate arqueológico.

ARTICULO DECIMO QUINTO: En caso de presentarse durante el tiempo de operación del proyecto, efectos ambientales no previstos, La Sociedad ULTRACEM S.A.S., como beneficiaria de la Licencia Ambiental deberá suspender los trabajos e informar de manera inmediata a la Autoridad Ambiental – DAMAB – para que determine y exija la adopción de las medidas correctivas que considere necesarias, sin perjuicio de las medidas que debe tomar el beneficiario para impedir la degradación del medio ambiente. El incumplimiento de estas medidas, será causal para aplicación de las sanciones legales vigentes.

ARTICULO DECIMO SEXTO: La Sociedad ULTRACEM S.A.S., deberá suministrar por escrito a los contratistas y en general a todo el personal involucrado en el proyecto, sobre las obligaciones, medios de control y prohibiciones establecidas en esta providencia, así como aquellas definidas en el Plan de Manejo Ambiental y Plan de Monitoreo presentados por la empresa y exigirá el estricto cumplimiento de las mismas. El cumplimiento a este requerimiento deberá estar soportado mediante las respectivas actas.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: La Sociedad ULTRACEM S.A.S., será responsable por cualquier deterioro y/o daño ambiental causado por ella o por los contratistas a su cargo, y deberá realizar las actividades necesarias para corregir los efectos causados.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: La citada Sociedad deberá avisar al DAMAB, cualquier modificación o reparación que quiera realizar en su actividad o política ambiental.

ARTICULO DECIMO NOVENO: La Sociedad ULTRACEM S.A.S., con NIT. No..900.435.607 - 2, ubicada en el Kilometro 2.5 Vía Cordialidad Barranquilla – Galapa, en éste Distrito, será responsable civilmente ante la nación y/o terceros por la contaminación, y/o daños que puedan ocasionar sus actividades.

ARTICULO VIGESIMO: El Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente de Barranquilla – DAMAB –, supervisará la ejecución de las obras y podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo, en los contenidos del Estudio de Impacto Ambiental presentados. Cualquier incumplimiento de los mismos, dará lugar a la aplicación de las sanciones legales vigentes.

RESOLUCION No. 0300
FECHA: 30 MAR. 2015

ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO: Notificar el contenido de la presente providencia a la Sociedad ULTRACEM S.A.S., con NIT. No. 900.435.607 - 2, ubicada en el Kilometro 2.5 Vía Cordialidad Barranquilla – Galapa, en éste Distrito, a través de su Representante Legal, o a su apoderado legalmente constituido de acuerdo con lo contemplado en el artículo 66, 67, 68 y 69 del Nuevo Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: La presente resolución deberá ser publicada en la gaceta Ambiental del DAMAB, a costas del interesado, quien deberá consignar la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L., ($1'728.864,00), equivalentes al valor de tres y medio salarios mínimos legales diarios por cada folio del presente acto administrativo, en el Banco GNB SUDAMERIS, de ésta ciudad en la cuenta corriente No. 33436205, a nombre del DAMAB. en virtud de las tarifas establecidas, en un término de cinco (5) días contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 99 de 1.993.

PARAGRAFO: La no cancelación oportuna de los derechos de publicación de que trata éste articulo será causal suficiente para revocar y dejar sin efectos el presente acto administrativo.

ARTÍCULO VIGESIMO TERCERO: Contra lo dispuesto en la presente providencia solo procede el Recurso de Reposición ante el Director General del DAMAB dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma de conformidad con lo establecido en el numeral 2 inciso 2 del artículo 74 y 76 del Nuevo Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO VIGESIMO CUARTO: La presente providencia rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Barranquilla, a los 30 MAR. 2015

JACKELINE REINA SENIOR
Directora General

PROYEECTO: ANTONIO M.
REVISO: RITA N.
Aprobó: S.B.R.M.
EXP: L.A. No. 9148/05/12/14.

DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE DAMA
BARRANQUILLA – DAMAB

RESOLUCION No. 0300
FECHA: 30 MAR. 2015

DILIGENCIA DE NOTIFICACION

En Barranquilla D.E.I.P a los 07 días del mes Abril de 2.015, se notificó personalmente del contenido de la presente Resolución No. 0300 de fecha 30 Marzo 2.016 al señor (a) Juan Alfonso Villa Sierra identificado con cédula de ciudadanía No 9.175.155 de San Jacinto a quien luego leerla, se le entregó copia íntegra, auténtica y gratuita de la mencionada Resolución y se le informó que contra está procede legalmente el recurso de Reposición ante el Director General del DAMAB, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la diligencia de notificación personal, o por aviso, según el Artículo 66, 67,68, 69, 74 y 76 del Nuevo C.C.A.

EL NOTIFICADO

Jorge Del Castillo
EL NOTIFICADOR

ANEXO 5 ACTA DE COMITÉ

ACTA COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Interventoría Consorcio IE Distrito

CONSORCIO IE DISTRITO

FECHA:	16/01/2023	LUGAR:	Oficina de EDUBAR

1. **INFORMACIÓN DEL CONTRATO:**

No. Del Contrato: SA-EDU-0001-2022:

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

2. **INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN:**

SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE OBRA: EDU-345-2021: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

3. **ORDEN DEL DÍA:**

1. Revisión de frentes priorizados para inicio de actividades
2. Varios
3.

4. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS:

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	ESTADO
Inicio de actividades IED Pies Descalzos	CED	16/01/2023	
Inicio de actividades IED Inocencio Chinca	CED	16/01/2023	
Entregar diseño de Cuantías de acero	CED	20/1/2023	
Entrega de estudio y diseño hidráulico para Sarit Arteta	CED	18/01/2023	
Entrega de estudio y diseño hidráulico para Inocencio Chinca	CED	18/1/2023	
Entrega de topografía, estudios de suelo, solución hidráulica y presupuesto IED Nuevo Bosque	CED	27/1/2023	
Entrega de presupuestos y programación y aprobación de instituciones educativas pendientes.	CIE	19/1/2022	
Entrega de topografía, estudios de suelo, solución hidráulica y presupuesto IED Eduardo Santos	CED	25/1/2023	
informe Mensual	CED/CIE	5/1/2023	
Identificar los puntos de descarga para rediseño de sistema hidráulico del Inocencio Chinca	Sec Educacion		

5. DESARROLLO DE LA AGENDA:

Se levanta mesa de trabajo en conjunto con EDUBAR, Secretaría de Educación, Interventoría y Contrato de Obra con el propósito de repasar los alcances de cada frente y las principales exigencias de cada uno. En tal sentido, se discuten los siguientes aspectos de dichas instituciones:

1. JESÚS DE NAZARETH

Alcance
Bloque 1: Demolición y reconstrucción total del bloque
Bloque 2: Demolición y reconstrucción total del bloque.
Patio Central: registro, aguas, bodegas
Cancha múltiple: Muro de Cerramiento
Se aprueba la intervención de demolición en ambos bloques y la reconstrucción de los mimos. La intervención se llevará a cabo en fases, siendo las primeras fases las respectivas demoliciones y reconstrucción hasta obra gris, punto sobre el cual se hará un balance y análisis financiero para asignación de recurso de Fase 3 la cual comprende acabados y la intervención en cancha múltiple.

2. SARID ARTETA

Se propone la ejecución de muro colapsado, el cual estará compuesto por zapatas, vigas de cimentación, columnas, viga superior. Dicho muro funcionará igualmente como estructura de contención al talud en el tramo de desnivel entre el nivel de suelo en predio vecino y el nivel de suelo en la institución. Dicho tramo estará compuesto por bloques de concreto vibrados y llevará dovelas como refuerzo.
Queda pendiente rectificar la posibilidad de intervención sobre el predio vecino, de modo que pueda ser viable el diseño propuesto utilizando zapatas concéntricas. En caso contrario, se deberá hacer el respectivo análisis para determinar la estructura de forma excéntrica, de modo que se garantice la estabilidad del muro y no intervenir en los predios vecinos.

3. INSTITUCIÓN NUEVO BOSQUE

Comprende actividades de impermeabilización en cubierta de los bloques 1,2,3 y 4, impermeabilización en el pasillo ubicado en el tercer nivel del Bloque 3 y actividades de Plantilla de desnivel donde sea requerido en área de impermeabilización.
Se aprueban actividades de levante de antepechos en la cubierta del bloque 3, cielo raso en baños y cocinas, la concertina sobre él sobre muro en el tercer nivel, enchape en baños en área de preescolar, demolición de muro para instalación de reja de acceso independiente en área de jardín infantil, pintura y demarcación para las canchas, instalación de grama sintética y pisos blandos en áreas asignadas.
Así mismo, se aprueba la instalación de cableado eléctrico y la instalación de aires acondicionadosy la instalación de barandas y rejas protectoras en ventanas.
Sobre el perímetro exterior de la Institución se aprueba la intervención sobre bordillos y andenes, contemplando la demolición y reconstrucción de andenes en los espacios que corresponda.

4. COLEGIO INOCENCIO CHINCA

Se contempla la demolición y reconstrucción del muro de cerramiento perimetral de la institución en muro. Dicho muro deberá ser demolido y reconstruido en acuerdo con los diseños. Se propone replantear el sistema hidráulico dado que los mecanismos de evacuación de aguas se encuentran colapsados por la cantidad de agua que recoge el tramo del muro y la adición de empedrada sobre el talud al pie del muro. Secretaría de Educación queda pendiente y hace compromiso en averiguar los puntos de descarga para replantear el sistema hidráulico.

5. COLEGIO REUVEN

Se discute la propuesta arquitectónica entregada por la Secretaria de Educación para la institución, dado que la propuesta contempla intervención sobre fachada, muro de cerramiento perimetral y el retiro de árboles a raíz de la intervención.

6. COMPROMISOS PACTADOS:

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
Identificar los puntos de descarga para rediseño de sistema hidráulico del Inocencio Chinca	Educación	
Inicio de actividades aprobadas en los frentes	CED	20/1/2023

ACTA COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Interventoría Consorcio IE Distrito

CONSORCIO IE DISTRITO

7. **ASISTENTES:**

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
Maria Cristina Robayo	Supervisión	Sec. Educacion	
Santiago Jaramillo	Supervisión	EDUBAR	
Evert Salgado	Supervisión	EDUBAR	
Samira Elias	Directora de Obras	CED	
Alberto Calderon	Coord General	CED	
Miguel Bello	Coord Técnico	CED	
Daniel Sanchez	R. Admon	Interventoria	

Para constancia se firma en Barranquilla atlántico a los 16 días del mes de enero de 2023

Marcela Patricia Baquero Aponte
Representante Legal – Consorcio IE Distrito

EDUBAR

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.

CONTROL DE ASISTENCIA	Fecha (DD-MM-AA)			Hora que Inicia	Hora que Finaliza
	18	01	2023	1:00 p.m	3:00 p.m

Tema u objetivo	Comité de seguimiento del contrato de ampliaciones y mejoramientos de las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla

TIPO	Comité	x	Reunión		Capacitación		Charla		Otros	

	NOMBRE Y APELLIDO DEL ASISTENTE	CARGO O EMPRESA	FIRMA
1.	Angelly Criales	EDUBAR S.A.	
2.	Santiago Jaramillo	EDUBAR S.A.	
3.	Lizz Figueredo	EDUBAR S.A.	
4.	Evert Salgado	EDUBAR S.A.	
5.	Bibiana Rincón	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
6.	Lenny Cuello	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
7.	Alberto Calderón	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	
8.	Samira Elías	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	
9.	Daniel Sánchez	CONSORCIO IE DISTRITO	
10.			
11.			

Lugar	Fecha (DD-MM-AA)			Hora que Inicia	Hora que Finaliza
Gerencia EDUBAR	18	01	2023	1:00 p.m	3:00 p.m

Agenda Propuesta a Tratar / Orden del Día.	
1. Seguimiento al cumplimiento de compromisos	2. Definición del alcance a intervenir en el IED Carrizal
3. Estado de avance de obras en ejecución	4. Ampliaciones y licencias
5. Apertura de frentes nuevos	6. Estado de los recursos generales
7.	8.
9.	10.

Desarrollo De La Reunión

COMENTARIOS GENERADOS DURANTE EL DESARROLLO DE LA REUNION:

Luego de una introducción realizada por la gerencia de EDUBAR y aprobado el orden del día se procede a dar inicio a la reunión.

1. Lectura de los compromisos establecidos en la reunión de seguimiento anterior. Dentro de los compromisos revisados la secretaria de educación se compromete a establecer comunicación con líder social para la divulgación de los alcances del proyecto con la comunidad del IED Reuven Feuerstein.
2. Para el colegio carrizal se plantea la necesidad de la segregación por fases para el alcance general del colegio, a lo cual la secretaria de educación manifiesta la dificultad de realizar el proyecto por fases debido a las necesidades operativas del colegio.
3. A la fecha se encuentran los siguientes frentes de trabajo en ejecución:

 Reuven Feuverstein: Este frente de trabajo se encuentra en labores de cerramiento provisional, trazado y replanteo.
 Colegio Sarid Arteta: Este frente de trabajo se encuentra en actividades de excavación.
 Colegio Jesús de Nazareth: Este frente de trabajo se encuentra en actividades de cimentación para el bloque 1 y avanza conforme a lo planteado.

4. Por parte de la gerencia de Edubar se exponen las necesidades en cuanto a los estudios de titulo necesarios para radicar los proyectos de licencia para el colegio Mayor de Barranquilla y Carrizal.

 Mayor de Barranquilla: Se requiere bajar de la plataforma el titulo del colegio para contar con el paz y salvo predial. El resto de documentación tanto técnica como general se encuentra al día.
 Carrizal: Es necesario bajar de la plataforma los títulos que conforman el lote del colegio para contar con el paz y salvo predial. A su vez se requiere solicitar a la secretaría de planeación los certificados de uso de suelo y certificar que las referencias catastrales se encuentran dentro del lote de interés y pertenecen al Distrito.
5. Se acuerda por los participantes del comité realizar una mesa de trabajo el día viernes en la secretaria de educación para la revisión de metas físicas y presupuestos de los frentes restantes que se pretenden intervenir. Por otro lado, la secretaria de educación plantea el orden de priorización para inicio de las intervenciones en los colegios restantes:

 - Manuel Elkin Patarrroyo
 - Jose Eusebio Caro
 - Normal Superior
 - Castillo la Alboraya
 - La libertad
 - Nuevo Bosque sede 1
 - Carlos Meisel
 - Juan Acosta Solera
 - CEB 161
 - Eduardo Santos

 Dejando el CEB 161 y el Eduardo Santos en stand by.

6. Por parte de la gerencia integral se muestra el balance de recursos a la fecha quedando pendiente por definir los siguientes frentes en cuanto a alcances y presupuestos:
 - Colegio carriza: Definición de alcance
 - Colegio Manuel Elkin Patarroyo: Visita día lunes 23 para definición de presupuesto
 - Colegio Juan Acosta Solera: Visita día lunes 23 para definición de presupuesto
 - Colegio Denis Herrera sede 2: Visita día lunes 23 para definición de presupuesto
 - Colegio Eduardo Santos sede 2: A espera de entrega de estudios por parte de contratista
 - Colegio Nuevo Bosque sede 1: A espera de entrega de estudios por parte de contratista

Finalmente dando por abordados todos los puntos del comité se finaliza listando los compromisos adquiridos.

EDUBAR

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.

Acuerdos y conclusiones

DESCRIPCIÓN DEL	RESPONSABLE	ESTADO	FECHA ENTREGA	NOTA
Inicio de actividades IED Nuevo Bosque Pies descalzos	Consorcio Educativo Distrital	Pendiente	20/01/2023	Fecha inicio: 20/01/23. Suministro e instalación de A.A, instalaciones electricas, cielo rasos, canchas multiples, urbanismo. Se reprograma fecha fin para la entrega de la totalidad de todas las intervenciones en este IED 11/03/23
Inicio de actividades IED Inocencio Chinca	Consorcio Educativo Distrital	Pendiente	19/01/2023	Se reprograma fecha de inicio para el día 19/01/23
Entrega de homologación para la tipificación de los perfiles para las cubiertas	Consorcio Educativo Distrital	Pendiente	20/01/2023	
Entrega de estudio y diseño hidraulico para Sarid Arteta	Consorcio Educativo Distrital	Pendiente	18/01/2023	Contratista enviara una propuesta de solución, sin embargo esta sera revisada por un especialista
Entrega de estudio y diseño hidraulico para Inocencio Chinca	Consorcio Educativo Distrital	Pendiente	25/01/2023	Se reprograma para 25/01/23
Entrega de topografia, estudios de suelos, solución hidraulica y presupuesto para IED Nuevo Bosque	Consorcio Educativo Distrital	Pendiente	27/01/2023	
Entrega de topografia, estudios de suelo, solución hidraulica y presupuesto para Eduardo Santos	Consorcio Educativo Distrital	Pendiente	25/01/2023	
Entrega de presupuesto, programación y aprobación de instituciones educativas pendientes	Consorcio Educativo Distrital	Pendiente	19/01/2023	
Informe mensual del mes de Diciembre	Consorcio Educativo Distrital/ Consorcio IE Distrito	Pendiente	5/01/2023	
Finalización de obras en el IED Reuven	Consorcio Educativo Distrital	Pendiente	28/04/2023	
Realizar reunión Sec Educación - Contratista - Edubar para definir y aclarar dudas con respecto a la dotación	EDUBAR- Consorcio Educativo Distrital - Sec Educación	Pendiente	18/01/2023	

ANEXO 1.

Revisión de compromisos anteriores:

DESCRIPCIÓN DEL	RESPONSABLE	ESTADO	FECHA ENTREGA	NOTA
Inicio de actividades en IED Reuven	Consorcio Educativo Distrital	CUMPLIO	16/01/2023	
Inicio de actividades IED Sarid Arteta	Consorcio Educativo Distrital	CUMPLIO	16/01/2023	Fecha fin: 6/02/23
Socialización intervenciones IED Reuven Feurstein	Consorcio Educativo Distrital	CUMPLIO	13/01/2023	
Instalar cerramiento apropiado para la Obra. Jesus de nazareth	Consorcio Educativo Distrital	CUMPLIO	16/01/2023	
Solución a problemática de redes sanitarias de baños y cocina. Jesus de nazareth	Consorcio Educativo Distrital	CUMPLIO	13/01/2023	Se definio un propuesta para la solución de las redes sanitarias la cual se encuentra en ejecución. No se entrego plano esquematico de la solución planteada
Entrega de APU's de items contractuales de oferta economica	Consorcio Educativo Distrital	NO CUMPLIO	14/01/2023	Contratista entrega la totalidad de los APU's contractuales el día 18/01/23
Entrega de diseños, presupuesto y programación del muro de cerramiento del Inocencio Chinca	Consorcio Educativo Distrital	CUMPLIO	12/01/2023	
Entrega de presupuesto contampiando la demolición de bloques 1 y 2 en Jesus de Nazareth sede 2	Consorcio Educativo Distrital	CUMPLIO	13/01/2023	
Realizar mesa tecnica para la validación y aprobación de presupuestos y alcances en los 5 IEDs priorizadas para intervenir	EDUBAR	CUMPLIO	16/01/2023	

FORMATO ACTA DE COMITÉ COORDINADOR Y DE SEGUIMIENTO

CONTRATO DE GERENCIA No. CD-05-2022-3691

CONTRATO DE OBRA		CONTRATO DE INTERVENTORIA		PRESTACION DE SUMINISTRO	
OTRO	X				

CONTRATO No:	CD-05-2022-3691
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. -EDUBAR S.A.- N.I.T. NO. 800.091.140-4,
OBJETO:	GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
VALOR INICIAL:	TREINTA MIL MILLONES M/L ($30.000.000.000,00)
VALOR ACTUAL:	TREINTA MIL MILLONES M/L ($30.000.000.000,00)
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
PRÓRROGA 1:	SIETE (7) MESES
PLAZO ACTUAL:	31 DE JULIO DE 2023.

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario, se reunieron la Ing. **MARÍA CRISTINA ROBAYO ABELLO**, profesional especializado de la Secretaría Distrital de Educación, supervisora designada para el Contrato Interadministrativo, **SANTIAGO JARAMILLO CORDOBA**, de la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla S.A. -EDUBAR S.A. como designado por la representante legal, el contratista de obra el **CONSORCIO EDICATIVA DISTRITAL** y la interventoría el **CONSORICO IE DISTRITO**, el fin de adelantar el Comité Coordinador y de Seguimiento, según lo establecido en la Cláusula Décima del Contrato Interadministrativo No. CD-05-2022-3691. El presente comité tiene los siguientes temas a tratar:

1. **Revisión listado Instituciones Educativas priorizadas**
2. **Revisión de alcances contemplados para intervención**
3. **Validación presupuestos**
4. **Validación programaciones**

Se procede a desarrollar los temas propuestos:

Considerando que la presente reunión se lleva a cabo a fin de darle seguimiento al contrato de ampliación y mejoramiento de las instituciones educativas, se procede a continuación a mencionar las que a la fecha se tienen planificado iniciar intervenciones en el segundo paquete de priorización de mejoramientos integrales establecidos por la Secretaría de Educación:

MEJORAMIENTOS INTEGRALES
José Eusebio Caro
Castillo de la Alboraya
Normal Superior del Distrito

FORMATO ACTA DE COMITÉ COORDINADOR Y DE SEGUIMIENTO

CONTRATO DE GERENCIA No. CD-05-2022-3691

CONTRATO DE OBRA		CONTRATO DE INTERVENTORIA		PRESTACION DE SUMINISTRO	
OTRO	X				

Esto será incluido en una actualización de presupuesto que el contratista de obra se compromete a enviar el lunes 30 de enero de 2023, misma en que se compromete a iniciar la ejecución de los alcances inicialmente contemplados para este frente cuyos alcances fueron validados y autorizados en el presente comité.

La gerencia y supervisión del contrato encontraron inconsistencias en los alcances contemplados para intervención por el contratista de obra para el presupuesto de la **IED CASTILLO DE LA ALBORAYA**, por lo que se establece realizar un recorrido entre los actores del contrato por las instalaciones de este frente el lunes 23 de enero de 2023 para verificar que lo contenido en la información suministrada se ajuste a las necesidades técnicas requeridas para el mejoramiento integral de este frente.

La fecha de inicio propuesta en la programación por el contratista de obra y aprobada por la interventoría corresponde al jueves 2 de marzo de 2023, misma que por solicitud de la gerencia del contrato el contratista de obra propone ajustar y establecer como inicio probable el lunes 13 de febrero de 2023.

Se validaron y aprobaron los alcances considerados por el contratista de obra para el presupuesto de la **IED NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO**, por parte de la gerencia y la supervisión del contrato, teniendo en cuenta la condición de automatización de las redes eléctricas y de voz y datos con los que cuenta la institución, la gerencia del contrato solicita se articulen las actividades con el cuerpo administrativo de la institución con relación al desmonte de dicho sistema de automatización por el personal que estos dispongan para tal fin, a razón de no retrasar su inicio de actividades según programación y a su vez garantizar el correcto funcionamiento del mismo una vez se culminen las actividades y los alcances contemplados de intervención en este frente.

La fecha de inicio propuesta en la programación por el contratista de obra y aprobada por la interventoría corresponde al jueves 2 de marzo de 2023, misma que por solicitud de la gerencia del contrato el contratista de obra propone ajustar y establecer como inicio probable el lunes 13 de febrero de 2023.

Se validaron y aprobaron los alcances considerados por el contratista de obra para el presupuesto de la **IED LA LIBERTAD**, la interventoría de compromete a revisar el presupuesto actualizado suministrado por el contratista de obra y enviarlo a la gerencia del contrato el lunes 23 de enero de 2023.

La fecha de inicio propuesta en la programación por el contratista de obra y aprobada por la interventoría corresponde al jueves 2 de marzo de 2023, misma que la gerencia y supervisión del contrato no aprueban, debido a las necesidades expuestas al inicio del comité de ejecutar los frentes priorizados a la fecha de manera simultánea, por lo que se solicita se reajuste la misma.

La **IED MANUEL ELKIN PATARROYO** por disponibilidad de los profesionales de secretaría de educación distrital, se programa visita conjunta entre los actores del contrato para el lunes 23 de enero de 2023, para establecer los alcances a intervenir y que el contratista de obra luego de su evaluación técnica proceda a realizar presupuesto y programación para la intervención de este frente.

FORMATO ACTA DE COMITÉ COORDINADOR Y DE SEGUIMIENTO

CONTRATO DE GERENCIA No. CD-05-2022-3691

CONTRATO DE OBRA		CONTRATO DE INTERVENTORIA		PRESTACION DE SUMINISTRO	
OTRO	X				

Los prepuestos y cronogramas de las **IED CARLOS MEISEL y CEB161** no fueron validados por la gerencia ni la supervisión del contrato ya que estos frentes no se encuentran dentro del orden de priorización de inicio de actividades establecido por la Secretaría de Educación.

Compromisos.

N°	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA ESTIMADA
1	Realizar visitas conjuntas con el contratista de obra e interventoría a las siguientes IED • MANUEL ELKIN PATARROYO • JUAN ACOSTA SOLERA • CASTILLO DE LA ALBORAYA	SEC DE EDUCACIÓN EDUBAR S.A. CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL CONSORCIO IE DISTRITO	23/01/23
2	Realizar revisión y aprobación presupuesto IED La Libertad actualizado	CONSORCIO IE DISTRITO	23/01/23
3	Realizar presupuesto a los alcances adicionales solicitados por Secretaría de Educación Distrital, el lunes 23 de enero de 2023 (reparación de elementos en concreto) y lunes 30 de enero de 2023 (alcance adicional bloque 2).	CONSORCIO EDUCATIVA DISTRITAL	30/01/23
4	Se compromete con las siguientes fechas de inicio y fin de actividades: • JOSÉ EUSEBIO CARO Inicio – miércoles 25 de enero, 2023 • CASTILLO DE LA ALBORAYA Inicio – lunes 13 de febrero, 2023 • NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO Inicio – lunes 13 de febrero, 2023	CONSORCIO EDUCATIVA DISTRITAL	

FORMATO ACTA DE COMITÉ COORDINADOR Y DE SEGUIMIENTO

CONTRATO DE GERENCIA No. CD-05-2022-3691

CONTRATO DE OBRA		CONTRATO DE INTERVENTORIA		PRESTACION DE SUMINISTRO	
OTRO	X				

Se firma en Barranquilla, Atlántico a los veinte (20) días del mes de enero de 2023.

LISTADO DE ASISTENCIA			
Nombre	**Cargo**	**Entidad**	**Firma**
Santiago Jaramillo	Coordinador de Proyectos.	EDUBAR S.A.	
Evert Salgado	Apoyo a proyectos	EDUBAR S.A.	
María Cristina Robayo	Profesional Especializado	Secretaria de Educación	
Samira Elías	Director de obra	Consorcio Educativa Distrital	
Alberto Calderón	Coordinador de obra	Consorcio Educativa Distrital	
Daniel Sánchez	Residente administrativo	Consorcio IE Distrito	

EDUBAR

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.

CONTROL DE ASISTENCIA	Fecha (DD-MM-AA)			Hora que Inicia	Hora que Finaliza
	26	01	2023	04:00	05:30

Tema u objetivo	Seguimiento de contrato CD-05-2022-3691 "AYM"

TIPO	Comité	x	Reunión		Capacitación		Charla		Otros	

	NOMBRE Y APELLIDO DEL ASISTENTE	CARGO O EMPRESA	FIRMA
1.	SANTIAGO JARAMILLO	EDUBAR	
2.	LIZZ FIGUEREDO	EDUBAR	
3.	EVERT SALGADO	EDUBAR	
4.	ALBERTO CALDERÓN	CONTRATISTA	
5.	SAMIRA ELÍAS	CONTRATISTA	
6.	LEONARDO PIEDRAHITA	INTERVENTORÍA	
7.	DANIEL SÁNCHEZ	INTERVENTORÍA	
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			

Lugar	Fecha (DD-MM-AA)			Hora que Inicia	Hora que Finaliza
Oficinas EDUBAR SA	26	01	2023	04:00	05:30

Agenda Propuesta a Tratar / Orden del Día.	
1. Seguimiento al cumplimiento de compromisos	2. Estado de avances en frentes de obra activos
3.	4.
5.	6.
7.	8.
9.	10.

Desarrollo De La Reunión

Luego de una introducción realizada por la gerencia de EDUBAR y aprobado el orden del día se procede a dar inicio a la reunión.

Considerando que el punto número uno del orden del día corresponde al seguimiento de los compromisos vigentes a la fecha se procede a realizar la revisión de estos. (Ver anexo 1)

La gerencia del contrato reitera la importancia del cumplimiento de los compromisos adquiridos en los espacios de seguimiento dentro de los plazos establecidos para los mismos, debido a que lo anterior supone retrasos la ejecución de las actividades del contrato. A lo que el contratista de obra se compromete a ponerse al día para los que a la fecha se encuentran no cumplidos, aumentando su personal administrativo y operativo.

Considerando que la presente reunión se lleva a cabo a fin de darle seguimiento al contrato de ampliación y mejoramiento de las instituciones educativas, se procede a continuación a mencionar las que a la fecha se tienen planeada intervenir:

AMPLIACIONES	MEJORAMIENTOS INTEGRALES
Mayor de Barranquilla	Nuevo Bosque
Carrizal Sede 1	CEB 161
Comunitaria 7 de Abril Sede 1	Carlos Meisel
Jesus de Nazaret Sede 2	Reuven Feuerstein
	Normal Superior del Distrito
	Castillo de la Alboraya
	José Eusebio Caro
	Eduardo Santos Sede 2
	La Libertad
	Nuevo Bosque Pies Descalzos
	Sarid Arteta de Vásquez
	Inocencio Chincá
	Manuel Elkin Patarroyo
	Juan Acosta Solera

A la fecha se encuentran los siguientes frentes de obra en intervención:

- **MAYOR DE BARRANQUILLA**: debido a la solicitud por parte de la rectora de la IED en cuanto a la inclusión dentro del alcance de ejecución de la cocina, se programa visita conjunta con Secretaría de

Educación, EDUBAR, contratista de obra e interventoría el viernes 27 de enero de 2023, con el fin de validar en campo la viabilidad de acatar dicha solicitud.

- **JESÚS DE NAZARET SEDE 2**: Este frente de obra se encuentra en actividades de fundida losa de contrapiso bloque 1 y demolición del bloque 2, avanza conforme a la programación.

 Se programa visita conjunta con Secretaría de Educación, EDUBAR, contratista de obra e interventoría el viernes 27 de enero de 2023, con el fin de validar en campo la viabilidad de construir un muro de cerramiento independiente para la IED, en la zona contigua al bloque 2.

- **REUVEN FEUERSTEIN**: Este frente de obra se encuentra en actividades de desmontes de cubiertas, carpintería metálica, instalaciones eléctricas y demolición de muros.

 El contratista se compromete a realizar el cerramiento provisional en superboard en el patio de la institución el lunes 30 de enero de 2023.

- **INOCENCIO CHINCÁ**: Este frente de obra se encuentra en actividades de demolición de muros y construcción de cimentación, avanza conforme a su programación.

- **SARID ARTETA DE VÁSQUEZ**: Este frente de obra se encuentra en construcción de cimentación y columnas, avanza conforme a su programación.

- **JOSÉ EUSEBIO CARO**: Este frente de obra se está ejecutando la reparación de elementos en concreto columnas y vigas bloque 2, dicha intervención es compromiso del contratista culminarla en su totalidad el martes 31 de enero de 2023, para habilitar esta zona de la institución y garantizar prestar el servicio.

 Es compromiso del contratista la construcción del plan de intervención y la socialización de este con el personal administrativo de institución previo al inicio de las actividades en el bloque 1.

- **NUEVO BOSQUE PIES DESCALZOS**: Este frente de obra se encuentra en impermeabilización de losas de cubierta en concreto.

 Se programa visita conjunta con Secretaría de Educación, EDUBAR, contratista de obra e interventoría el lunes 30 de enero de 2023, con el fin de validar en campo la capacidad de evacuación de la red de desagües de las losas de cubierta que se encuentra en proceso de impermeabilización. Asimismo, el contratista realizará la revisión a la problemática de nivel freático con la que cuenta institución, a fin de plantear una solución a la misma y presupuesto.

La gerencia del contrato manifiesta la importancia se realice el seguimiento por parte de la interventoría a las actividades que se están ejecutando en los frentes de obra que se encuentran activos a la fecha, con el ánimo de mantener la trazabilidad y conocimiento de todos los actores del contrato en este sentido e identificar de manera temprana la necesidad de insertar ítems no previstos al contrato de obra, como conclusión al control financiero propio de sus obligaciones contractuales. Con relación a esto, dentro de los informes semanales compromiso de la interventoría, se incluirán las cantidades de obra ejecutadas.

Dentro de los informes semanales compromiso de la interventoría, se incluirán las cantidades de obra ejecutadas en el transcurso de estas con el fin de

El contratista de obra se compromete a enviar el presupuesto actualizado de la **IED CASTILLO DE LA ALBORAYA**, el lunes 30 de enero de 2023 a la interventoría para su revisión y aprobación.

La interventoría menciona la necesidad de realizar estudios de suelos y diseño estructural del muro de cerramiento que se planea intervenir en la **IED MANUEL ELKIN PATARROYO**, debido a los riesgos que implica realizar las excavaciones en la zona contigua al muro existente ya que este se encuentra en mal estado. En relación con lo anterior la gerencia se compromete a trasladar esta consideración a la supervisión del contrato y establecer el orden de la intervención.

	Acuerdos y conclusiones
1.	CONTRATISTA DE OBRA – Entrega de soluciones hidráulicas, presupuestos y programación de intervención de los frentes: • SARID ARTETA DE VÁSQUEZ, miércoles 01 de febrero de 2023 • INOCENCIO CHINCÁ, lunes 06 de febrero de 2023 • NUEVO BOSQUE, viernes 10 de febrero de 2023 • EDUARDO SANTOS, martes 14 de febrero de 2023
2.	Secretaría de Educación Distrital, EDUBAR realizar visitas conjuntas con el contratista de obra e interventoría a las siguientes IED, el viernes 27 de enero de 2023: • MAYOR DE BARRANQUILLA • JESÚS DE NAZARET SEDE 2
3.	CONTRATISTA DE OBRA – Actualizar presupuesto IED CASTILLO DE LA ALBORAYA para revisión de interventoría y envío a la gerencia del contrato, martes 31 de enero de 2023
4.	CONTRATISTA DE OBRA – Construcción cerramiento provisional patio IED REUVEN FEUERSTEIN, lunes 30 de enero de 2023
5.	CONTRATISTA DE OBRA – Socialización plan de intervención al personal administrativo de la IED JOSÉ EUSEBIO CARO, lunes 30 de enero de 2023

ANEXO 1.

COMPROMISO	LUGAR DE Y FECHA DE REUNIÓN O COMITÉ	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	ESTADO / OBSERVACIÓN
INICIO DE ACTIVIDADES IED NUEVO BOSQUE PIES DESCALZOS NOTA: INICIO DE ACTIVIDADES VIERNES, 20 DE ENERO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE A.A, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, CIELOS RASOS, ADECUACIÓN CANCHAS MULTIPLES, URBANISMO. SE REPROPROGRAMA FECHA FIN PARA LA TOTALIDAD DE LAS INTERVENCIONES SÁBADO, 11 DE MARZO DE 2023	COMITÉ OFICINAS EDUBAR [Miércoles, 11 de enero]	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	viernes, 20 de enero de 2023	CUMPLIDO
INICIO DE ACTIVIDADES IED INOCENCIO CHINCÁ	COMITÉ OFICINAS EDUBAR [Miércoles, 11 de enero]	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	jueves, 19 de enero de 2023	CUMPLIDO
ENTREGA HOMOLOGACIÓN PARA TIPIFICACIÓN DE PERFILERÍA METÁLICA DE CUBIERTAS	COMITÉ OFICINAS EDUBAR [Miércoles, 11 de enero]	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	viernes, 20 de enero de 2023	CUMPLIDO - ENVIADO JUEVES 26 ENERO 2023 PENDIENTE POR REVISIÓN Y APROBACIÓN POR LA INTERVENTORÍA
ENTREGA DE ESTUDIOS Y DISEÑO DE SOLUCIÓN HIDRÁULICA IED SARID ARTETA	COMITÉ OFICINAS EDUBAR [Miércoles, 11 de enero]	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	miércoles, 18 de enero de 2023	ENVIADO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO MIÉRCOLES 25 ENERO 2023 - PENDIENTE 1. DISEÑO SOLUCIÓN HIDRÁULICA 2. PRESUPUESTO
ENTREGA DE ESTUDIOS Y DISEÑO DE SOLUCIÓN HIDRÁULICA IED INOCENCIO CHINCÁ	COMITÉ OFICINAS EDUBAR [Miércoles, 11 de enero]	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	miércoles, 25 de enero de 2023	ENVIADO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO MIÉRCOLES 25 ENERO 2023 - PENDIENTE 2. DISEÑO SOLUCIÓN HIDRÁULICA 3. PRESUPUESTO
ENTREGA TOPOGRAFÍA, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO SOLUCIÓN HIDRÁULICA Y PRESUPUESTO IED NUEVO BOSQUE	COMITÉ OFICINAS EDUBAR [Miércoles, 11 de enero]	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	viernes, 27 de enero de 2023	ENVIADO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO MIÉRCOLES 25 ENERO 2023 - PENDIENTE 1. ESTUDIO DE SUELOS 2. DISEÑO SOLUCIÓN HIDRÁULICA 3. PRESUPUESTO
ENTREGA TOPOGRAFÍA, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO SOLUCIÓN HIDRÁULICA Y PRESUPUESTO IED EDUARDO SANTOS	COMITÉ OFICINAS EDUBAR [Miércoles, 11 de enero]	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	miércoles, 25 de enero de 2023	ENVIADO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO MIÉRCOLES 25 ENERO 2023 - PENDIENTE 1. ESTUDIO DE SUELOS 2. DISEÑO SOLUCIÓN HIDRÁULICA 3. PRESUPUESTO
ENTREGA DE PRESUPUESTOS, PROGRAMACIONES Y APROBACIONES IED PENDIENTES	COMITÉ OFICINAS EDUBAR [Miércoles, 11 de enero]	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	jueves, 19 de enero de 2023	PENDIENTE AJUSTE DE PRESUPUESTOS IED: 1. LA LIBERTAD 2. CASTILLO DE LA ALBORAYA
ENTREGA INFORME MENSUAL DICIEMBRE	COMITÉ OFICINAS EDUBAR [Miércoles, 11 de enero]	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL / CONSORCIO IE DISTRITO	viernes, 20 de enero de 2023	CUMPLIDO - ENVIADO MIERCOLES 25 ENERO 2023
FECHA FIN INTERVENCIÓN IED REUVEN FEUERSTEIN	COMITÉ OFICINAS EDUBAR [Miércoles, 11 de enero]	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	viernes, 28 de abril de 2023	PENDIENTE
MESA DE TRABAJO CONJUNTA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EDUBAR, CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORÍA PARA DEFINIR LISTADO DE DOTACIÓN IED NUEVO BOSQUE PIES DESCALZOS	COMITÉ OFICINAS EDUBAR [Miércoles, 11 de enero]	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL / CONSORCIO IE DISTRITO / SECRETARÍA DE EDUCACIÓN / EDUBAR	miércoles, 18 de enero de 2023	CUMPLIDO
ENTREGA DE APU´s ITEMS CONTRACTUALES PROPUESTA ECONÓMICA CONTRATISTA DE OBRA	COMITÉ OFICINAS EDUBAR [Martes, 27 de diciembre]	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	sábado, 14 de enero de 2023	PENDIENTE POR ENVIAR LOS APU´S CAPITULOS: 6. ACABADOS 7. CARPINTERÍA METÁLICA 8. CARPINTERÍA MADERA 9. ELECTRICO 10. HIDRAULICO, AGUAS LLUVIAS Y AGUA POTABLE 11. URBANISMO
VISITA CONJUNTA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EDUBAR, CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORÍA PARA VALIDAR ALCANCESDE INTERVENCIÓN EN CAMPO IED´s 1. MANUEL ELKIN PATARROYO 2. JUAN ACOSTA SOLERA 3. CASTILLO DE LA ALBORAYA	COMITÉ OFICINAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL [Viernes, 20 de diciembre]	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL / CONSORCIO IE DISTRITO / SECRETARÍA DE EDUCACIÓN / EDUBAR	lunes, 23 de enero de 2023	CUMPLIDO
REALIZAR REVISIÓN Y VALIDACIÓN PRESUPUESTO ACTUALIZADO IED LA LIBERTAD	COMITÉ OFICINAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL [Viernes, 20 de diciembre]	CONSORCIO IE DISTRITO	lunes, 23 de enero de 2023	CUMPLIDO - ENVIADO JUEVES 26 ENERO 2023
REALIZAR PRESUPUESTO REPARACIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN CONCRETO BLOQUE 2 IED JOSÉ EUSEBIO CARO ALCANCE ADICIONAL SOLICITADO POR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	COMITÉ OFICINAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL [Viernes, 20 de diciembre]	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	lunes, 23 de enero de 2023	CUMPLIDO - ENVIADO MIERCOLES 25 ENERO 2023 PENDIENTE POR REVISIÓN Y APROBACIÓN POR LA INTERVENTORÍA
REALIZAR PRESUPUESTO SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA EN CANALETA 90 E IMPERMEABILIZACIÓN LOSAS DE CUBIERTA EN CONCRETO BLOQUE 2 IED JOSÉ EUSEBIO CARO ALCANCE ADICIONAL SOLICITADO POR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	COMITÉ OFICINAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL [Viernes, 20 de diciembre]	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	lunes, 30 de enero de 2023	PENDIENTE
INICIO DE ACTIVIDADES IED JOSÉ EUSEBIO CARO NOTA: FECHA FIN TOTALIDAD INTERVENCIÓN MARTES 23 DE MAYO DE 2023	COMITÉ OFICINAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL [Viernes, 20 de diciembre]	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	miércoles, 25 de enero de 2023	CUMPLIDO
INICIO DE ACTIVIDADES IED CASTILLO DE LA ALBORAYA NOTA: FECHA FIN TOTALIDAD INTERVENCIÓN MIÉRCOLES 17 DE MAYO DE 2023	COMITÉ OFICINAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL [Viernes, 20 de diciembre]	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	lunes, 13 de febrero de 2023	PENDIENTE
INICIO DE ACTIVIDADES IED NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO NOTA: FECHA FIN TOTALIDAD INTERVENCIÓN MIÉRCOLES 17 DE MAYO DE 2023	COMITÉ OFICINAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL [Viernes, 20 de diciembre]	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	lunes, 13 de febrero de 2023	PENDIENTE
ENTREGA DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN IED MANUEL ELKIN PATARROYO NOTA: FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES PROBABLE LUNES 6 DE FEBRERO, 2023	VISITA DE CAMPO [Lunes, 23 de enero]	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	martes, 24 de enero de 2023	CUMPLIDO
ENTREGA DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN IED JUAN ACOSTA SOLERA NOTA: FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES PROBABLE LUNES 13 DE FEBRERO, 2023	VISITA DE CAMPO [Lunes, 23 de enero]	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	jueves, 26 de enero de 2023	NO CUMPLIDO
ENTREGA DE PRESUPUESTO ACTUALIZADO Y APROBACIÓN IED CASTILLO DE LA ALBORAYA	VISITA DE CAMPO [Lunes, 23 de enero]	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL / CONSROCIO IE DISTRITO	miércoles, 25 de enero de 2023	NO CUMPLIDO

ANEXO 6 INFORMES SEMANALES

EDUBAR EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.	**INFORME DE AVANCE SEMANAL DE INTERVENTORÍA IED JESUS DE NAZARETH** **No. 7**	**Código:**	**IP-FM-31**
		VERSION:	**01**
		FECHA:	**6/9/2021**
		Paginas:	**1 de 1**

FECHA:	MES	1	DE	2023	
PERÍODO:	SEMANA DEL	15	AL	21	

OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"

1. INFORMACION CONTRACTUAL

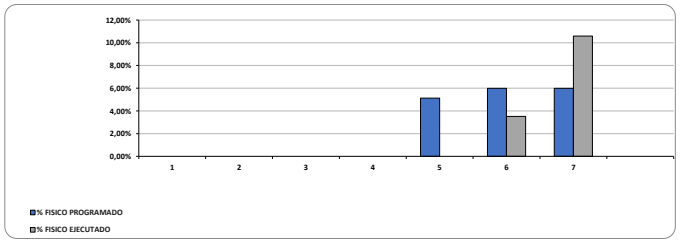
CONTRATO DE OBRA:	EDU-345-2022	CONTRATO INTERVENTORIA:	SA-EDU-0001-2022
CONTRATISTA:	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	INTERVENTORIA:	CONSORCIO IE DISTRITO

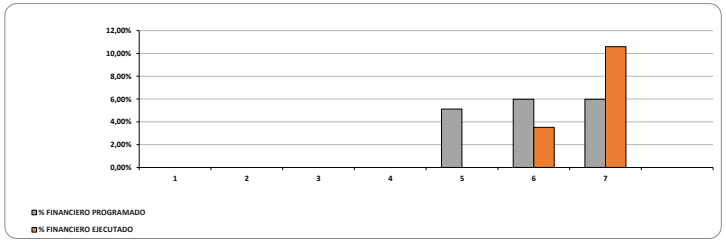
VALOR INICIAL	$25.672.996.396,61	VALOR INICIAL	$1.349.952.660,00
PLAZO INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2022	PLAZO INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2022
ACTA DE INICIO	6 DE DICIEMBRE DE 2022	ACTA DE INICIO	6 DE DICIEMBRE DE 2022
PRORROGA	HASTA 31 DE JULIO DE 2023	PRORROGA	HASTA 31 DE JULIO DE 2023
SUSPENSION	N/A	SUSPENSION	N/A
PLAZO ACTUALIZADO	HASTA 31 DE JULIO DE 2023	PLAZO ACTUALIZADO	HASTA 31 DE JULIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE JULIO DE 2023	FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE JULIO DE 2023

2. AVANCE DEL CONVENIO

SEMANA	INICIO	FIN	% FISICO PROGRAMADO	% FISICO EJECUTADO	% AVANCE ACUMULADO	SEMANA2	% FINANCIERO PROGRAMADO	% FINANCIERO EJECUTADO	EJECUTADO PESOS	AVANCE
1	6/12/2022	10/12/2022	0,00%	0,00%	0,00%	1	0,00%	0,00%	$ 0	0,00%
2	11/12/2022	17/12/2022	0,00%	0,00%	0,00%	2	0,00%	0,00%	$ 0	0,00%
3	18/12/2022	24/12/2022	0,00%	0,00%	0,00%	3	0,00%	0,00%	$ 0	0,00%
4	25/12/2022	31/12/2022	0,00%	0,00%	0,00%	4	0,00%	0,00%	$ 0	0,00%
5	1/1/2023	7/1/2023	5,13%	0,00%	0,00%	5	5,13%	0,00%	$ 0	0,00%
6	8/1/2023	14/1/2023	5,98%	3,52%	3,52%	6	5,98%	3,52%	$ 56.916.259	3,52%
7	15/1/2023	21/1/2023	5,98%	10,59%	14,11%	7	5,98%	10,59%	$ 171.325.989	14,11%

GRAFICA DE AVANCE DEL CONVENIO





3. CONTROL DE ACTIVIDADES SEMANALES

IED	DIRECCIONES		ACTIVIDADES DESARROLLADAS	OBSERVACIONES
JESUS DE NAZARETH	**Carrera 6 #54A -149**	15/1/2023	No se ejecutaron Actividades constructivas.	Contratista fundio sin coordinacion con Interventoria
JESUS DE NAZARETH	**Carrera 6 #54A -149**	16/1/2023	Se iniciaron las excavaciónes para viga de cimentacion correspondiente al bloque 1.Se evidenciaron 9 zapatas fundidas y se procede al cambio de cerramiento de laminas de fibrocemento por laminas de zinc. Se continuó con el figuarado de acero para refuerzo de zapatas pedestales, viga cimentacion.	Una vez culminada la visita efectuada por Barranquilla verde, se procede al inicio del Trámite de licencia para tala de árbol. Se solicita remision y resultados de laboratorio de concreto para verificacion de calidad.
JESUS DE NAZARETH	**Carrera 6 #54A -149**	17/1/2023	Se continuó con el figuarado de acero para refuerzo de zapatas pedestales, viga cimentacion. Se adelanta solado y excavación de vigas de amarre y demolición de muros en mamposteria, demolicion de pios y retiro de material.	N/A
JESUS DE NAZARETH	**Carrera 6 #54A -149**	18/1/2023	Se continuó con el figuarado de acero para refuerzo de zapatas pedestales, viga cimentacion. Se culminó la excavación para vigas de amarre y se procedió al vaciado del concreto de limpieza (solado)	N/A
JESUS DE NAZARETH	**Carrera 6 #54A -149**	19/1/2023	Se continuó con el figuarado de acero para refuerzo de zapatas pedestales, viga cimentacion.Una vez fraguado el concreto de limpieza se procedió a la colocacion del acero de refuerzo figurado para la viga de cimentación.	Retiro de mobiliario
JESUS DE NAZARETH	**Carrera 6 #54A -149**	20/1/2023	Se continuó con la Demolición de muros, desmonte de cubierta y luminarias correspondiente al bloque 1 de construccion, paralelo a esto se realiza el Encofrado y armado de vigas de cimentacion para el bloque 1.	Retiro de mobiliario
JESUS DE NAZARETH	**Carrera 6 #54A -149**	21/1/2023	Se realiza el vaciado de concreto Pre-mezclado para la viga de cimentacion correspondiente al bloque 1 de construccion del IED jesus de nazaret 2, con bomba estacionaria concreto de 4000 psi	Se realiza toma de muestras de concreto para verificacion de calidad. Y se solicita remision de Concretera

EDUBAR EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.	INFORME DE AVANCE SEMANAL DE INTERVENTORÍA IED JESUS DE NAZARETH No. 7	Código:	IP-FM-31
		VERSION:	01
		FECHA:	6/9/2021
		Paginas:	1 de 1

4. CONTROL A LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL TOTAL	CANTIDAD ÚLTIMA MODIFICADA TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	CANTIDAD EJECUTADA EN EL PERÍODO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	CANTIDAD POR EJECUTAR
1.01	NIVELACIÓN, REPLANTEO Y SEÑALIZACIÓN	MT2	967,00	942,45	688,11	49,15	$4.221	$207.464	737,26	205,19
1.02	COMISION TOPOGRAFICA INCLUYE TOPOGRAFO, CADENERO Y ESTACION TOTAL	DIA	30,00	30,00	7,00	5,00	$454.545	$2.272.725	12,00	18,00
1.03	LIMPIEZA GENERAL INCLUYE RETIRO DE SOBRANTE	MT2	967,00	942,45	98,30	196,60	$9.648	$1.896.816	294,90	647,55
1.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO EN LAMINA DE ZINC, ALTURA 2,40 METROS	ML	20,00	76,00	8,51	76,63	$116.390	$8.918.500	85,14	- 9,14
2.01	DEMOLICIÓN DE VIGA DE CIMIENTO, VIGAS, PEDESTAL, COLUMNAS EN CONCRETO REFORZADO ANCHO < 0.40 MT Y RETIRO DE MATERIAL.	M3	14,80	176,85	5,59	4,54	$252.961	$1.149.063	10,14	166,71
2.02	DEMOLICIÓN DE PLANTILLA EN CONCRETO Y RETIRO DE MATERIAL E=0.10m	MT2	419,90	632,45	515,75	96,15	$20.699	$1.990.230	611,90	20,55
2.11	BASE SUELO CEMENTO 1:20 COMPACTADO E=0.15 MTS	MT2	338,00	254,13	162,96	353,08	$49.030	$17.311.512	516,04	- 261,92
2.13	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO	MT3	202,29	341,73	56,95	304,72	$192.928	$58.788.345	361,67	- 19,93
2.14	SOLADO EN CONCRETO FC = 2500 PSI DE 0,05 MTS	MT2	142,52	104,13	-	55,07	$54.171	$2.983.197	55,07	49,06
2.15	ACERO DE REFUERZO FIGURADO	KGS	14780,48	24.984,69	-	5.234,05	$9.568	$50.079.410	5.234,05	19.750,64
2.17	VIGA DE CIMIENTO EN CONCRETO DE 4000 PSI, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	MT3	122,20	29,57	-	8,28	$894.392	$7.406.460	8,28	21,29
2.18	COLUMNAS EN CONCRETO DE 4000 PSI, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	MT3	10,56	22,30	-	0,95	$1.742.818	$1.660.034	0,95	21,35
2.20	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3500 PSI, E = 0.10 METROS	MT2	293,93	577,71	-	101,46	$99.065	$10.050.689	101,46	476,25
2.39	ELABORACIÓN DE ELEMENTO EN CONCRETO DE CIMENTACIÓN NO APORTICADOS 4000 PSI. (ZAPATA) NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	MT3	0,00	27,00	-	5,34	$813.350	$4.341.256	5,34	21,66
3.01	CORTE Y PERFILADO EN BLOQUE O LADRILLO, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL	ML	0,00	-	-	-	$14.939	$0	-	-
3.02	DEMOLICIÓN DE MUROS DE MAMPOSTERÍA H<3m. INCLIYE RETIRO DE MATERIAL	MT2	347,55	450,00	13,88	31,45	$32.154	$1.011.115	45,32	404,68
5.02	DESMONTE DE CUBIERTA EN LÁMINA, INCLUYE ESTRUCTURA EN MAL ESTADO, RETIRO DE MATERIAL Y DISPOSICION FINAL	MT2	291,20	408,00	248,79	19,14	$33.985	$650.388	267,93	140,08
6.01	DEMOLICIÓN DE PISO Y RETIRO DE MATERIAL E=0.05m	MT2	182,00	585,99	515,80	36,84	$16.524	$608.785	552,64	33,35

FRENTE DE TRABAJO	PERSONAL PROMEDIO EN OBRA		EQUIPOS EN OBRA		
	CONTRATISTA	INTERVENTORIA	CONTRATISTA		INTERVENTORIA
IED JESUS DE NAZARETH	Alberto Diaz	Angelo Sanchez	Trozadora		NO APLICA
			Bomba Estacionaria		NO APLICA
			Herramientas menores		NO APLICA

EDUBAR EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.	**INFORME DE AVANCE SEMANAL DE INTERVENTORÍA IED JESUS DE NAZARETH** **No. 7**	**Código:**	**IP-FM-31**
		VERSION:	**01**
		FECHA:	**6/9/2021**
		Paginas:	**1 de 1**

6. RECORD FOTOGRAFICO DEL AVANCE DEL CONTRATO



FOTO 1	Excavacion a mano, viga de cimentacion.



FOTO 2	Excavacion a mano, viga de cimentacion.



FOTO 3	Demolicion muros, demosnte de cubierta IED jesus de nazareth Bloque 2



FOTO 4	construccion registro sanitario.



FOTO 5	Excavacion a mano, viga de cimentacion.



FOTO 6	Demolicion muros, demosnte de cubierta IED jesus de nazareth Bloque 2

EDUBAR EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.	**INFORME DE AVANCE SEMANAL DE INTERVENTORÍA IED JESUS DE NAZARETH** **No. 7**	**Código:**	**IP-FM-31**
		VERSION:	**01**
		FECHA:	**6/9/2021**
		Paginas:	**1 de 1**

			
FOTO 7	FIGURACION ACERO DE REFUERZO Y ARMADO VIGA DE CIMENTACION	**FOTO 8**	VACIADO CONCRETO DE LIMPIEZA

7. OBSERVACIONES
SE HACE BALANCE DE OBRA Y AJUSTE EN PROGRAMACION POR ALCANCES APROBADOS SOBRE BLOQUE 2.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Arq. Angelo Sanchez	**NOMBRE: DANIEL EBRATT**	**NOMBRE / DANIEL EBRATT**
CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORIA	**CARGO: DIRECTOR DE INTERVENTORIA**	**CARGO: DIRECTOR DE INTERVENTORIA**

EDUBAR EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.	**INFORME DE AVANCE SEMANAL DE INTERVENTORÍA JESUS DE NAZARETH** **No. 6**	**Código:**	**IP-FM-31**
		VERSION:	**01**
		FECHA:	**6/9/2021**
		Paginas:	**1 de 1**

FECHA:	MES	1	DE	2023	
PERÍODO:	SEMANA DEL	8	AL	14	

OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"

1. INFORMACION CONTRACTUAL

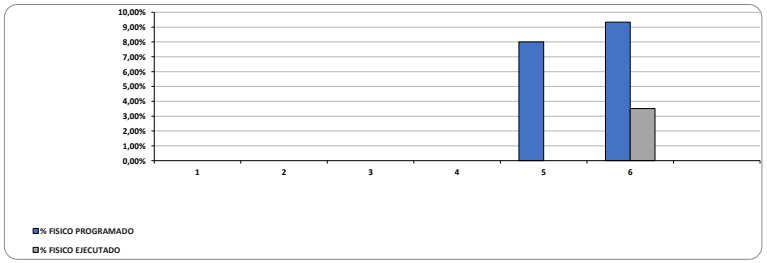
CONTRATO DE OBRA:	EDU-345-2022	CONTRATO INTERVENTORIA:	SA-EDU-0001-2022
CONTRATISTA:	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	INTERVENTORIA:	CONSORCIO IE DISTRITO

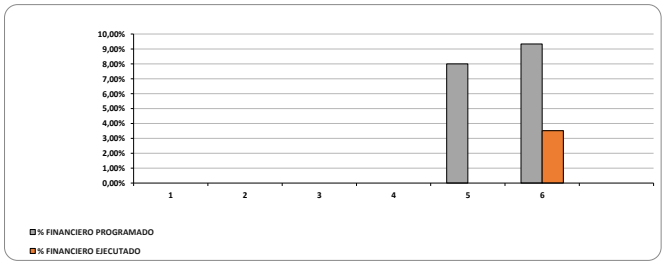
VALOR INICIAL	$25.672.996.396,61	VALOR INICIAL	$1.349.952.660,00
PLAZO INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2022	PLAZO INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2022
ACTA DE INICIO	6 DE DICIEMBRE DE 2022	ACTA DE INICIO	6 DE DICIEMBRE DE 2022
PRORROGA	HASTA 31 DE JULIO DE 2023	PRORROGA	HASTA 31 DE JULIO DE 2023
SUSPENSION	N/A	SUSPENSION	N/A
PLAZO ACTUALIZADO	HASTA 31 DE JULIO DE 2023	PLAZO ACTUALIZADO	HASTA 31 DE JULIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE JULIO DE 2023	FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE JULIO DE 2023

2. AVANCE DEL CONVENIO

SEMANA	INICIO	FIN	% FISICO PROGRAMADO	% FISICO EJECUTADO	% AVANCE ACUMULADO	SEMANA	% FINANCIERO PROGRAMADO	% FINANCIERO EJECUTADO	EJECUTADO PESOS	AVANCE
1	6/12/2022	10/12/2022	0,00%	**0,00%**	0,00%	1	0,00%	**0,00%**	$ 0	0,00%
2	11/12/2022	17/12/2022	0,00%	**0,00%**	0,00%	2	0,00%	**0,00%**	$ 0	0,00%
3	18/12/2022	24/12/2022	0,00%	**0,00%**	0,00%	3	0,00%	**0,00%**	$ 0	0,00%
4	25/12/2022	31/12/2022	0,00%	**0,00%**	0,00%	4	0,00%	**0,00%**	$ 0	0,00%
5	1/1/2023	7/1/2023	8,00%	**0,00%**	0,00%	5	8,00%	**0,00%**	$ 0	0,00%
6	8/1/2023	14/1/2023	9,33%	**3,52%**	3,52%	6	9,33%	**3,52%**	$ 56.517.997	3,52%

GRAFICA DE AVANCE DEL CONVENIO





3. CONTROL DE ACTIVIDADES SEMANALES

IED	DIRECCIONES		ACTIVIDADES DESARROLLADAS	OBSERVACIONES
JESUS DE NAZARETH	**Carrera 6 #54A -149**	8/1/2023	No se realizaron actividades de Obra	N/A
JESUS DE NAZARETH	**Carrera 6 #54A -149**	9/1/2023	No se realizaron actividades de Obra	N/A
JESUS DE NAZARETH	**Carrera 6 #54A -149**	10/1/2023	Se realizó el inicio de las actividades preeliminares contratadas tales como limpieza nivelacion localizacion y replanteo , paralelo a esto se inició la demolicion de la estructura existente (muro perimetral, deposito y plantilla en zonas comunes)contempladas para intervenir dentro del marco del bloque 1 del proyecto.	N/A
JESUS DE NAZARETH	**Carrera 6 #54A -149**	11/1/2023	Se inició la excavacion para zapatas, seleccion y retiro de material no apto para relleno y se avanza a compactacion del terreno una vez rectificados los niveles.	Se identifica tubería de baños existentes sin conexión a registro cercano. Se realiza toma de muestras de estrato compactado para verificacion de calidad
JESUS DE NAZARETH	**Carrera 6 #54A -149**	12/1/2023	Se realizó demolición de muro perimetral y cerramiento, se continua con la compactación del suelo en material seleecionado para bloque 1 y se inicia el cerramiento provisional en el area que no cuenta con muro perimetrales de protección. Se inicia actividad de solado para los elementos estructurales a conformar.	N/A

EDUBAR EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.	INFORME DE AVANCE SEMANAL DE INTERVENTORÍA JESUS DE NAZARETH No. 6			Código:	IP-FM-31
				VERSION:	01
				FECHA:	6/9/2021
				Paginas:	1 de 1

JESUS DE NAZARETH	Carrera 6 #54A -149	13/1/2023	Se realizó el desmonte de cubierta de los salones 3,4,5 y 6 asi como de su estructura de soporte, una vez culminada esta actividad se procedió a la demolicion de muros y plantilla en concreto de las aulas intervenidas. Por otro lado se trasladó el registro existente 1,5 m debido a que la distribucion de espacios establecidos en el plano no permite continuar con la ubicación actual, adicional a esto se comprobó la conexión de los baños existentes al nuevo registro.	Interventoría y contrastista definieron nivel del suelo (a nivel del acabado del bloque 2) tal como consta en la bitacora de Obra
JESUS DE NAZARETH	Carrera 6 #54A -149	14/1/2023	Se continuó con el desmonte de cubierta de los salones 3,4,5 y 6 asi como de su estructura de soporte, una vez culminada esta actividad se procedió a la demolicion de muros y plantilla en concreto de las aulas intervenidas. Se inició el vaciado de las zapatas del bloque 1 en concreto.	Se realiza toma de muestras de concreto para verificacion de calidad.

4. CONTROL A LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL TOTAL	CANTIDAD ÚLTIMA MODIFICADA TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	CANTIDAD EJECUTADA EN EL PERÍODO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	CANTIDAD POR EJECUTAR
1.01	NIVELACIÓN, REPLANTEO Y SEÑALIZACIÓN	MT2	967,00			688,11	$4.221	$2.904.500	688,11	278,89
1.02	COMISION TOPOGRAFICA INCLUYE TOPOGRAFO, CADENERO Y ESTACION TOTAL	DIA	30,00			7,00	$454.545	$3.181.815	7,00	23,00
1.03	LIMPIEZA GENERAL INCLUYE RETIRO DE SOBRANTE	MT2	967,00			98,30	$9.648	$948.408	98,30	868,70
1.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO EN LAMINA DE ZINC, ALTURA 2,40 METROS	ML	20,00			8,51	$116.390	$990.944	8,51	11,49
2.01	DEMOLICIÓN DE VIGA DE CIMIENTO, VIGAS, PEDESTAL, COLUMNAS EN CONCRETO REFORZADO ANCHO < 0.40 MT Y RETIRO DE MATERIAL.	M3	14,80			5,59	$252.961	$1.414.937	5,59	9,21
2.02	DEMOLICIÓN DE PLANTILLA EN CONCRETO Y RETIRO DE MATERIAL E=0.10m	MT2	419,90			515,75	$20.699	$10.675.571	515,75	- 95,85
2.11	BASE SUELO CEMENTO 1:20 COMPACTADO E=0.15 MTS	MT2	338,00			162,96	$49.030	$7.989.929	162,96	175,04
2.13	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO	MT3	202,29			56,95	$192.928	$10.987.635	56,95	145,34
3.02	DEMOLICIÓN DE MUROS DE MAMPOSTERÍA H<3m. INCLIYE RETIRO DE MATERIAL	MT2	347,55			13,88	$32.154	$446.217	13,88	333,67
5.02	DESMONTE DE CUBIERTA EN LÁMINA, INCLUYE ESTRUCTURA EN MAL ESTADO, RETIRO DE MATERIAL Y DISPOSICION FINAL	MT2	291,20			248,79	$33.985	$8.455.043	248,79	42,41
6.01	DEMOLICIÓN DE PISO Y RETIRO DE MATERIAL E=0.05m	MT2	182,00			515,80	$16.524	$8.522.997	515,80	- 333,80

5. PERSONAL DE OBRA Y EQUIPOS

FRENTE DE TRABAJO	PERSONAL PROMEDIO EN OBRA		EQUIPOS EN OBRA	
	CONTRATISTA	INTERVENTORIA	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
IED JESUS DE NAZARETH	Alberto Diaz	Angelo Sanchez	Herramientas menores, Tronzadora	NO APLICA

6. RECORD FOTOGRAFICO DEL AVANCE DEL CONTRATO





EDUBAR EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.	**INFORME DE AVANCE SEMANAL DE INTERVENTORÍA JESUS DE NAZARETH** **No. 6**	**Código:**	**IP-FM-31**
		VERSION:	**01**
		FECHA:	**6/9/2021**
		Paginas:	**1 de 1**

FOTO 1	Excavaciones para zapatas.	**FOTO 2**	Demolicion de piso en bloque posterior
			
FOTO 3	acopio de material no apto para relleno.	**FOTO 4**	Demolicion de Plantilla de piso existente
			
FOTO 5	Compatacion de material.	**FOTO 6**	Demolicion de Deposito

7. OBSERVACIONES

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE Arq. Angelo Sanchez	**NOMBRE: DANIEL EBRATT**	**NOMBRE : DANIEL EBRATT**
CARGO Residente de Interventoria.	**CARGO: DIRECTOR DE INTERVENTORIA**	**CARGO: DIRECTOR DE INTERVENTORIA**

EDUBAR EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.	**INFORME DE AVANCE SEMANAL DE INTERVENTORÍA JESUS DE NAZARETH** **No. 8**	**Código:**	**IP-FM-31**
		VERSION:	**01**
		FECHA:	**6/9/2021**
		Paginas:	**1 de 1**

FECHA:	MES	1	DE	2023	
PERÍODO:	SEMANA DEL	22	AL	28	

OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"

1. INFORMACION CONTRACTUAL

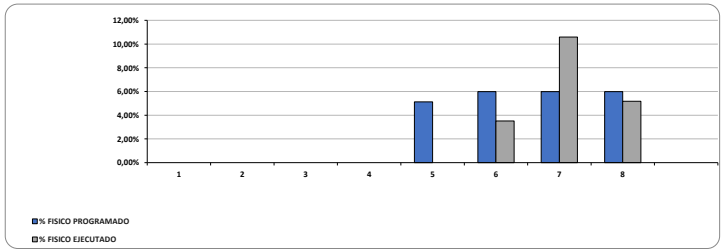
CONTRATO DE OBRA:	EDU-345-2022	CONTRATO INTERVENTORIA:	SA-EDU-0001-2022
CONTRATISTA:	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	INTERVENTORIA:	CONSORCIO IE DISTRITO

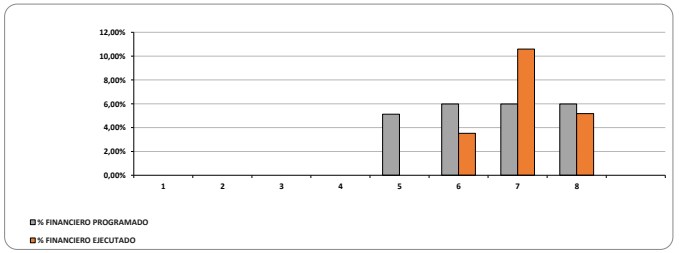
VALOR INICIAL	$25.672.996.396,61	VALOR INICIAL	$1.349.952.660,00
PLAZO INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2022	PLAZO INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2022
ACTA DE INICIO	6 DE DICIEMBRE DE 2022	ACTA DE INICIO	6 DE DICIEMBRE DE 2022
PRORROGA	HASTA 31 DE JULIO DE 2023	PRORROGA	HASTA 31 DE JULIO DE 2023
SUSPENSION	N/A	SUSPENSION	N/A
PLAZO ACTUALIZADO	HASTA 31 DE JULIO DE 2023	PLAZO ACTUALIZADO	HASTA 31 DE JULIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE JULIO DE 2023	FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE JULIO DE 2023

2. AVANCE DEL CONVENIO

SEMANA	INICIO	FIN	% FISICO PROGRAMADO	% FISICO EJECUTADO	% AVANCE ACUMULADO	SEMANA2	% FINANCIERO PROGRAMADO	% FINANCIERO EJECUTADO	EJECUTADO PESOS	AVANCE
1	6/12/2022	10/12/2022	0,00%	**0,00%**	0,00%	1	0,00%	**0,00%**	$ 0	0,00%
2	11/12/2022	17/12/2022	0,00%	**0,00%**	0,00%	2	0,00%	**0,00%**	$ 0	0,00%
3	18/12/2022	24/12/2022	0,00%	**0,00%**	0,00%	3	0,00%	**0,00%**	$ 0	0,00%
4	25/12/2022	31/12/2022	0,00%	**0,00%**	0,00%	4	0,00%	**0,00%**	$ 0	0,00%
5	1/01/2023	7/01/2023	5,13%	**0,00%**	0,00%	5	5,13%	**0,00%**	$ 0	0,00%
6	8/01/2023	14/01/2023	5,98%	**3,52%**	3,52%	6	5,98%	**3,52%**	$ 56.916.259	3,52%
7	15/01/2023	21/01/2023	5,98%	**10,59%**	14,11%	7	5,98%	**10,59%**	$ 171.325.989	14,11%
8	22/01/2023	28/01/2023	5,98%	**5,18%**	19,29%	8	5,98%	**5,18%**	$ 83.810.405	19,29%

GRAFICA DE AVANCE DEL CONVENIO





3. CONTROL DE ACTIVIDADES SEMANALES

IED	DIRECCIONES		ACTIVIDADES DESARROLLADAS	OBSERVACIONES
JESUS DE NAZARETH	**Carrera 6 #54A -149**	22/1/2023	No se ejecutaron Actividades constructivas.	N/A
JESUS DE NAZARETH	**Carrera 6 #54A -149**	23/1/2023	Se avanza en demolición de la estructura existente en el area contemplada para ejecucion en el bloque 2 tales como muro en mamposteria, luminarias plantilla en concreto entre otras estructuras evidenciadas. Se inicia nivelacion de area de bloque de fondo y desencofrado de vigas vaciadas.	Se levanta acta registrando donaciones realizadas.
JESUS DE NAZARETH	**Carrera 6 #54A -149**	24/1/2023	Para la ejecucion de las actividades programadas a ejecutar (Vaciado losa de Contrapiso) se realizó nivelacion y compactacion del terreno con material seleccionado. Posterior a esto se realizó colocacion de distanciadores y tendido de la malla electrosoldada en el area destinada a intervencion	Se realiza toma de muestras de estrato compactado para verificacion de calidad.

EDUBAR EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.	INFORME DE AVANCE SEMANAL DE INTERVENTORÍA JESUS DE NAZARETH No. 8	Código:	IP-FM-31
		VERSION:	01
		FECHA:	6/9/2021
		Paginas:	1 de 1

JESUS DE NAZARETH	Carrera 6 #54A -149	25/1/2023	Se realizó el vaciado de concreto mediante bomba estacionaria para placa de Contrapiso de las aulas 1, 2, 3 ,4 asi como el area de plazoleta, cocina y patio.	Se realiza toma de muestras de concreto para verificacion de calidad. Y se solicita remision de Concretera
JESUS DE NAZARETH	Carrera 6 #54A -149	26/1/2023	Se realizó limpieza y acopio de residuos de construccion y demolicion del bloque 2, paralelo a esto se realizó el Trazado , corte de losa y curado de loza de contrapiso Bloque 1.asi mismo Se continuó con el figuarado de acero para refuerzo de zapatas pedestales, viga cimentacion, por ultimo se realizó excavación con máquinaria para el area contemplada para ejecucion del bloque 2 del proyecto de ampliacion de IED Jesus de Nazareth 2.	Entrega de puertas a lider comunal Martha Barrios
JESUS DE NAZARETH	Carrera 6 #54A -149	27/1/2023	Se continuó con el figurado de acero de refuerzo para elementos estructurales tales como zapatas pedestales, viga cimentacion y columnas, paralelo a esto se realizó el acopio de residuos de construccion y demolicion faltante, se implementó el curado(hidratacion) de losa de contrapiso en concreto, nivelación de terreno para cancha mediante mateial seleccionado, asi mismo se realizó para el area de zapatas etapa estabilizacion del terreno mediante la implementacion de suelo cemento con una relacion 1:20 y posterior vaciado de concreto de limpieza para la posterior colocacion e intervencion de las zapatas.	Se realiza toma de muestras de estrato compactado para verificacion de calidad.
JESUS DE NAZARETH	Carrera 6 #54A -149	28/1/2023	Se realizó el armado del acero para zapatas y pedestales donde aplique según plano, y se realizó el vaciado de concreto para las columnas contempladas a ejecutar en la Bloque 1 de construccion de la IED Jesus de Nazareth.	Se realiza toma de muestras de concreto para verificacion de calidad.

4. CONTROL A LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL TOTAL	CANTIDAD ÚLTIMA MODIFICADA TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	CANTIDAD EJECUTADA EN EL PERÍODO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	CANTIDAD POR EJECUTAR
1.01	NIVELACIÓN, REPLANTEO Y SEÑALIZACIÓN	MT2	967,00	942,45	737,26	49,15	$4.221	$207.462	786,41	156,04
1.02	COMISION TOPOGRAFICA INCLUYE TOPOGRAFO, CADENERO Y ESTACION TOTAL	DIA	30,00	30,00	12,00	-	$454.545	$0	12,00	18,00
1.03	LIMPIEZA GENERAL INCLUYE RETIRO DE SOBRANTE	MT2	967,00	942,45	294,90	98,30	$9.648	$948.398	393,20	549,25
1.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO EN LAMINA DE ZINC, ALTURA 2,40 METROS	ML	20,00	76,00	85,14	-	$116.390	$0	85,14	- 9,14
2.01	DEMOLICIÓN DE VIGA DE CIMIENTO, VIGAS, PEDESTAL, COLUMNAS EN CONCRETO REFORZADO ANCHO < 0.40 MT Y RETIRO DE MATERIAL.	M3	14,80	176,85	10,14	5,59	$252.961	$1.414.052	15,73	161,12
2.02	DEMOLICIÓN DE PLANTILLA EN CONCRETO Y RETIRO DE MATERIAL E=0.10m	MT2	419,90	632,45	611,90	184,20	$20.699	$3.812.756	796,10	- 163,65
2.11	BASE SUELO CEMENTO 1:20 COMPACTADO E=0.15 MTS	MT2	338,00	254,13	516,04	27,16	$49.030	$1.331.655	543,20	- 289,08
2.13	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO	MT3	202,29	341,73	361,67	56,95	$192.928	$10.987.250	418,62	- 76,88
2.14	SOLADO EN CONCRETO FC = 2500 PSI DE 0,05 MTS	MT2	142,52	104,13	55,07	11,01	$54.171	$596.423	66,08	38,05
2.15	ACERO DE REFUERZO FIGURADO	KGS	14780,48	24984,69	5.234,05	2.164,92	$9.568	$20.713.955	7.398,97	17.585,72
2.17	VIGA DE CIMIENTO EN CONCRETO DE 4000 PSI, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	MT3	122,20	29,57	8,28	3,55	$894.392	$3.175.092	11,83	17,74
2.18	COLUMNAS EN CONCRETO DE 4000 PSI, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	MT3	10,56	22,30	0,95	1,91	$1.742.818	$3.328.782	2,86	19,44
2.20	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3500 PSI, E = 0.10 METROS	MT2	293,93	577,71	101,46	169,09	$99.065	$16.750.901	270,55	307,16
2.28	CORTE DE LOSA EN CONCRETO	ML	58,00	60,00	-	128,19	$18.074	$2.316.906	128,19	- 68,19
2.39	ELABORACIÓN DE ELEMENTO EN CONCRETO DE CIMENTACIÓN NO APORTICADOS 4000 PSI. (ZAPATA) NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	MT3	0,00	27,00	5,34	6,41	$813.350	$5.213.574	11,75	15,25
3.02	DEMOLICIÓN DE MUROS DE MAMPOSTERÍA H<3m. INCLIYE RETIRO DE MATERIAL	MT2	347,55	450,00	45,32	188,68	$32.154	$6.066.817	234,00	216,00
5.02	DESMONTE DE CUBIERTA EN LÁMINA, INCLUYE ESTRUCTURA EN MAL ESTADO, RETIRO DE MATERIAL Y DISPOSICION FINAL	MT2	291,20	408,00	267,93	114,83	$33.985	$3.902.498	382,76	25,25
6.01	DEMOLICIÓN DE PISO Y RETIRO DE MATERIAL E=0.05m	MT2	182,00	585,99	552,64	184,21	$16.524	$3.043.886	736,85	- 150,86

EDUBAR EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.	INFORME DE AVANCE SEMANAL DE INTERVENTORÍA JESUS DE NAZARETH No. 8	Código:	IP-FM-31
		VERSION:	01
		FECHA:	6/9/2021
		Paginas:	1 de 1

5. PERSONAL DE OBRA Y EQUIPOS

FRENTE DE TRABAJO	PERSONAL PROMEDIO EN OBRA		EQUIPOS EN OBRA		
	CONTRATISTA	INTERVENTORIA	CONTRATISTA		INTERVENTORIA
IED JESUS DE NAZARETH	Alberto Diaz	Angelo Sanchez	TRONZADORA		NO APLICA
			PULIDORA		NO APLICA
			HERRAMIENTA MENOR		NO APLICA

6. RECORD FOTOGRAFICO DEL AVANCE DEL CONTRATO



FOTO 1	Extendido de Malla electro soldada para Bloque 1 de ejecucion IED Jesus de Nazareth.



FOTO 2	Corte de losa en concreto,



FOTO 3	Curado losa de contrapiso.



FOTO 4	Demolicion estructura existente Bloque 2 IED Jesus de Nazareth.

EDUBAR EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.	**INFORME DE AVANCE SEMANAL DE INTERVENTORÍA JESUS DE NAZARETH** **No. 8**	**Código:**	**IP-FM-31**
		VERSION:	**01**
		FECHA:	**6/9/2021**
		Paginas:	**1 de 1**

			
FOTO 5	Ingreso material de arrastre IED Jesus de Nazareth	**FOTO 6**	Limpieza y acopio RCD
			
FOTO 7	Acopio RCD	**FOTO 8**	Limpieza y acopio RCD

7. OBSERVACIONES

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Arq. Angelo Sanchez	**NOMBRE: DANIEL EBRATT**	**NOMBRE : DANIEL EBRATT**
CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORIA	**CARGO: DIRECTOR DE INTERVENTORIA**	**CARGO: DIRECTOR DE INTERVENTORIA**